

GACETA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

De la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal

Año 03 / Primer Ordinario

11 - 11 - 2014

VI Legislatura / No. 188

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

DICTÁMENES

6. DICTAMEN POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO ALEJANDRO GONZALO POLANCO MIRELES, PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES.

7. DICTAMEN POR EL QUE SE DESIGNA A LA CIUDADANA ERIKA SOFÍA LARIOS MEDINA, PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALORA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES.

8. DICTAMEN POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO JORGE ALBERTO DIAZCONTI VILLANUEVA, PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES.

9. DICTAMEN RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA COMISIONADA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULCRA
VICENTE HENESTROSA
MANUEL GONZALEZ
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

VICENTE HIDALGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA MORENO
JUAN JOSÉ RIVERA
PEDRO VIAL
VICENTE

FRANCISCO GARCÍA
DE LA
DE LA
DE LA

VICENTE JARA
MARGARITA
DE JARAL
VICENTE DE
SANTO DOMINGO
MARIANO
A LOS
VENCEDORES



ORDEN DEL DÍA



**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

11 DE NOVIEMBRE DE 2014.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

- 4. UNO, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 5. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

DICTÁMENES

- 6. DICTAMEN POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO ALEJANDRO GONZALO POLANCO MIRELES, PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES.**

- 7. DICTAMEN POR EL QUE SE DESIGNA A LA CIUDADANA ERIKA SOFÍA LARIOS MEDINA, PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALORA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES.**

- 8. DICTAMEN POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO JORGE ALBERTO DIAZCONTI VILLANUEVA, PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES.**

- 9. DICTAMEN RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA COMISIONADA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN.**

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA MORENO
JUAN JOSÉ SÁENZ
PEDRO

FRANCISCO
DE LA

BENITO JUÁREZ
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

ACTA



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO**



**VI
LEGISLATURA
"2014 AÑO DE LA PROTECCIÓN
DE LOS DATOS PERSONALES"**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de Noviembre del año dos mil catorce, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que habían registrado su asistencia; con una presencia de treinta y cinco Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día, toda vez que ésta había sido distribuida con antelación a cada Diputado y se encontraba publicada en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página de la Asamblea Legislativa y en las Ipads que cada Diputado tiene en su poder; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y siete puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

A continuación la Presidencia hizo del conocimiento del Pleno de la Asamblea que recibió un comunicado del Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, mediante el cual solicitó la ampliación de turno relativa a la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México; y con proyecto de decreto por el que se reforman los diversos artículos del Código y Leyes Locales, que determinan sanciones y multas administrativas, concepto de pagos y montos de referencias para sustituir el salario por la unidad de México que cuenta en la Ciudad de México de manera individual o por múltiplos de ésta; remitidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Mancera Espinosa. La Presidencia autorizó las ampliaciones del turno a la Comisión solicitante. Asimismo la Presidencia amplió de oficio el turno a las Comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Presupuesto y Cuenta Pública de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 158 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento del Pleno que recibió un comunicado de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por el que se informó la inversión realizada en los mercados públicos del Distrito Federal durante el 2013; e instruyó a la secretaría a darle lectura, quedando la asamblea debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron doce comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; Asimismo informó al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían respuestas relativas a diversos asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, se ordenó hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibieron tres comunicados: uno de la Secretaría de Salud, uno de la Escuela Administración Pública y uno de Oficialía Mayor, todos del Distrito Federal, por los que se remitieron respectivamente diversas información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Por lo que se instruyó remitir el primero a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Administración Pública Local, además a la Comisión de Salud y Asistencia Social; los comunicados restantes se instruyó su remisión las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Administración Pública Local; para los efectos correspondientes a que hubiere lugar.

A continuación la Presidencia informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para crear la Comisión Especial que conocerá, estudiará y dictaminará las propuestas de candidatos y candidatas a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano 2013 y 2014. Se instruyó a la Secretaría dar lectura al acuerdo. En votación económica se aprobó y se instruyó hacer del conocimiento de los diputados designados

para integrar la Comisión Especial de referencia y en consecuencia se procederan en los términos reglamentarios correspondientes.

Acto seguido la Presidencia informó que la iniciativa enlistada en el numeral 16 se trasladaría al final del capítulo correspondiente y que el punto 38 había sido retirado del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento para lograr el acceso total al conocimiento científico, así como para erradicar la brecha y el analfabetismo digital en la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alberto Martínez Urincho, a nombre propio y de las diputadas: Rocío Sánchez Pérez, Carmen Antuna Cruz, Dione Anguiano Flores, Polimnia Romana Sierra Bárcena, y de los diputados: Víctor Hugo Lobo Román, Alejandro Rafael Piña Medina, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García, Evaristo Roberto Candia Ortega, y Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Adquisiciones y de la Ley de Obras Públicas, ambas del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

A continuación la Presidencia informó que recibió una iniciativa de reforma a la Ley de Salud y a la Ley de Educación, ambas del Distrito Federal, en materia de educación sexual; suscrita por el Diputado Armando Tonatíuh González Case, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social.

Acto seguido la Presidencia informó que se trasladarían al final del capítulo de iniciativas, los puntos enlistados en los numerales 14 y 15.

Enseguida la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; suscrito por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 1º y 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 16, 60 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de dignificación salarial y de las condiciones de seguridad social de las personas físicas que presten servicios para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforma diversos artículos de las Leyes de Adquisiciones y Obras Públicas del Distrito Federal en materia de contrataciones públicas; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción

íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Atención Integral y de Cuidados Paliativos Pediátricos del Distrito Federal; suscrita por el Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

A continuación la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; suscrita por la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Presupuesto y Gasto y Eficiente del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 15 y 18 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre propio y de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia a la Gestión.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con opinión de la Comisión Especial de Reclusorios.

A continuación la Presidencia informó que la iniciativa enlistada en el numeral 25 había sido retirada del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley para el Fomento de las Industrias Creativas del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

A continuación la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 14 había sido retirado del orden del día.

La Presidencia informó que se recibieron diversas proposiciones con puntos de acuerdo suscritas por diversos Diputados integrantes de este Órgano Colegiado mismas que se turnarían respectivamente

para su análisis y dictamen a las Comisiones competentes según correspondiera en cada caso. Como a continuación se enlista:

Para solicitar de manera respetuosa al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Ramón Aguirre Díaz y al Titular de la Secretaría de Finanzas, licenciado Edgar Abraham Amador Zamora, que dentro de sus respectivas competencias instrumenten acciones con las que consideren incluyan a las colonias Ajusco, Pedregal de Santo Domingo, Pedregal de Santa Ursula y Adolfo Ruiz Cortines, de la Delegación Coyoacán, en la lista anual de dictamen técnico emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y en la resolución de carácter general, mediante el cual se determina y se dan a conocer las zonas en donde los contribuyentes reciban servicios por tandeo por el suministro de agua con el objeto de que se les continúe aplicando la cuota fija los bimestres del año 2015; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a las Comisiones Unidas Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

Para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, doctora Mara Robles Villaseñor, para que en el marco del programa de salud, en su capítulo de información nutricional, se incluyan contenidos relativos a la campaña *Menos Sal, Más Salud*, implementada por la Secretaría de Salud, con la finalidad de dar a conocer las enfermedades, causada por el uso excesivo de sal en la población infantil; suscrita por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para solicitar al Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal que informe a esta honorable Asamblea Legislativa las medidas y metas que se han planteado para disminuir los accidentes de tránsito, su mortandad y la problemática que genera en la Ciudad de México; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Acto seguido la Presidencia informó que se trasladaría al final del orden del día el punto enlistado en el numeral 26. Asimismo informó que habían sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 34, 38, 40 y 45.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, su posición respecto a la privacidad en las averiguaciones previas de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma fue desechada, por lo que la Presidencia ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la COFEPRIS se realicen las acciones necesarias para contemplar el cambio de formato de las etiquetas que establecen la información nutricional en los productos alimenticios y bebidas en general; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a los 16 jefes delegacionales en conjunto con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para la realización de la campaña de detección oportuna del virus de inmunodeficiencia humano por medio del uso de pruebas rápidas en zonas estratégicas de dichas demarcaciones, así como la elaboración de campañas de educación sexual para la prevención de enfermedades de transmisión sexual; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Bertha Alicia Cardona. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 31 había sido retirado del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, para que emprendan acciones encaminadas a regularizar el funcionamiento de los llamados *Food Trucks* en la Ciudad; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida para hablar en contra hizo uso de la tribuna el Diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza, para hablar del mismo tema, el Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, y el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por alusiones personales hicieron uso de la tribuna los Diputados Diputado Vidal Llerenas Morales, y el Diputado Jorge Gaviño Ambriz,. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán, remita a este órgano legislativo un informe que detalle las actividades de remodelación, así como el presupuesto destinado y ejercido hasta el mes de noviembre de este año para el parque recreativo *Los Culhuacanes*; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Edgar Borja Rangel, a nombre propio y de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Presidente de la República Mexicana remita a esta soberanía el proyecto para la ampliación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como el diagnóstico sobre la viabilidad del proyecto en los predios seleccionados y su impacto ambiental e inicie una campaña de difusión del proyecto, con la finalidad de fomentar la participación ciudadana y privilegiar el diálogo en todas las observaciones que haga la sociedad; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

A continuación la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, a promover que los consumidores consulten la etiqueta del valor nutrimental para mejorar sus niveles de consumo de productos procesados; suscrita por la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 39 se trasladaría al final del capítulo correspondiente.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, considere la implementación de las jornadas de trabajo a favor de la comunidad como medida sustitutiva de la pena a aquellos que procedan por delito no grave, primodelincuentes e internos que las sentencias sean por el mismo delito al interior de los centros de reclusión del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que la Presidencia ordenó remitirla para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se requiere al Contralor General del Distrito Federal rinde un informe a esta Asamblea sobre el monto de las sanciones económicas impuestas y ejecutadas en la presente administración, especificando la fecha que fueron impuestas y finalmente las acciones que ha implementado para impulsar el pago de las sanciones pendientes; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que la Presidencia ordenó remitirla para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto seguido la Presidencia informó que habían sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 39, 44, 46 y 47.

A continuación la Presidencia informó que recibió una solicitud del Diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para que se incluyera un punto de acuerdo al orden del día; en votación económica el Pleno aprobó su incorporación.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Educación Pública, licenciado Emilio Chuayffett Chemor y al doctor Jesús Anse Rodríguez, Presidente de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior que se supervise la entrega de premios en universidades e instituciones públicas y privadas; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas con cuarenta minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día martes once de noviembre de dos mil catorce a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULCRA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RODOLFO HIDALGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA MORENO
JUAN JOSÉ SÁENZ
PEDRO

FRANCISCO CARAGUZA
DE LA
DE LA

BENITO JUÁREZ
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES



DICTAMENES



COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES, POR EL QUE SE DESIGNA AL C. ALEJANDRO GONZALO POLANCO MIRELES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

La Comisión de Asuntos Político-Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, 89 y 90 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 41, 42 fracción IV, 59, 60 fracción II, 62 fracción VI, 64, y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente **DICTAMEN POR EL QUE SE DESIGNA AL C. ALEJANDRO GONZALO POLANCO MIRELES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Reforma Constitucional en materia Político-Electoral, fue aprobada en la H. Cámara de Diputados el 10 de febrero de 2014. Posteriormente, las disposiciones secundarias de dicha ley, La Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales (LEGIPE) y La Ley General de

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



Partidos Políticos fueron aprobadas el 15 de mayo de 2014 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de mayo de este año.

SEGUNDO.- En dichas disposiciones se estableció la obligación para los Congresos Locales de armonizar las Leyes en materia Político-Electoral con la mencionada Reforma Constitucional, teniendo como fecha limite para dicha adecuación, el 30 de junio de 2014.

TERCERO.- En cumplimiento al mandato constitucional la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó el 28 de junio de 2014 diversas reformas, adiciones y derogaciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal para armonizarlo con las Leyes Generales en materia Político-Electoral.

CUARTO.- En el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal reformado, establece en sus artículos 88, 89 y 90:

Artículo 88. En los casos en que el Instituto Nacional delegue al Instituto Electoral la atribución de fiscalización, éste la ejercerá a través de la Comisión de Fiscalización quien se auxiliará de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, que es el órgano técnico del Instituto Electoral que tiene a su cargo supervisar que los recursos del financiamiento público y privado que ejerzan las Asociaciones Políticas y Candidatos Independientes, se aplique conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, este Código y demás normatividad aplicable.

El titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización será designado por el Pleno de la Asamblea Legislativa con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, de entre una terna de propuestas que le envíe el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.

...

Su remuneración será igual a la que reciba el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral.

Artículo 89. Los requisitos para ser designado titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y los impedimentos para ocupar dicho cargo, son los previstos para los Consejeros Electorales.

Artículo 90. Son atribuciones de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en lo que resulte aplicable, las mismas que establece la Ley General para la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional.

Las autoridades y las instituciones públicas y privadas están obligadas a responder a la Unidad Técnica de Fiscalización. Para superar el secreto bancario, fiduciario y fiscal

Fray Pedro de Gante Número 15, Segundo Piso Oficina 202, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Teléfonos 5130-1900 y 5130-1980 extensiones 3228 y 3229

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



solicitará el apoyo de la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional.

El Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización será el titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

QUINTO.- En cumplimiento con las disposiciones señaladas, el 31 de octubre de 2014, con oficio número **ASCM/14/520**, el Dr. Davis M. Vega Vera, Auditor Superior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, envió al Dip. Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno, de la VI Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, fracción XXIV, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 26, 27, 88, 89 y demás relativos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la terna de Candidatos para Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, integrada por los CC:

- a) Lic. Alejandro Gonzalo Polanco Mireles
- b) Lic. Gloria Athie Morales
- c) Lic. Saúl Morales Alvarado

SEXTO.- Que el 4 de noviembre de 2014 en oficio número **MDPPOTA/CSP/932/2014**, el Dip. Jaime Alberto Ochoa Amorós, Presidente de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, envió al Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, el comunicado referido del Dr. David M. Vega Vera, Auditor Superior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

SÉPTIMO.- Que en la Décima Reunión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, efectuada el 5 de noviembre de 2014, a las 13:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno, del edificio Zócalo, se

Fray Pedro de Gante Número 15, Segundo Piso Oficina 202, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Teléfonos 5130-1900 y 5130-1980 extensiones 3228 y 3229

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



procedió a presentar la mencionada terna y a realizar las entrevistas a los integrantes de esta.

A cada integrante de la terna se le realizaron tres preguntas por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

En primer término se entrevistó a la Lic. Gloria Athie Morales.

En segundo lugar, al Lic. Saúl Morales Alvarado.

En tercer lugar, al Lic. Alejandro Gonzalo Polanco Mireles.

OCTAVO.- Finalmente, la Comisión de Asuntos Político-Electorales, en su Doceava Reunión Ordinaria, realizada el 6 de noviembre de 2014, aprobó el proyecto de dictamen por el que se designa al ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Asuntos Político- Electorales, cumpliendo el mandato constitucional, de armonizar el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal con la Reforma Constitucional en materia político-electoral, aprobada en la H. Cámara de Diputados y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2014, aprobó las reformas, adiciones y derogaciones al Código Electoral del Distrito Federal el 28 de junio de 2014, mismas que se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de junio de 2014 .

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



SEGUNDO.- Que en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en los artículos 88, 89 y 90 se establece:

Artículo 88. En los casos en que el Instituto Nacional delegue al Instituto Electoral la atribución de fiscalización, éste la ejercerá a través de la Comisión de Fiscalización quien se auxiliará de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, que es el órgano técnico del Instituto Electoral que tiene a su cargo supervisar que los recursos del financiamiento público y privado que ejerzan las Asociaciones Políticas y Candidatos Independientes, se aplique conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, este Código y demás normatividad aplicable.

El titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización será designado por el Pleno de la Asamblea Legislativa con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, de entre una terna de propuestas que le envíe el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.

...
Su remuneración será igual a la que reciba el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral.

Artículo 89. Los requisitos para ser designado titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y los impedimentos para ocupar dicho cargo, son los previstos para los Consejeros Electorales.

Artículo 90. Son atribuciones de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en lo que resulte aplicable, las mismas que establece la Ley General para la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional.

Las autoridades y las instituciones públicas y privadas están obligadas a responder a la Unidad Técnica de Fiscalización. Para superar el secreto bancario, fiduciario y fiscal solicitará el apoyo de la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional.

El Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización será el titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

TERCERO.- Que para dar cumplimiento al procedimiento para la designación del Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Político Electorales de la Asamblea Legislativa, recibió la terna propuesta por el Auditor Superior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México integrada por:

- a) Lic. Alejandro Gonzalo Polanco Mireles
- b) Lic. Gloria Athie Morales
- c) Lic. Saúl Morales Alvarado

CUARTO.- Que los integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales, realizaron las entrevistas acordadas a cada uno de los aspirantes para conocer de mejor manera su visión acerca de la función a la que aspiran y para tener el

Fray Pedro de Gante Número 15, Segundo Piso Oficina 202, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Teléfonos 5130-1900 y 5130-1980 extensiones 3228 y 3229

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



mayor número de elementos para decidir de la manera más objetiva cual de los aspirantes es la más indicada o el más indicado para ocupar el cargo del Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal.

QUINTO.- Que luego de agotar cada una de las fases del procedimiento para la designación del Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Político-Electorales considera que por su formación académica, su trayectoria profesional y su conocimiento en la materia es el C. Alejandro Gonzalo Polanco Mireles, el que reúne las características para ocupar el cargo en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Asuntos Político-Electorales,

RESUELVE

PRIMERO.- Se designa al C. Alejandro Gonzalo Polanco Mireles para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, del 11 de noviembre de 2014 al 11 de noviembre de 2020. Por tanto, se solicita respetuosamente al Consejero Presidente del IEDF, para que su incorporación se de en un esquema expedito y ordenado.

SEGUNDO.- Cítese al Ciudadano designado para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que rinda protesta de ley.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

CUARTO.- El Ciudadano designado para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentará ante el Consejo General del Instituto, una propuesta para redefinir la estructura interna de dicha Unidad, en un plazo no mayor a diez

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



días naturales, a partir de que tome posesión del cargo, en virtud de las nuevas atribuciones que tendrá la Unidad de Fiscalización derivadas de la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 11 días, del mes de noviembre de 2014.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES

Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez

PRESIDENTE

Dip. Vidal Merenas Morales
VICEPRESIDENTE

Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez
SECRETARIO

Dip. Ariadna Montiel Reyes
INTEGRANTE

Dip. Dione Anguiano Flores
INTEGRANTE

Dip. Daniel Ordóñez Hernández
INTEGRANTE

Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz
INTEGRANTE

Dip. Fernando Mercado Guaida
INTEGRANTE

Dip. Andrés Sánchez Miranda
INTEGRANTE

B

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES, POR EL QUE SE DESIGNA A LA CIUDADANA ERIKA SOFÍA LARIOS MEDINA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALORA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

La Comisión de Asuntos Político-Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 185 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 41, 42 fracción IV, 59, 60 fracción II, 62 fracción VI, 64, y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente **DICTAMEN POR EL QUE SE DESIGNA A LA CIUDADANA ERIKA SOFÍA LARIOS MEDINA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALORA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Reforma Constitucional en materia Político-Electoral, fue aprobada en la H. Cámara de Diputados el 10 de febrero de 2014. Posteriormente, las disposiciones secundarias de dicha ley, La Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales (LEGIPE) y La Ley General de Partidos Políticos fueron aprobadas el 15 de mayo de 2014 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de mayo de este año.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



SEGUNDO.- En dichas disposiciones se estableció la obligación para los Congresos Locales de armonizar las Leyes en materia Político-Electoral con la mencionada Reforma Constitucional, teniendo como fecha limite para dicha adecuación, el 30 de junio de 2014.

TERCERO.- En cumplimiento al mandato constitucional la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó el 28 de junio de 2014 diversas reformas, adiciones y derogaciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal para armonizarlo con las Leyes Generales en materia Político-Electoral.

CUARTO.- En el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal reformado, establece en su artículo 185 lo siguiente:

Artículo 185. El titular de la Contraloría General del Tribunal Electoral será designado por la Asamblea Legislativa, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, con base en las propuestas presentadas por las instituciones públicas de nivel superior que residan en el Distrito Federal.

Los requisitos para ser designado titular de la Contraloría General del Tribunal Electoral, los impedimentos para ocupar dicho cargo, su temporalidad y proceso de designación, se rige por las disposiciones aplicables a la designación del titular de la Contraloría General del Tribunal Electoral.

En caso de ausencia temporal o definitiva del titular de la Contraloría General, fungirá como encargado del despacho su inferior jerárquico inmediato. Tratándose de ausencia definitiva será hasta en tanto la Asamblea Legislativa designe al nuevo titular.

QUINTO.- Para dar cumplimiento a las disposiciones señaladas, los días 30 y 31 de julio de 2014 se publicó la convocatoria correspondiente para el proceso de selección a ocupar los cargos de Contralora o Contralor del Instituto Electoral y del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en los diarios de circulación nacional, el día 30 de julio en: el Diario de México y el Gráfico, y el día 31 de julio en: la Jornada, Excelsior y el Día.

Fray Pedro de Gante Número 15, Segundo Piso Oficina 202, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Teléfonos 5130-1900 y 5130-1980 extensiones 3228 y 3229

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



A handwritten signature or mark in the top right corner of the page.

SEXTO.- En dicha convocatoria se estableció lo siguiente:

a) La recepción de documentos se llevaría a cabo los días 04 de agosto al 08 de agosto de 2014, en el área de Mezzanine del edificio de Zócalo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

b) Los requisitos para los aspirantes eran:

1. No ser consejero Electoral de cualquiera de los consejos del Instituto, salvo que se haya separado del cargo tres años antes del día de la designación.
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
3. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos;
4. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, y
5. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto o a algún Partido Político.

A handwritten mark or signature on the right side of the page, corresponding to the first item of the list.

A handwritten mark or signature on the right side of the page, corresponding to the second item of the list.

A handwritten mark or signature on the right side of the page, corresponding to the third item of the list.

c) Las entrevistas a los aspirantes se realizaron los días 13 y 14 de agosto en el en el área de Mezzanine del edificio de Zócalo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

d) Una vez recibida la documentación de los aspirantes y realizadas las entrevistas y valoración de los mismos, se enviaría esta información a Comisión de Gobierno para que ésta tuviera sus deliberaciones, y con su

Fray Pedro de Gante Número 15, Segundo Piso Oficina 202, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Teléfonos 5130-1900 y 5130-1980 extensiones 3228 y 3229

A handwritten signature on the right side of the page, corresponding to the fourth item of the list.

A handwritten signature on the right side of the page, corresponding to the fifth item of the list.

A handwritten mark or signature on the left side of the page, pointing towards the list of requirements.

A handwritten mark or signature at the bottom left of the page.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



valoración buscara los consensos correspondientes para el nombramiento a dichos cargos.

e) Que una vez conocida la valoración de la Comisión de Gobierno, la Comisión de Asuntos Político-Electorales designará a la Candidata o Candidato, que se pondrá a consideración del Pleno de la Asamblea para ocupar el cargo de Contralora o Contralor del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Para dar cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria, del 4 al 8 de agosto de 2014, se recibió la documentación de 31 aspirantes:

- Erika Soffa Larios Medina
- Rosa María Cruz Lesbros
- J. Jesús Bello Rivera
- Rigoberto Jaime Carmona Roano
- Marisela Martínez Miranda
- Israel Jerónimo López.
- Carlos Francisco Moreno Baños.
- Juventino Hernández Fernández del Campo
- Félix Varela Rodríguez
- Lucelia Cuevas Rasgado
- Julio Alejandro Girón Ramírez
- Daniel Vélez Ramírez
- Juan Carlos Ramos Sánchez
- Jorge Alberto Diazconti Villanueva.
- Edgar Gabriel Pérez Zaynos.

OCTAVO.- Finalmente, la Comisión de Asuntos Político- Electorales, en su Doceava Reunión Ordinaria, realizada el 6 de noviembre de 2014, aprobó el proyecto de dictamen por el que se designa al Ciudadano que ocupará el cargo de Contralora General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



A handwritten signature or mark in the top right corner of the page.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Asuntos Político- Electorales, cumpliendo el mandato constitucional, de armonizar el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal con la Reforma Constitucional en materia político-electoral, aprobada en la H. Cámara de Diputados y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2014, aprobó las reformas, adiciones y derogaciones al Código Electoral del Distrito Federal el 28 de junio de 2014, mismas que se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de junio de 2014 .

A handwritten mark or signature on the right side of the page, corresponding to the first paragraph.

SEGUNDO.- Que en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en el artículo 185 se establece:

A handwritten mark or signature on the right side of the page, corresponding to the second paragraph.

El titular de la Contraloría General del Tribunal Electoral será designado por la Asamblea Legislativa, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, con base en las propuestas presentadas por las instituciones públicas de nivel superior que residan en el Distrito Federal.

A handwritten mark or signature on the right side of the page, corresponding to the third paragraph.

Los requisitos para ser designado titular de la Contraloría General del Tribunal Electoral, los impedimentos para ocupar dicho cargo, su temporalidad y proceso de designación, se rige por las disposiciones aplicables a la designación del titular de la Contraloría General del Tribunal Electoral.

En caso de ausencia temporal o definitiva del titular de la Contraloría General, fungirá como encargado del despacho su inferior jerárquico inmediato. Tratándose de ausencia definitiva será hasta en tanto la Asamblea Legislativa designe al nuevo titular.

A handwritten mark or signature on the right side of the page, corresponding to the fourth paragraph.

TERCERO.- Que para dar cumplimiento al procedimiento para la designación de Contralora o Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Político Electorales de la Asamblea Legislativa, emitió la Convocatoria correspondiente, debidamente fundada, considerando los plazos convenientes a efecto de que fueran presentadas las diferentes propuestas.

A handwritten mark or signature at the bottom left of the page.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



También la convocatoria estableció los plazos convenientes para recibir los documentos requeridos de cada uno de los aspirantes.

CUARTO.- Que los integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales, realizaron las entrevistas acordadas a cada uno de los aspirantes para conocer de mejor manera su visión acerca de la función a la que aspiran y para tener el mayor número de elementos para decidir de la manera más objetiva cual de los aspirantes es la más indicada o el más indicado para ocupar el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

QUINTO.- Que luego de agotar cada una de las fases del procedimiento para la designación de la Contralora o Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Político-Electorales considera que por su formación académica, su trayectoria profesional y su conocimiento de la materia de auditoria, control y evaluación es la C. Erika Sofía Larios Medina, la que reúne las características para ocupar el cargo en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Asuntos Político-Electorales,

RESUELVE

PRIMERO.- Se designa a la C. Erika Sofía Larios Medina para ocupar el cargo de Contralora General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, del 11 de noviembre de 2014 al 11 de noviembre de 2018, con posibilidad de reelección.

Por tanto, se solicita respetuosamente al Magistrado Presidente del TEDF, para que su incorporación se de en un esquema expedito y ordenado.

SEGUNDO.- Cítese a la Ciudadana designada para ocupar el cargo de Contralora General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para que rinda protesta de ley.

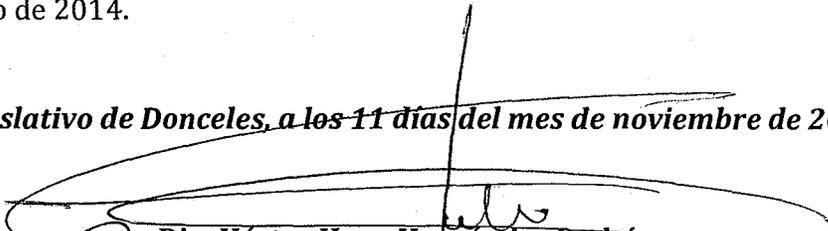
COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Tribunal Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

CUARTO.- La Ciudadana designada para ocupar el cargo de Contralora General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, presentará ante el Pleno del Tribunal una propuesta para redefinir la estructura interna de dicha Contraloría, en un plazo no mayor a diez días naturales, a partir de que tome posesión del cargo en virtud de las nuevas atribuciones que tendrá el Tribunal Electoral derivadas de la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 11 días del mes de noviembre de 2014.


Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez

P R E S I D E N T E

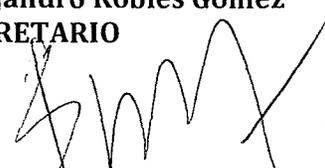
Dip. Vidal Llerenas Morales
VICEPRESIDENTE

Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez
SECRETARIO

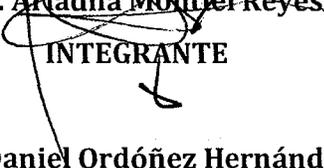

Dip. Aradna Montiel Reyes

I N T E G R A N T E

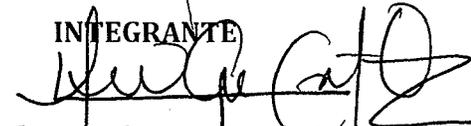
Dip. Dione Anguiano Flores


I N T E G R A N T E

Dip. Daniel Ordóñez Hernández


I N T E G R A N T E

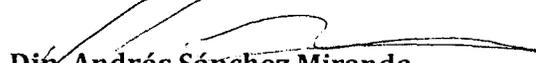
Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz


I N T E G R A N T E

Dip. Fernando Mercado Guaida

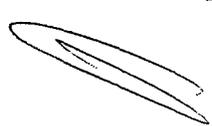

I N T E G R A N T E

Dip. Andrés Sánchez Miranda


I N T E G R A N T E

Fray Pedro de Gante Número 15, Segundo Piso Oficina 202, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Teléfonos 5130-1900 y 5130-1980 extensiones 3228 y 3229



COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES, POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO JORGE ALBERTO DIAZCONTI VILLANUEVA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

La Comisión de Asuntos Político-Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 185 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 41, 42 fracción IV, 59, 60 fracción II, 62 fracción VI, 64, y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente **DICTAMEN POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO JORGE ALBERTO DIAZCONTI VILLANUEVA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Reforma Constitucional en materia Político-Electoral, fue aprobada en la H. Cámara de Diputados el 10 de febrero de 2014. Posteriormente, las disposiciones secundarias de dicha ley, La Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales (LEGIPE) y La Ley General de Partidos Políticos fueron aprobadas el 15 de mayo de 2014 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de mayo de este año.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



SEGUNDO.- En dichas disposiciones se estableció la obligación para los Congresos Locales de armonizar las Leyes en materia Político-Electoral con la mencionada Reforma Constitucional, teniendo como fecha limite para dicha adecuación, el 30 de junio de 2014.

TERCERO.- En cumplimiento al mandato constitucional la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó el 28 de junio de 2014 diversas reformas, adiciones y derogaciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal para armonizarlo con las Leyes Generales en materia Político-Electoral.

CUARTO.- En el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal reformado, establece en su artículo 185 lo siguiente:

Artículo 185. El titular de la Contraloría General del Instituto Electoral será designado por la Asamblea Legislativa, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, con base en las propuestas presentadas por las instituciones públicas de nivel superior que residan en el Distrito Federal.

Los requisitos para ser designado titular de la Contraloría General del Instituto Electoral, los impedimentos para ocupar dicho cargo, su temporalidad y proceso de designación, se rige por las disposiciones aplicables a la designación del titular de la Contraloría General del Instituto Electoral.

En caso de ausencia temporal o definitiva del titular de la Contraloría General, fungirá como encargado del despacho su inferior jerárquico inmediato. Tratándose de ausencia definitiva será hasta en tanto la Asamblea Legislativa designe al nuevo titular.

QUINTO.- Para dar cumplimiento a las disposiciones señaladas, los días 30 y 31 de julio de 2014 se publicó la convocatoria correspondiente para el proceso de selección a ocupar los cargos de Contralora o Contralor del Instituto Electoral y del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en los diarios de circulación nacional, el día 30 de julio en: el Diario de México y el Gráfico, y el día 31 de julio en: la Jornada, Excelsior y el Día.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



SEXTO.- En dicha convocatoria se estableció lo siguiente:

a) La recepción de documentos se llevaría a cabo los días 04 de agosto al 08 de agosto de 2014, en el área de Mezzanine del edificio de Zócalo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

b) Los requisitos para los aspirantes eran:

1. No ser consejero Electoral de cualquiera de los consejos del Instituto, salvo que se haya separado del cargo tres años antes del día de la designación.
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
3. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos;
4. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, y
5. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto o a algún Partido Político.

c) Las entrevistas a los aspirantes se realizaron los días 13 y 14 de agosto en el en el área de Mezzanine del edificio de Zócalo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

d) Una vez recibida la documentación de los aspirantes y realizadas las entrevistas y valoración de los mismos, se enviaría esta información a Comisión de Gobierno para que ésta tuviera sus deliberaciones, y con su

Fray Pedro de Gante Número 15, Segundo Piso Oficina 202, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Teléfonos 5130-1900 y 5130-1980 extensiones 3228 y 3229

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



valoración buscara los consensos correspondientes para el nombramiento a dichos cargos.

- e) Que una vez conocida la valoración de la Comisión de Gobierno, la Comisión de Asuntos Político-Electorales designará a la Candidata o Candidato, que se pondrá a consideración del Pleno de la Asamblea para ocupar el cargo de Contralora o Contralor del Instituto Electoral del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Para dar cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria, del 4 al 8 de agosto de 2014, se recibió la documentación de 31 aspirantes:

- Agar Leslie Serrano Álvarez
- Francisco Guillermo Ríos Zertuche Diez
- Rigel Bolaños Linares
- Miguel Ramírez Pérez
- Román Ignacio Toledo Robles
- Fidel Latournerie Albores
- José Guadalupe Campos Hernández
- Fernando Ramos Castro
- Israel Jerónimo López.
- Armando García Elizondo
- Susana Serrano Camargo
- Carlos Francisco Moreno Baños.
- Alejandro Gonzalo Polanco Mireles
- José Rafael Minor Molina
- Miguel Ángel Meza Carrillo
- Saúl Morales Alvarado
- Guillermo Alfredo Alcántara Bauza
- Jorge Alberto Diazconti Villanueva.
- Edgar Gabriel Pérez Zaynos.
- Gloria Athie Morales

OCTAVO.- Finalmente, la Comisión de Asuntos Político- Electorales, en su Doceava Reunión Ordinaria, realizada el 6 de noviembre de 2014, aprobó el

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



proyecto de dictamen por el que se designa al Ciudadano que ocupará el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Asuntos Político- Electorales, cumpliendo el mandato constitucional, de armonizar el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal con la Reforma Constitucional en materia político-electoral, aprobada en la H. Cámara de Diputados y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2014, aprobó las reformas, adiciones y derogaciones al Código Electoral del Distrito Federal el 28 de junio de 2014, mismas que se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de junio de 2014 .

SEGUNDO.- Que en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en el artículo 185 se establece:

El titular de la Contraloría General del Instituto Electoral será designado por la Asamblea Legislativa, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, con base en las propuestas presentadas por las instituciones públicas de nivel superior que residan en el Distrito Federal.

Los requisitos para ser designado titular de la Contraloría General del Instituto Electoral, los impedimentos para ocupar dicho cargo, su temporalidad y proceso de designación, se rige por las disposiciones aplicables a la designación del titular de la Contraloría General del Instituto Electoral.

En caso de ausencia temporal o definitiva del titular de la Contraloría General, fungirá como encargado del despacho su inferior jerárquico inmediato. Tratándose de ausencia definitiva será hasta en tanto la Asamblea Legislativa designe al nuevo titular.

TERCERO.- Que para dar cumplimiento al procedimiento para la designación de Contralora o Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Político Electorales de la Asamblea Legislativa, emitió la

Fray Pedro de Gante Número 15, Segundo Piso Oficina 202, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Teléfonos 5130-1900 y 5130-1980 extensiones 3228 y 3229

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



Convocatoria correspondiente, debidamente fundada, considerando los plazos convenientes a efecto de que fueran presentadas las diferentes propuestas. También la convocatoria estableció los plazos convenientes para recibir los documentos requeridos de cada uno de los aspirantes.

CUARTO.- Que los integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales, realizaron las entrevistas acordadas a cada uno de los aspirantes para conocer de mejor manera su visión acerca de la función a la que aspiran y para tener el mayor número de elementos para decidir de la manera más objetiva cual de los aspirantes es la más indicada o el más indicado para ocupar el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

QUINTO.- Que luego de agotar cada una de las fases del procedimiento para la designación de la Contralora o Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Político-Electorales considera que por su formación académica, su trayectoria profesional y su conocimiento de la materia de auditoria, control y evaluación es el C. Jorge Alberto Diazconti Villanueva, el que reúne las características para ocupar el cargo en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Asuntos Político-Electorales,

RESUELVE

PRIMERO.- Se designa al C. Jorge Alberto Diazconti Villanueva para ocupar el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del 11 de noviembre de 2014 al 11 de noviembre de 2018, con posibilidad de reelección. Por tanto, se solicita respetuosamente al Consejero Presidente del IEDF, para que su incorporación se de en un esquema expedito y ordenado.

Fray Pedro de Gante Número 15, Segundo Piso Oficina 202, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Teléfonos 5130-1900 y 5130-1980 extensiones 3228 y 3229

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES

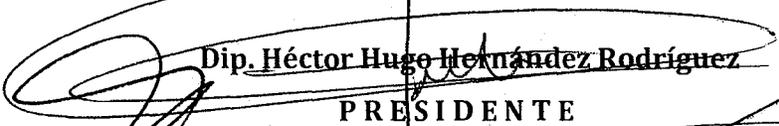


SEGUNDO.- Cítese al Ciudadano designado para ocupar el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que rinda protesta de ley.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

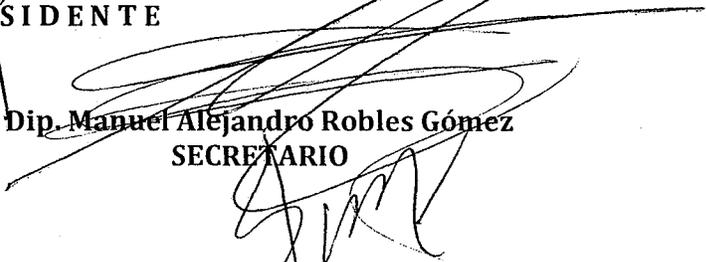
CUARTO.- El Ciudadano designado para ocupar el cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentará al Consejo General del Instituto una propuesta para redefinir la estructura interna de dicha Contraloría, en un plazo no mayor a diez días naturales, a partir de que tome posesión del cargo, en virtud de las nuevas atribuciones que tendrá el Instituto Electoral derivadas de la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 11 días del mes de noviembre de 2014.

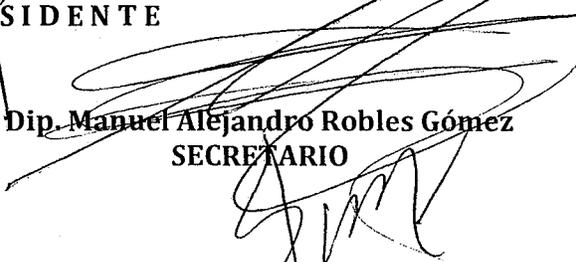

Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez

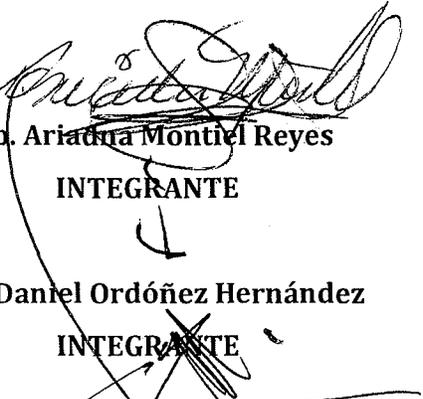
PRESIDENTE

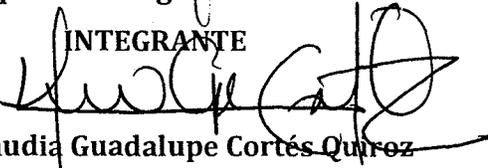

Dip. Vidal Llerenas Morales
VICEPRESIDENTE

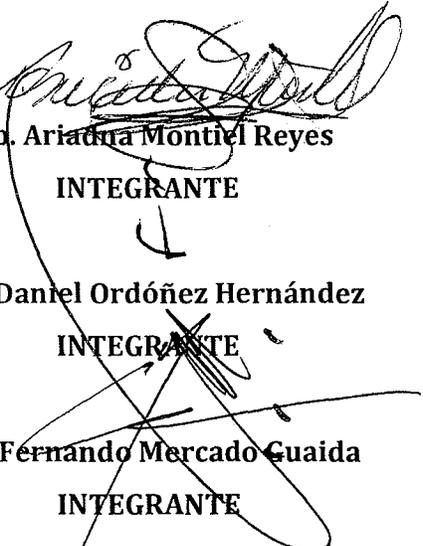

Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez
SECRETARIO

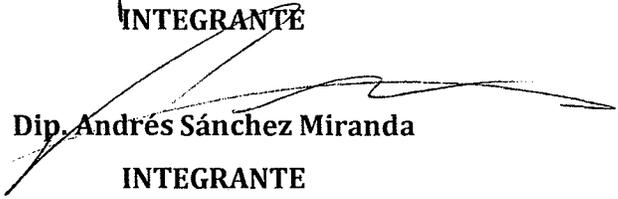

Dip. Ariadna Montiel Reyes
INTEGRANTE


Dip. Dione Anguiano Flores
INTEGRANTE


Dip. Daniel Ordóñez Hernández
INTEGRANTE


Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz
INTEGRANTE


Dip. Fernando Mercado Guaida
INTEGRANTE


Dip. Andrés Sánchez Miranda
INTEGRANTE



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

DICTAMEN CON PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción XXXIII, 59, 61 y 62, fracciones II y XXXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 66, 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, someten a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la presente propuesta de nombramiento de Comisionada Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

A efecto de analizar y dictaminar esta propuesta, las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local se reunieron el día ocho de agosto de dos mil catorce y llegaron a una resolución basándose en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 122, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Distrito Federal contará con un organismo autónomo, imparcial y colegiado responsable de garantizar el respeto a los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de entes públicos, el cual contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como plena autonomía técnica, de gestión, y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y su organización interna.

SEGUNDO.- Que el ciudadano Oscar Mauricio Guerra Ford presentó su renuncia al cargo de comisionado ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (en lo sucesivo, el "Instituto") para integrar el pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por lo que el pleno del Instituto quedó integrado únicamente por cuatro comisionados, todos del género masculino.

TERCERO.- Que el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal dispone que el Instituto se integrará por un Comisionado Presidente y cuatro Comisionados Ciudadanos, representantes de la sociedad civil, mismos que serán designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. También, dispone que en la conformación del pleno de dicho Instituto deberá existir equidad de género, por lo que deberá conformarse de al menos un cuarenta por ciento de



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

comisionados ciudadanos de un género distinto al de la mayoría. Finalmente, establece el procedimiento para su nombramiento en los siguientes términos:

“Artículo 66.- El Instituto se integrará por un Comisionado Presidente y cuatro Comisionados Ciudadanos, representantes de la sociedad civil, mismos que serán designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con las siguientes bases:

I. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, emitirán convocatoria pública abierta sesenta días antes de que concluyan su encargo los Comisionados, en ella se invitará a organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación a presentar propuestas de candidatos comisionados ciudadanos, siempre que cumplan con los requisitos señalados por el artículo 67 de esta Ley;

II. En la convocatoria se establecerán los plazos, lugares, y horarios de presentación de las solicitudes, los requisitos y la forma de acreditarlos, además se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en tres diarios de mayor circulación en el Distrito Federal;

III. Las Comisiones Unidas realizarán la selección de aspirantes a comisionados ciudadanos y remitirá su propuesta al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que éste, con base en la trayectoria y experiencia de los candidatos, realice la designación correspondiente;

IV. En la conformación del Pleno del Instituto se garantizará que exista equidad de género, por lo que deberá conformarse de al menos un cuarenta por ciento de comisionados ciudadanos de un género distinto al de la mayoría; y

V. Una vez designados los comisionados ciudadanos, éstos deberán rendir protesta ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La designación de los representantes ciudadanos que integrarán el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en tres diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.”

CUARTO.- Que el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal dispone que los comisionados ciudadanos durarán en su encargo un periodo de seis años.

“Artículo 68.- Los comisionados ciudadanos durarán en su encargo un periodo de seis años, serán renovados de manera escalonada y no podrán reelegirse. Los emolumentos de los comisionados ciudadanos serán equivalentes al de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Este cargo es incompatible con cualquier otro empleo o actividad, salvo la docencia y la investigación académica, siempre y cuando no se atiendan de tiempo completo.- ...

...”

QUINTO.- Que el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal dispone que para ser comisionado ciudadano del Instituto se requiere:

“Artículo 67.- Para ser comisionado ciudadano se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano, con residencia legal en el Distrito Federal de por lo menos cinco años anteriores a la designación;



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de su designación;
 - III. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;
 - IV. No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política, ni ministro de culto religioso, cuando menos cinco años antes del momento de su designación;
 - V. No haber sido servidor público por lo menos un año antes del momento de su designación, salvo que se trate de labores vinculadas directamente con la materia objeto de la presente Ley;
 - VI. No haber sido condenado por delito doloso, y
 - VII. Tener mínimo un año de experiencia comprobable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- En la conformación del Pleno del Instituto se procurará que exista equidad de género."*

SEXTO.- Que, a efecto de que sea ocupada cuanto antes la vacante que quedó en el pleno del Instituto, estas Comisiones Unidas, en reunión de trabajo llevada a cabo el pasado 10 de junio, aprobaron la Convocatoria para la elección de aspirante a ocupar el cargo de Comisionada Ciudadana del Instituto, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 18 de junio (en lo sucesivo, la "Convocatoria"); en ella se determinaron los requisitos para participar y se estableció como término para la recepción de documentos el día 04 de julio de 2014, en los términos de las siguientes bases:

"PRIMERA.- Las aspirantes a ocupar el cargo de Comisionada Ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal deberán presentar, en sobre plastificado y transparente, un escrito dirigido a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual deberá acompañarse de los documentos que más adelante se indican, así como de una memoria con conectividad USB tipo A, que contenga la versión electrónica de los mismos en formato PDF:

- a) Currículum vitae que contenga, cuando menos, sus datos generales, número telefónico y correo electrónico de la candidata, así como un breve resumen de su experiencia profesional y/o académica en las materias de transparencia, acceso a información pública y protección de datos personales;
- b) Fotografía tamaño infantil a color;
- c) Copia simple de la documentación que avale su experiencia laboral y su preparación académica;
- d) Copia certificada de su acta de nacimiento;
- e) Copia simple de un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor de tres meses de haber sido emitido;
- f) Copia simple de su credencial de para votar, por ambos lados;
- g) Carta de exposición de motivos especificando las razones por las cuales aspiran a ocupar el cargo de comisionada ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal;
- h) Ensayo con una extensión no mayor a dos cuartillas, en el que se exponga un breve proyecto de trabajo y las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo;
- i) Carta de postulación elaborada por quien presenta la propuesta, en la cual se expresen las razones y méritos por las cuales debería ser nombrada la aspirante como Comisionada Ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal;
- j) En caso de aspirantes dedicadas a la docencia y/o a la investigación académica, deberán comprobar el horario de las actividades que desempeñen;
- k) Documentos que acrediten su residencia en el Distrito Federal durante los últimos cuatro años y diez meses;



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

l) Carta con manifestación, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de no encontrarse impedida a ocupar el cargo de comisionada ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal respecto de los incisos IV, V y VI de los requisitos previstos en la presente convocatoria; y

m) Carta con manifestación, bajo protesta de decir verdad, que a la letra diga "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para la elección de aspirante a ocupar el cargo de comisionada ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, expedida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las determinaciones que deriven de la misma".

Dichos documentos deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho, y, en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata al calce del documento.

Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento por las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

SEGUNDA.- La documentación deberá entregarse en la oficina 212 del edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicado en Plaza de la Constitución número 7, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, o en la oficialía de partes de dicho edificio indicando que la documentación debe entregarse en la oficina 212, que corresponde al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, Presidente de la Comisión de Transparencia a la Gestión de dicha Asamblea.

TERCERA.- El término para la recepción de documentos será el día 04 de julio de 2014.

CUARTA.- Una vez concluido el plazo para la recepción de documentos, las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local deberán dar a conocer una lista con las aspirantes que cumplan con los requisitos mencionados en la presente convocatoria, dentro de los siete días siguientes, contados a partir del día siguiente al del último día de recepción de documentos.

QUINTA.- Posteriormente, las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local deberán entrevistar a cada una de las aspirantes, en reunión de trabajo, dentro de las dos semanas siguientes al día en el que se dé a conocer la lista de aspirantes.

Las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local deberán acordar el formato y los horarios de las comparecencias de las personas propuestas, las cuales deberán ser públicas y grabadas en video. Los ciudadanos interesados y las organizaciones de la sociedad civil podrán hacer llegar propuestas, preguntas u opiniones para las candidatas, que podrán aplicarse durante el desahogo de las entrevistas.

La fecha, lugar y hora que para tal efecto se señalen, deberán ser notificadas a las candidatas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la entrevista correspondiente, mediante correo electrónico que deberá enviarse al señalado en el currículum vitae al que hace referencia el inciso a) de la Base Primera de la presente convocatoria.

SEXTA.- Concluido el proceso de entrevistas, las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local deberán seleccionar a la aspirante que consideren idónea para desempeñar el cargo de Comisionada Ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

VILEGISLATURA

Protección de Datos Personales del Distrito Federal, dentro de los quince días siguientes a la conclusión del periodo de entrevistas.

SÉPTIMA.- Las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local deberán remitir su propuesta al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que éste, con base en la trayectoria y experiencia de las candidatas, realice el nombramiento correspondiente.

OCTAVA.- El nombramiento deberá ser por un periodo de seis años, sin derecho a reelección.

NOVENA.- Cualquier controversia relacionada con la presente convocatoria deberá ser resuelta por las Mesas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local."

SÉPTIMO.- Que, los días 02, 07 y 11 de julio de 2014, las Presidencias de estas Comisiones Unidas sostuvieron diversas reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil a efecto de que éstas expresaran sus inquietudes y sugerencias respecto al presente proceso para el nombramiento de la nueva Comisionada Ciudadana del Instituto. Asimismo, las organizaciones Integralia Pública, México Infórmate, así como las organizaciones que integran el llamado Colectivo por la Transparencia, aportaron diversos criterios que fueron utilizados por estas Comisiones Unidas para valorar el perfil de las aspirantes.

OCTAVO.- Que, en cumplimiento con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Convocatoria, las Presidencias de estas Comisiones Unidas, en conferencia de prensa llevara a cabo el pasado 11 de julio, dieron a conocer una lista con las aspirantes que cumplen con los requisitos legales de elegibilidad, sin haber descartado a ninguna de las candidatas en virtud de que todas ellas presentaron los documentos a que hace referencia la Base Primera de la Convocatoria, conforme a los siguientes folios:

- "001 - Mariana Velarde Aguirre
- 002 - Elsa Bibiana Peralta Hernández
- 003 - Gabriela Inés Montes Márquez
- 004 - Odette Rivas Romero
- 005 - Alejandra Araceli Aguirre Sosa
- 006 - Rosa María Bárcena Canuas
- 007 - Xóchitl Consuelo Lara Becerra
- 008 - Leslie Del Carmen Zermeño Carlín
- 009 - Socorro Apreza Salgado
- 010 - Rocío Aguilar Solache
- 011 - Patricia Vázquez Ayala"

NOVENO.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Quinta de la Convocatoria, estas Comisiones Unidas, en reunión de trabajo llevada a cabo el pasado 15 de julio, aprobaron el Acuerdo relativo al formato para las comparecencias de las aspirantes y los criterios que deberán ponderarse para la selección de la candidata que se propondrá al Pleno de esta Asamblea Legislativa para ocupar el cargo de Comisionada Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGISLATURA

Datos Personales del Distrito Federal (en lo sucesivo, el "Acuerdo Parlamentario", en el que se fijaron el formato y los horarios de las comparecencias de las personas propuestas, las cuales deberían ser públicas y grabadas en video, contemplando que los ciudadanos interesados y las organizaciones de la sociedad civil podrían hacer llegar a estas Comisiones Unidas, propuestas, preguntas u opiniones para las candidatas, que podrían aplicarse durante el desahogo de las entrevistas, en el que se estableció:

"PRIMERO.- Las comparecencias de las aspirantes registradas y que cumplieron con los requisitos legales; serán desahogadas atendiendo al orden cronológico de la presentación de sus documentos, conforme al siguiente calendario y horarios:

ASPIRANTE	HORARIO DE ENTREVISTA	
<i>Martes, 22 de julio de 2014</i>		
001 - Mariana Velarde Aguirre	10:00	10:25
002 - Elsa Bibiana Peralta Hernández	10:35	11:00
003 - Gabriela Inés Montes Márquez	11:10	11:35
004 - Odette Rivas Romero	11:45	12:10
005 - Alejandra Araceli Aguirre Sosa	12:20	12:45
006 - Rosa María Bárcena Canuas	12:55	13:20
007 - Xóchitl Consuelo Lara Becerra	13:30	13:55
008 - Leslie Del Carmen Zermeño Carlín	14:05	14:30
009 - Socorro Apreza Salgado	14:40	15:05
010 - Rocío Aguilar Solache	15:30	15:55
011 - Patricia Vázquez Ayala	16:05	16:30

Las entrevistas darán inicio a las 10:00 horas en punto y se llevarán a cabo en el salón Luis Donaldo Colosio del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

Las Presidencias de las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local, podrán, en caso de considerarlo necesario, modificar el presente calendario; dicha modificación deberá de publicarse en el sitio de Internet de esta Asamblea Legislativa y notificada vía correo electrónico a las aspirantes involucradas, con, cuando menos, veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la comparecencia.

SEGUNDO.- Las entrevistas de las aspirantes se desahogarán atendiendo en el horario establecido, bajo el siguiente:

FORMATO

I. La fecha, lugar y hora determinadas para las entrevistas deberán ser notificadas a las candidatas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la entrevista correspondiente, mediante correo electrónico que deberá enviarse al señalado en el currículum vitae al que hace referencia el inciso a) de la Base Primera de la Convocatoria; por lo que, de no presentarse en el horario establecido, la aspirante no podrá desahogar su comparecencia en otro horario y será considerada su propuesta con la información y documentación con que se cuente;



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- II. Las comparecencias tendrán una duración de veinticinco minutos, divididos de la siguiente manera:
- (i) Diez minutos para realizar una exposición libre, relacionada con su propuesta para ocupar el cargo de comisionada ciudadana del Instituto, los motivos que le impulsan para buscar su incorporación al pleno del Instituto, así como las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo;
 - (ii) Cinco minutos para contestar dos preguntas técnicas, mismas que deberá de tomar de una urna en la cual estarán colocados papeles con preguntas técnicas escritas, con la finalidad de que las aspirantes tomen dos papeles, cada una; y
 - (iii) Diez minutos para responder a preguntas de los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas que se encuentren presentes, siempre y cuando éstos deseen hacerlo y en el orden que se registren para realizarlas.

Cada diputado tendrá derecho a realizar una pregunta específica, misma que deberá de entregar por escrito al diputado que funja como secretario en la sesión, en el formato que para dicho efecto se le entregue, y que el diputado secretario leerá en voz alta.

A las comparecencias podrán acudir todos los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y podrán formular sus preguntas a través de los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas conforme al procedimiento antes mencionado.

El tiempo para las respuestas deberá ser distribuido por la aspirante a efecto de atender, en la medida de lo posible, todos los cuestionamientos.

Sin excepción, la exposición total de las aspirantes no deberá de exceder los veinticinco minutos previstos para la duración total de la entrevista, por lo que, transcurrido este tiempo, se hará del conocimiento de la aspirante a efecto de que concluya con su exposición;

(iv) De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria, las entrevistas deberán ser públicas y grabadas en video, así como, en la medida de lo posible, transmitidas en vivo vía el sitio de Internet de esta Asamblea Legislativa; y

(v) Los ciudadanos interesados y las organizaciones de la sociedad civil podrán hacer llegar propuestas, preguntas u opiniones para las candidatas, que podrán aplicarse durante el desahogo de las entrevistas; a efecto de que sean consideradas, deberán hacerse llegar por escrito a la Presidencia de la Comisión de Transparencia a la Gestión, con una anticipación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la hora de inicio de las entrevistas, en una tarjeta en blanco que contenga la pregunta y el nombre del ciudadano que la propone, así como a organización de la sociedad civil que representa, en su caso.

TERCERO.- Para el nombramiento de comisionada ciudadana que habrá de ocupar la vacante que existe en el pleno del Instituto, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Las características y méritos ACADÉMICO-PROFESIONALES, pueden ser un factor de análisis verbigracia, el contar con título profesional; algún otro grado académico, como el de maestría o doctorado; el haber publicado libros, artículos, compilaciones u opiniones relacionados con las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales o rendición de cuentas; ser investigador de alguna institución con amplio prestigio académico o contar con algún tipo de certificación o reconocimiento por su actividad científica relacionada con los temas mencionados; y haber impartido conferencias, cursos, simposios o pláticas en dichas materias;

2. La EXPERIENCIA PROFESIONAL probada, en el manejo sustantivo de temas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales o rendición de cuentas; su experiencia en órganos colegiados, ya sea de naturaleza pública o privada; así como el ejercicio de altos cargos de dirección, representación o coordinación de, y entre, dependencias, entidades, organizaciones o



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

cualquier asociación, relacionada con los temas antes descritos; asimismo, deberá tomarse en cuenta que la aspirante forme parte del servicio profesional de carrera (civil o de cualquier otra denominación) de algún organismo de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales o rendición de cuentas; y

3. En lo que respecta a las COMPARECENCIAS, podrán ser apreciados por los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas, el razonamiento verbal y argumentación de la aspirante entrevistada; si cuenta con evidente conocimiento sustantivo de los temas ya mencionados y si tiene conocimiento sobre los criterios jurisdiccionales sobre dichos temas;

4. Conforme a los incisos g) y h) de la Base Primera de la Convocatoria, las aspirantes deben haber presentado: g) Carta de exposición de motivos especificando las razones por las cuales aspiran a ocupar el cargo de comisionada ciudadana en el Instituto; y h) Ensayo con una extensión no mayor a dos cuartillas, en el que se exponga un breve proyecto de trabajo y las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo. Por ello, se deberán de tomar en cuenta dichos documentos a efecto de que los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas conozcan el planteamiento de cada aspirante;

5. Adicionalmente, es importante que se observe claramente la autonomía de las aspirantes respecto de personas, entidades o grupos de interés que pudieran afectar los principios de imparcialidad, objetividad y responsabilidad en la actuación de las candidatas en caso de ser nombradas como comisionada ciudadana del Instituto. Lo anterior no deberá interpretarse como un detrimento de sus derechos políticos, sino como un criterio que garantiza la objetividad e imparcialidad en el ejercicio del cargo de comisionada ciudadana;

6. Asimismo, todo lo anterior no deberá interpretarse en el sentido de que los candidatos serán designados de entre aquellas personas que hayan laborado o sido responsables de oficinas de información pública (o cualquier otra denominación que se le dé a dichas oficinas conforme a leyes distintas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal); sino que deberán ser independientes y con un perfil técnico tal que permita dar continuidad al trabajo que hasta hoy se ha desempeñado en el Instituto; y

7. Durante el desarrollo del procedimiento para el nombramiento de una nueva comisionada ciudadana del Instituto, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad en todas las etapas de la selección de las aspirantes, con las únicas limitantes previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

8. Finalmente, las Presidencias de las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local convocarán a un grupo técnico de tres especialistas en materia de acceso a la información, transparencia y/o protección de datos personales con el propósito de que apliquen el Instrumento Técnico.

El grupo de técnico de especialistas deberá quedar conformado por lo menos un día hábil antes de que comiencen las comparecencias de las aspirantes registradas. Los tres integrantes del grupo técnico deberán estar presentes en todas las entrevistas para hacer la valoración del desempeño de las aspirantes, el grupo de especialistas deberá realizar la valoración de los expedientes de las candidatas y de las entrevistas, conforme al documento (sic) previsto en el resolutivo Cuarto del presente.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

El grupo técnico deberá entregar, dentro de los tres días siguientes contados a partir de la última entrevista, a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local los resultados de la aplicación del Instrumento Técnico.

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local tomarán en consideración los resultados de las evaluaciones que emita el grupo técnico de especialistas.

CUARTO.- Los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas deberán utilizar, para la evaluación de las candidatas, el formato que se anexa al presente acuerdo, mismo que fue elaborado por organizaciones de la sociedad civil a efecto de que la propuesta que hagan estas Comisiones Unidas al Pleno, obedezca a criterios objetivos. Lo anterior, a efecto de garantizar a los ciudadanos la transparencia en el nombramiento que habrán de hacer los diputados de esta VI Legislatura de la nueva comisionada ciudadana del Instituto.

QUINTO.- Cualquier controversia o asunto relacionado con el presente acuerdo deberá ser resuelto por las Mesas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local.

SEXTO.- Se faculta al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza para que notifique a cada una de las aspirantes, a través de su correo electrónico institucional, el lugar, fecha y horario en que se llevará a cabo la entrevista prevista en el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

DÉCIMO.- Que, conforme al punto Cuarto del Acuerdo Parlamentario, los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas deberían utilizar, para la evaluación de las candidatas, el formato que se anexó al Acuerdo Parlamentario, mismo que fue elaborado por organizaciones de la sociedad civil a efecto de que la propuesta que hagan estas Comisiones Unidas al Pleno, obedezca a criterios objetivos. Lo anterior, a efecto de garantizar a los ciudadanos la transparencia en el nombramiento que habrán de hacer los diputados de esta VI Legislatura de la nueva comisionada ciudadana del Instituto. Dicho formato es del tenor siguiente:

*Espacio dejado intencionalmente en blanco.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

"Instrumento técnico de evaluación"

Fecha: _____ Nombre candidata: _____

Escala de la evaluación: 0. No hay Información 0. No percibida 1. Insuficiente 2. Suficiente 3. Bueno 4. Muy bueno

Puntaje	0	1	2	3	4
Esta sección será evaluada de acuerdo al currículum, las cartas de presentación y la trayectoria.					
Trayectoria profesional. En este reactivo se toma en cuenta la experiencia de las aspirantes en órganos, instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la transparencia, la garantía del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales, archivos públicos y/o la rendición de cuentas, así como sus aportaciones académicas, profesionales y/o civiles en la materia.					
Objetividad, autonomía e independencia. Este reactivo considerará la evidencia disponible para acreditar que las aspirantes hayan dado prueba de su objetividad y autonomía en el desarrollo de sus trayectorias profesionales previas, sin someter sus decisiones a criterios diferentes al cumplimiento de sus cometidos y el más estricto apego a la ley. Los legisladores deben revisar con especial énfasis la independencia hacia los partidos políticos. Se considerará que las personas que hayan ocupado un puesto directivo en un partido político o hayan sido candidatas a un puesto de elección popular por un partido político en los cinco últimos años (de enero de 2009 a la fecha) debe calificarse de "insuficiente" pues no cumplen con este requisito y no deben ser considerados candidatas independientes para ocupar el InfoDF.					
Compromiso con los derechos humanos. Para valorar este reactivo, los legisladores deben observar el desempeño que hayan tenido las aspirantes, durante su trayectoria profesional, en la promoción y la defensa de los derechos humanos. Los legisladores deben poner especial atención en los datos que demuestren la salvaguarda de los principios de máxima publicidad y defensa del interés público, así como su compromiso con la más plena garantía del derecho de acceso a la información.					
Experiencia en cuerpos colegiados. Dada la importancia del trabajo colegiado que llevará a cabo la Comisionada elegida, los legisladores deben valorar de manera particular las experiencias exitosas que hayan demostrado las aspirantes como miembros de otros cuerpos colegiados, de cualquier naturaleza. Los legisladores pueden atender con especial énfasis que el trabajo colegiado haya producido resultados favorables.					
Trayectoria con sujetos obligados. En este reactivo los legisladores observarán la experiencia profesional, académica y/o de participación social que las aspirantes acrediten respecto los sujetos obligados. Se debe tomar en cuenta el conocimiento de las candidatas hacia la administración pública federal, los gobiernos locales, los poderes públicos, los partidos políticos, los sindicatos y los fideicomisos y fondos públicos.					
Correspondencia entre su trayectoria y posible dirección del InfoDF. Quienes integren el pleno del órgano garante no sólo deben cumplir funciones cuasi jurisdiccionales en la resolución de los casos que se presenten, sino que además deberán tomar decisiones respecto a la estructura y la dirección administrativa del InfoDF. Asimismo, por la naturaleza del cargo, deberán afrontar desafíos profesionales derivados de la agenda pública del país y acreditar experiencia ante situaciones políticas y sociales complejas. Los legisladores deben observar las cualidades que las aspirantes tengan sobre dirección y un análisis adecuado sobre las razones expuestas por cada candidata para postularse al puesto y la experiencia profesional verificable en el currículo.					
Calidad y estructura y factibilidad de su programa de trabajo. En este reactivo se valorará la calidad y la estructura del programa de trabajo que hayan presentado. Los legisladores valorarán la factibilidad de las propuestas que cada aspirante haya formulado en ese documento, así como su congruencia con los principios y los objetivos establecidos en la reforma constitucional.					
Prestigio y reputación pública. Los legisladores tomarán en cuenta las referencias y los datos de los que dispongan para describir una opinión sobre el prestigio y la reputación pública que las aspirantes hayan acumulado durante su trayectoria profesional basado en el reconocimiento público.					

Evaluación	0. No percibida	1. Insuficiente	2. Suficiente	3. Bueno	4. Muy bueno
Esta sección será evaluada de acuerdo al currículum, las cartas de presentación y la trayectoria.					
Dominio de los temas: derecho a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas y/o archivos públicos.					
Estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso adecuado del lenguaje.					
Capacidad de síntesis.					
Sentido crítico en el razonamiento.					
Capacidad de advertir los retos que enfrentará el organismo garante.					
Conocimiento de los sujetos obligados.					
Visión congruente con los propósitos y principios constitucionales en materia de transparencia, acceso a la información y derechos humanos.					
Capacidad de responder puntualmente a las preguntas que se plantearon.					

DICTAMEN CON PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



VILEGSLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DÉCIMO PRIMERO.- Que las Presidencias de estas Comisiones Unidas, de conformidad con la facultad que les fue conferida por estas Comisiones Unidas, contactaron a tres especialistas en las materias de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales, para invitarlos a conformar el grupo técnico de especialistas que da seguimiento al presente proceso, mismo que quedó conformado por las siguientes personas:

- Lourdes Morales Canales;
- Cecilia del Carmen Azuara Arai; y
- Marco Antonio Cancino Cordero

En virtud de ello, dichas personas entregaron el pasado 21 de julio, a las Presidencias de estas Comisiones Unidas, las "Reglas internas de ética y procedimiento del comité de seguimiento y acompañamiento al proceso de selección de la candidata que se propondrá al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para ocupar el cargo de Comisionada Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.", en las que se establece:

"Primero.- La formación del Comité responde a la invitación que las Comisiones Unidas de transparencia a la gestión y de administración pública local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, responsables del desahogo de los procedimientos destinados a seleccionar a las y los comisionados del órgano garante de transparencia del Distrito Federal, formularon a las personas que lo integran. Los miembros del Comité participarán en sus trabajos de buena fe, sin remuneración alguna, a título personal y con absoluta autonomía de partidos, organizaciones o terceras personas.

Segundo.- El propósito del Comité es colaborar con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la mejor selección posible de la nueva comisionada del órgano garante del Distrito Federal, emitiendo sus opiniones como cuerpo colegiado sobre: i) la evaluación de los perfiles de las 11 candidatas que se inscribieron al proceso de selección, en función de los criterios establecidos por las comisiones responsables de conducir el proceso; y ii) sobre la calidad del propio proceso de selección y designación, mediante un informe que se publicará cuando dicho proceso concluya de manera definitiva. Sus integrantes emitirán sus opiniones, en las deliberaciones del Comité, de manera libre y autónoma.

Tercero.- Los trabajos del Comité y de cada uno de sus integrantes se conducirán con pleno respeto a las trayectorias y las biografías de las aspirantes. Las opiniones del Comité se referirán exclusivamente a la correspondencia entre dichas trayectorias, las biografías, el desempeño de las comparecencias y los criterios de selección establecidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sin dar lugar a cualquier valoración que busque descalificar la fama pública y el buen nombre de las aspirantes.

Cuarto.- Los integrantes del Comité llevarán a cabo su labor de evaluación bajo el principio de imparcialidad, valorando a los contendientes por sus méritos objetivos y sobre la base de la información que juzguen necesaria para formarse un criterio compartido en aquellos rubros que, en su caso, exijan una valoración basada en aspectos subjetivos. De conformidad con el principio de máxima publicidad, el Comité publicará el método y los instrumentos de evaluación que haya empleado para formarse la opinión que, en su momento, hará llegar a las comisiones responsables de la Asamblea Legislativa del



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGISLATURA

Distrito Federal. En su informe final, incluirá las observaciones que considere pertinentes sobre la calidad del proceso.

Quinto.- En tanto se desahoga el procedimiento, los integrantes del Comité se abstendrán de emitir opiniones personales en los medios de comunicación respecto la evaluación individual que se esté llevando a cabo de cada uno de los aspirantes, ni sobre los instrumentos de evaluación que se estén empleando. No obstante, podrán emitir comentarios generales sobre los propósitos del Comité y sobre los criterios generales de selección acordados por las comisiones de la Asamblea Legislativa, sin revelar datos que comprometan su cumplimiento o lastimen la fama pública de las aspirantes.

Sexto.- Cuando lo considere necesario, el Comité podrá divulgar comunicados u ofrecer conferencias de prensa sobre el desarrollo de sus trabajos. Y en esos casos, los integrantes del Comité acordarán asimismo las condiciones que consideren convenientes para emitir opiniones personales a los medios de comunicación, con el objetivo de precisar la información que se ofrezca por esas vías.

Séptimo.- Los integrantes del Comité se abstendrán de participar en las deliberaciones colegiadas sobre los casos de candidatos a quienes hayan recomendado mediante carta o escrito formal presentado en el registro de la convocatoria, o respecto los aspirantes con quienes por razones de cercanía personal, profesional o de cualquier otra índole, se presente un conflicto de interés. Asimismo, los integrantes del Comité se abstendrán de cualquier contacto con los candidatos que comprometa su imparcialidad durante el proceso.

Octavo.- Los integrantes del Comité se comprometen a buscar que sus opiniones colegiadas estén basadas en el consenso. De no conseguirse, las decisiones se tomarán por mayoría, bajo el compromiso ético de mantener en reserva las diferencias que eventualmente se presenten en sus deliberaciones, hasta el momento posterior a la entrega del informe final. Dado que el Comité está basado en la buena fe y en la búsqueda de la mejor colaboración posible con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la integración del nuevo pleno del órgano garante, sus integrantes asumen que el diálogo y el intercambio libre y respetuoso de opiniones individuales debe llevar a la formación de las opiniones colegiadas que serán suscritas por todos sus integrantes.

Noveno.- Los integrantes del Comité se abstendrán de mantener cualquier forma de comunicación individual con los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que comprometa la imparcialidad de las deliberaciones u ofrezca información sobre la valoración de las candidatas. La comunicación con los integrantes de las comisiones de transparencia a la gestión y de administración pública local se llevará a cabo de manera invariable a través de los conductos formalmente establecidos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el pasado 22 de julio, conforme a lo establecido en el Acuerdo Parlamentario, se desahogaron las comparecencias de las aspirantes en el salón Luis Donaldo Colosio del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, con la compañía de los tres integrantes del grupo técnico de especialistas, las cuales fueron transmitidas en vivo a través de la página de Internet de esta Asamblea Legislativa.

DÉCIMO TERCERO.- Que se recibió un escrito de la C. Odette Rivas Romero, aspirante a ocupar el cargo de Comisionada Ciudadana del Instituto, que fue citada a comparecer el 22 de julio de 2014 a las 11:45 horas, en el que señala:



VILEGSLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

"Por medio de la presente solicito sea retirada mi postulación al cargo de Comisionada Ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por así convenir a mis intereses; por tal motivo, es que no me presentaré a la entrevista programada para el martes 22 de julio a las 11:45 hrs.

Asimismo, solicito me sea devuelto el expediente que para tal propósito presenté el pasado 4 de julio del presente año a las 9:45 hrs., y que fue recibido por la C. Astrid. E.P.

Sin otro particular, agradezco las consideraciones recibidas durante el proceso."

Por ello, al momento en el que correspondió la comparecencia de dicha aspirante, el Presidente de la Comisión de Transparencia a la Gestión dio lectura a dicho escrito, para su debida constancia.

DÉCIMO CUARTO.- Que, durante las entrevistas, las comparecientes expresaron sus puntos de vista en una primera intervención, en una segunda intervención contestaron dos preguntas técnicas aleatorias que sacaron de una urna transparente, y, posteriormente, los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas formularon preguntas y las aspirantes respondieron a las mismas, en entera libertad; ante ello, cada una de las comparecientes expresó en su intervención lo siguiente:

De la C. MARIANA VELARDE AGUIRRE:

Muy buenos días a los integrantes de la Comisión de Transparencia a la Gestión y a la Comisión de Administración Pública Local y a todos los que nos acompañan en esta presentación.

Quisiera iniciar mi participación haciendo un reconocimiento a esta Asamblea por haber impulsado las reformas necesarias y el haber logrado la incorporación de la equidad de género en el Pleno del Instituto, esperando que el compromiso con la igualdad sustantiva siga consolidando espacios de participación para las mujeres en la vida de la ciudad.

En el ánimo de enfrentar los desafíos de la transparencia en nuestra ciudad, quisiera presentar las siguientes seis propuestas.

La primera tiene que ver con el fortalecimiento de las oficinas de información pública, ya que son ellas la pieza fundamental para el cumplimiento de los derechos de acceso a la información y el ejercicio de los derechos arco.

Resulta primordial que las oficinas de información pública cuenten con la infraestructura, el personal y el apoyo institucional para que los derechos antes mencionados sean garantizados.

En ese sentido, quisiera señalar la propuesta concreta de promover un programa de fortalecimiento a las oficinas de información pública, dando prioridad a aquellas oficinas que tienen mayor demanda de solicitudes de información. Algunos criterios para esta propuesta son que las oficinas estén dentro de la estructura del ente y estén adscritas preferentemente a la oficina del titular para que cuenten con mayor apoyo y mayor capacidad de gestión.

El segundo criterio es que los servidores públicos que laboren en estas oficinas sean personal estrictamente adscrito a la oficina y que trabajos sean dedicados exclusivamente a las tareas de información pública.

Para mejorar la especialización del personal de las oficinas, considero importante que el INFODF pueda entregar una certificación a todo aquel personal que está como responsable o que participa en los trabajos de las oficinas de información pública con el propósito de fomentar mayor especialización y en una segunda etapa considero que es deseable impulsar las reformas a la Ley de Transparencia para



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGSLATURA

establecer el servicio profesional de carrera con servidores públicos que atienden las oficinas de información pública.

Otro punto es la capacitación de los servidores, ya no me refiero a los que atienden las OIP, sino a los servidores públicos en general y creo que es importante, tanto para garantizar los derechos como para fomentar la transversalización de la transparencia, que los servidores públicos estén capacitados en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

En ese sentido, es importante avanzar en una certificación para que todos aquellos entes cuyo personal de estructura haya sido capacitado en los cursos de ley de transparencia y acceso a la información pública y ley de protección de datos personales, cuenten con una certificación.

El INFODF ha hecho un gran avance en la certificación, en la certificación de los servidores públicos a través de la modalidad en línea. Sin embargo, esta modalidad no garantiza que efectivamente los funcionarios hayan tomado el curso. Por eso es necesario establecer un mecanismo de validación para verificar el conocimiento adquirido. Además creo que es importante que se haga un reconocimiento especial a todos aquellos entes cuyo titular haya aprobado también su curso de transparencia y acceso en la información pública y protección de datos personales.

El tercer punto de mi propuesta está encaminado al fomento de la cultura de la transparencia, considero que la participación de la sociedad civil en la vigilancia gubernamental es fundamental, sin embargo si las personas no conocen los derechos relacionados con el acceso a la información y la protección de sus datos personales, poco sirve una normatividad garantista. En ese sentido creo fundamental trabajar en la difusión de los derechos.

Hay dos áreas de oportunidad que yo veo muy importantes para trabajar en esta propuesta, una es sobre informar a la ciudadanía sobre las actividades que realiza el propio INFO y los beneficios que la ciudadanía tiene a través de este y por otro lado en la difusión de los derechos de acceso a la información y los derechos arco. Un dato ahí importante, por ejemplo, sólo 4 de cada 10 de la última encuesta que realizó el INFO en el 2003, señalaron estar enterados de estos derechos.

Las propuestas concretas en ese sentido: Impulsar campañas de difusión sobre el derecho que tienen las personas a acceder a la información en manos de las instituciones del gobierno.

Mantener las ferias de la transparencia en los lugares de alta afluencia y en las delegaciones.

Impulsar los convenios de colaboración con la Secretaría de Educación, el IEMS y las universidades para incorporar estos temas en los planes de estudio correspondientes.

Finalmente en esta propuesta, impulsar la celebración de convenios entre el INFODF y el Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Tribunal de Justicia y otros entes con el fin de que se sumen a una campaña de difusión del derecho de acceso a la información y los derechos arco y aprovechar las instalaciones de infraestructura con que cuentan los organismos en lugares en donde la ciudadanía realiza trámites o hace uso de los servicios.

El cuarto punto de mi propuesta general está enfocado en los datos personales. Considero que en esta materia hay dos áreas de oportunidad muy concretas, una tiene que ver con la prevención y la concientización para que las personas se hagan responsables de la información que de sí misma y en forma voluntaria difunden y por otro lado, para consolidar la existencia de mecanismos eficientes a la hora de defender a los ciudadanos de cualquier inclusión y difusión de sus datos íntimos o privados por parte de la autoridad.

Considero que algunas áreas de oportunidad están en que se informe sobre la utilidad social del derecho de acceso de rectificación, cancelación y oposición de datos personales en la verificación de los mecanismos de protección de datos personales en áreas que me parecen particularmente sensibles como de la salud, de la procuración de justicia, establecer claramente los procedimientos para que los sistemas



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGISLATURA

de datos personales cuenten con las medidas de seguridad adecuadas y así garantizar a todas las personas que sus datos personales no serán usados con fines distintos a los que fueron originados.

En ese plano, las propuestas concretas tienen que ver con una revisión y monitoreo permanente por parte del INFO para verificar los sistemas de información de datos personales que hay, capacitar a los servidores públicos sobre los sistemas de datos personales y alentar a la población en general para informarse sobre el ejercicio de estos derechos y capacitar especialmente a los jóvenes a través de la colaboración con las instituciones de educación media superior y superior en materia de protección de datos personales.

Un quinto punto de mi propuesta tiene que ver con la información útil para la ciudadanía y ahí los retos que actualmente enfrenta nuestro esquema de transparencia se centran en transitar hacia la transparencia proactiva y el gobierno abierto.

Para consolidar nuestra transición a este nuevo esquema, me parece que es necesario establecer las acciones necesarias que impulsen la publicación de información que tenga mayor utilidad para la ciudadanía y que le sirva en su día a día.

Por lo anterior, se requiere una participación más activa del Instituto con los diferentes órganos de gobierno para concentrar digamos la información que tiene mayor utilidad en el día a día de las personas.

Algunas propuestas en este sentido es por ejemplo el desarrollo del atlas de la transparencia, que tiene como objetivo georreferenciar la información a nivel de colonia, a nivel de delegación, de información útil para la ciudadanía como es la incidencia delictiva, los riesgos por fenómenos naturales, las obras, en los servicios de transporte y otros temas que pueden ser de utilidad.

Otro punto en este sentido es la vinculación con la sociedad civil. El Instituto ha hecho un gran trabajo de vinculación con los diferentes sectores de la sociedad civil y ellos son los que han impulsado realmente la definición de los temas clave y de interés público en la ciudad y es importante seguir fortaleciendo los mecanismos de vinculación con ellos, mantener las mesas de diálogo por la transparencia, avanzar en mesas sobre temas como educación y como obras públicas y fomentar también la creación de nuevos portales focalizados.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO.- Muchas gracias por su exposición. Ahora vamos a pasar a tomar dos preguntas de la urna, le pido que las lea en voz alta y que las responda, por favor. Cuenta con 5 minutos, de las dos preguntas 5 minutos.

La C. MARIANA VELARDE AGUIRRE.- ¿En qué consiste el derecho de protección de datos personales y cómo se relaciona con el derecho de acceso a la información?

¿En qué consiste la ponderación entre estos derechos, qué criterios debe utilizar el INFODF para dichos derechos?

El derecho de protección de datos personales es la garantía que tienen todas las personas de que sus datos relacionados con su persona y con su intimidad y con su vida privada estén resguardados por parte de la autoridad.

Estos derechos están relacionados o tienen relación con los Derechos Arco que tienen que ver con los derechos de acceso a la información sobre los datos personales de la persona, los derechos de rectificación, de cancelación y de oposición de datos personales.

El derecho a la protección de los datos personales es una garantía individual, un derecho fundamental que está regido constitucionalmente, está establecido en el artículo 16 de la Constitución y está muy relacionado también con el derecho a la información, ya que por una parte el derecho de acceso a la información es el derecho que todos los ciudadanos tienen para conocer la información que detentan los entes públicos, sin embargo los ciudadanos también tienen la garantía de que la información que tiene



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

que ver con su privacidad esté resguardada, esté siendo tratada con los mecanismos de garantía que deben ser establecidos en cada uno de los entes públicos. Eso por una parte.

La otra: ¿Las averiguaciones previas deben ser información pública? Justifique su respuesta. ¿Cuáles son los criterios jurisdiccionales al respecto? La ley establece algunos presupuestos en donde la información no debe ser pública o puede ser reservada, uno de ellos tiene que ver con el desarrollo de las averiguaciones previas, ya que la publicación de la información relativa a estos procesos puede mermar el desarrollo de las averiguaciones previas, en ese sentido me parece que no deben ser públicas cuando se encuentran en un proceso de averiguación.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO.- Muchas gracias. Ahora cedo el uso de la palabra en caso de que tengan preguntas mis compañeros diputados.

La diputada María Gabriela Salido en primer término.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Voy a ser muy breve. Te agradezco primero que nada que estés aquí, bienvenida seas Mariana a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Son dos preguntas muy sencillas, una que tiene que ver con la exposición que acabas de presentar y la otra que tiene que ver con tu carta de exposición de motivos para participar en este procedimiento.

La primera, tú hacías referencia en este proceso de trabajo que debía ponerse mayor atención a aquellas dependencias que tuvieran mayor demanda. Yo te preguntaría en ese sentido: ¿No crees tú, a ver, es un tema de volumen de cantidad o tendríamos que poner mayor atención a aquellas dependencias que niegan sistemáticamente la información y entonces profundizar en términos de la calidad y del derecho a la información que tiene el ciudadano?

Por otra parte, yo quisiera saber qué opinión te merece, en tu carta de exposición de motivos tú planteas la posición vanguardista que tiene en términos de transparencia el Gobierno de la Ciudad, sin embargo sabemos que históricamente esto no ha sido así. Entonces, quisiera que profundizaras un poquito más a qué te refieres en términos de esta vanguardia que tiene el Gobierno de la Ciudad en materia de transparencia.

Gracias.

LA C. MARIANA VELARDE AGUIRRE.- En relación a la primera pregunta, si considero que, y un poco como parte de mi experiencia como asesora para el fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno del DF, me permitió identificar las necesidades que hay sobre el fortalecimiento para lograr un acceso a la información adecuado.

En relación sobre las dependencias que tienen mayor demanda, considero que, de acuerdo a las estadísticas que el propio Instituto nos presenta, hay dependencias que prácticamente tienen el mayor número de solicitudes de información por parte de los ciudadanos, por ejemplo Finanzas, Seguridad Pública son algunas de las dependencias que concentran un gran número de solicitudes por parte de la ciudadanía, y creo que el tener una Oficina de Información Pública con mayor fortalecimiento y con mayor capacidad de gestión permitiría que estas dependencias tuvieran un mejor desempeño en la gestión de las solicitudes de información, y por tal motivo permitirían un mejor acceso, una mejor garantía del acceso a la información, sin embargo esto no quiere decir que otras dependencias que no reciben un buen número de solicitudes de información no deban adecuarse a un sistema adecuado para hacer una gestión adecuada de las solicitudes de información.

Creo que sí tenemos que avanzar no solamente en que las oficinas y los responsables, los servidores públicos que atiendan éstas lo hagan de manera adecuada, con la capacitación necesaria y con la infraestructura, sino que lo hagan además con calidad. Tenemos que transitar de la información a la información de calidad, y creo que hay áreas de oportunidad muy importantes en las que tenemos que avanzar hacia la calidad de la información.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Por otro lado, de acuerdo a mi experiencia un poco en la academia y el desarrollo de una investigación que realice sobre las leyes de transparencia a nivel estatal, tuve la oportunidad de verificar que efectivamente el Distrito Federal desde la publicación de su ley, de la Ley de Transparencia y después de la conformación sobre el Instituto de Garantía, el órgano garante, contaba con un diseño institucional y una ley que ponía efectivamente a la vanguardia estos derechos en comparación con las leyes que se habían desarrollado a nivel de otros Estados.

Un ejemplo es que nuestra Ley cuenta por ejemplo con el mayor número de información de oficio en comparación con otras leyes estatales. De entrada nuestro sistema, nuestro órgano garante se estableció con un poder de vigilancia para los tres poderes y los organismos autónomos, cosa que por ejemplo en el nivel federal no se había dado que ahora ya con la última reforma el Instituto de Acceso, el IFAI cuenta con mayores atribuciones en esa materia, pero sin embargo creo que la ley en el DF y el órgano garante, el INFODF nació y se fue adaptando con ciertas ventajas y con una posición digamos de mayor consolidación de los derechos en comparación con otros Estados.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias. Voy a realizar una serie de preguntas, las primeras enviadas por el diputado Roberto Candia Ortega, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Las preguntas son las siguientes, ¿cómo promoverá una cultura de transparencia de ser usted la comisionada del INFODF?

La siguiente pregunta es ¿cómo transparentaría la información parlamentaria?

La siguiente pregunta, ¿cómo facilitaría el acceso a la información?

Una última pregunta, ¿cómo permitiría el acceso electrónico y el análisis de la información parlamentaria?

Por otro lado yo quisiera preguntarle, en virtud de que ha comentado acerca de las reformas que se han llevado en materia federal respecto al tema de transparencia, si las conoce, cuáles serían sus repercusiones para el Distrito Federal. Si el Distrito Federal está en condiciones de atender operativamente las implicaciones que las reformas federales pudieran tener.

Por sus comentarios, muchas gracias.

De una vez vamos a finalizar con las preguntas. Daría el uso del micrófono al diputado Fernando Mercado Guaida, para que también realice las preguntas y tenga la oportunidad de contestarlas en paquete.

EL C. DIPUTADO JOSE FERNANDO MERCADO GUAIDA.- Muchas gracias diputado.

Antes que nada agradecerle su presencia el día de hoy, maestra, deseándole mucha suerte en este proceso. Será una pregunta muy breve, sobre el marco normativo referente a la Ley de Servidores Públicos que sabemos que en el caso del Distrito Federal estamos sujetos al ordenamiento federal, ha habido voces críticas sobre la falta de ajuste o de alineamiento con los principios de transparencia, no sé cuál sea su opinión al respecto, si está de acuerdo con estas voces, si está de acuerdo con esta crítica y en dado caso que pudiera justificarnos y fundamentarnos su respuesta, por favor.

Muchas gracias.

LA C. MARIANA VELARDE AGUIRRE.- Respondiendo a la primera pregunta, cómo promovería yo la cultura de la transparencia. Creo que el Instituto de Información, el INFODF ha hecho un gran trabajo en enseñarle a la autoridad que está obligada a transparentar la información y a proteger los datos personales, pero creo que no ha hecho el esfuerzo necesario para informarle y enseñarle a los ciudadanos el derecho con los que cuentan.

Creo que es importante avanzar en el trabajo que desde el INFODF se puede hacer para promover una mayor cultura de la transparencia y esto tiene que ser a través de la promoción de campañas de información dirigidas específicamente a la ciudadanía para el conocimiento de estos derechos.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Por otra parte, considero que los retos en materia de transparencia parlamentaria nuestra ley a partir de las diferentes reformas que ha tenido, ha incorporado nuevas responsabilidades a la tarea legislativa en nuestra ciudad.

Hoy contamos con información pública de oficio que la Asamblea Legislativa cada vez promueve con mayor frecuencia. Sin embargo, hay áreas de oportunidad muy importantes para que el ejercicio de la tarea legislativa sea reforzado a través de mayores mecanismos de transparencia, se podrían avanzar en mayor transparencia en el uso de los recursos a través de la participación de los recursos que se destinan a las comisiones de los recursos que se destinan a estudios, por ejemplo, de los recursos que se usan para los módulos de los diputados, de las diputadas.

Creo que hay áreas de oportunidad en la que podemos avanzar hacia una mayor transparencia legislativa y también creo que es muy importante considerar los diferentes públicos a los que dirigimos la información.

Es importante reconocer que los ciudadanos no son homogéneos, que hay adultos mayores, niños a los cuales también se les debe rendir cuentas y en ese sentido creo que la transparencia legislativa podría ser muy asertiva si transita en una modalidad innovadora de presentar la información hacia la ciudadanía.

Por otra parte, quisiera señalar la importancia que tiene la última reforma constitucional que ha dotado al Instituto Federal de Acceso a la Información de nuevas atribuciones y eso nos da un esquema de transparencia con mayores posibilidades de ejercer la rendición de cuentas y creo que estas leyes van a tener, a establecer una sinergia positiva para que las entidades federativas se adapten a los nuevos estándares en materia de transparencia.

Muchas gracias.

De la C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNANDEZ:

La verdad es un gusto estar aquí, la experiencia como tal bien vale la pena.

Agradezco muchísimo el poder participar porque es una convocatoria que estoy segura que dejará una huella muy profunda en el tema de la transparencia, y no sólo esa huella por el tema de la transparencia sino porque es una cuestión de equidad, una cuestión de equidad en la que todas las mujeres que participamos estoy segura de que vamos a dejar una muestra de nuestra calidad como mujeres, como profesionistas y como servidoras públicas.

En ese tenor, agradezco nuevamente y paso a exponer mi tema.

Yo cómo advierto o qué empezaría para proponer la dirección y la gestión en el INFODF. Bueno, primero que nada yo haría un diagnóstico, un diagnóstico al interior del Instituto para poder evaluar cómo se encuentra, hacer un análisis de sus manuales de organización de procedimientos, de todos los procedimientos que se han llevado a cabo, de toda la gestión que se ha realizado para rescatar todo lo que se ha hecho en estos años y retomar algunos pasos que creo yo que han sido muy exitosos, así como poder repensar algunos otros que nos falta todavía, como por ejemplo la ciudadanía, el que la ciudadanía reaccione un poco más. Esa parte creo que todavía nos falta trabajarla mucho.

En este diagnóstico yo creo que tenemos que empezar también por establecer la efectividad de la administración del instituto, su reorganización y el impulso también de las áreas, cómo han estado trabajando para poder empezar a también vislumbrar al Instituto de otra manera.

Creo yo que hay que redefinir su misión y su visión como Instituto, hacia dónde vamos con el tema de la transparencia, hacia dónde vamos con el tema de los datos personales, hacia dónde vamos con el tema de archivos, hacia dónde vamos con todo lo que tiene que ver con gobierno electrónico, con tecnologías de la información, con la capacitación y con todo lo que es la difusión en el tema.



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGISLATURA

Creo que esos son los aspectos fundamentales que habría que atender para poder hacer un diagnóstico del Instituto y entonces sentadas las bases de ese diagnóstico poder bajo un esquema en el que yo creo mucho porque mi tesis fue al respecto, sobre planeación estratégica en materia de administración pública, replantear hacia dónde quiere ir el Instituto en un trabajo de equipo.

Sobre estas cuestiones a mí se me ocurren algunas ideas. Primero que nada decía hacer el diagnóstico al interior y también hacer un diagnóstico, ese sería el diagnóstico al interior, y ahora hacia el exterior, hacia el exterior yo lo haría en dos vertientes, sería una hacia gobierno y otra hacia la ciudadanía; hacia gobierno, cómo es realmente que estamos transparentando los entes, ¿realmente estamos cumpliendo con todos los esquemas que nos marca la ley? Sí, ¿pero realmente estamos cumpliendo con esa transparencia? ¿Estamos dejando una rendición de cuentas? Habría que revisar todas esas normas que se han establecido o criterios para poder evaluar y realmente volvernos transparentes.

Yo coincido que el Distrito Federal ha ido un poquito más adelantado en el tema y ha dejado sentados muchos puntos sobre los cuales se puede avanzar y que no son temerosos, por ejemplo uno de los temas es sindicatos y otro de los temas es partidos políticos, el DF ha avanzado en esa parte pero tenemos que ir más a fondo en todo lo que los entes están transparentando.

Otro de los aspectos que yo revisaría es la generación de la información. Estamos generando información para efectos de transparencia, cuando deberíamos generar la información como parte de la cultura de la gestión administrativa. La gestión administrativa debe generar la información en automático, no que estemos operando como funcionan nuestros entes y a su vez estemos fabricando la información que hacemos para transparencia.

El introducir tecnologías de la información en todo lo que es la gestión pública implicaría que empecemos a generar información de tal manera que la transparencia sea parte de la cultura de la gestión pública. Esa parte también yo revisaría mucho y sería un trabajo más fácil y más amigable para los servidores públicos que ya se encuentran capacitados y que deberían de capacitarse aún más.

Creo yo entonces que estaríamos sentando las bases para ir hacia lo que es el gobierno abierto, generar ventanas únicas de gestión, que no se vuelva nada más una única ventanilla, porque realmente al interior los trámites siguen siendo de papel o siguen siendo obsoletos, entonces podríamos ir construyendo todas esas bases, que creo yo que ya hay bases sentadas y sobre éstas podría construirse todavía aún más.

Generar portales interactivos. La información que colocamos ahí el ciudadano la puede ver pero no necesariamente tiene las herramientas para poder determinar qué pasa con esa información y qué tan fidedigna es. Fortalecernos a través de una fiscalización adecuada para que los contenidos vayan de manera congruente con lo que estamos reportando como rendición de cuentas.

El tema de la transparencia para mí va de la mano con archivos, y creo que hay mucho trabajo que hacer en la parte de archivos, dejemos de construir papel, hagamos archivos realmente eficientes y generemos historia de nuestra administración pública, no nada más cuartos llenos de documentos. Esa parte de archivos creo que sería un impulso dentro de este diagnóstico hacia fuera y hacia adentro.

En materia de leyes de protección de datos digamos que es punto y aparte pero no desvinculado, punto y aparte porque tenemos que generar también las bases para una cultura adecuada de la protección de los datos personales. Recordemos que éste es el derecho fundamental que va de la mano con el derecho de acceso a la información.

Proteger la vida privada de las personas implica precisamente parte de ser un gobierno transparente. Si cuidamos adecuadamente el rendir cuentas, el gestionar públicamente de manera abierta, también debemos cuidar la información de las personas atendiendo a que se trata de su derecho, no por el hecho de que sea solamente información que no deba darse.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Considerar como parte de esta cultura o de este cambio de cultura que pudiera proponerse el que la información es de las personas, no es del gobierno, y que entonces tenemos que darle a las personas las herramientas para facilitar la protección de sus datos en un esquema efectivamente de protección, no de secrecía, que son cosas muy diferentes.

Creo yo que en el tema de protección de datos también tenemos que introducir muchísima tecnología al respecto para ir procesando la información de tal manera que lo hagamos de acuerdo a la normas que establece la ley, con las medidas y los niveles de protección, con el adecuado manejo de aquella información que realmente debemos recabar para poder gestionar aquél trámite al cual la persona acudió.

Sigo de la mano con este diagnóstico, que si se dan cuenta va hacia adentro y hacia fuera pero converge en todo lo que tiene que ver con cada uno de los temas.

En el caso les decía del INFO, para mí es importantísimo fortalecer la difusión. La difusión no solamente es hacer trípticos, no solamente es estar repartiendo información, eso no es difusión para mí, la difusión debe tener una respuesta por parte de la ciudadanía, que la ciudadanía cuando ya se enteró de lo que dice el tríptico sepa a dónde acudir realmente, pero además acuda.

Esa parte le decía yo en mi experiencia de más de 10 años en el tema, falta todavía. Acercarse con la gente enriquece mucho a todos los entes. Las ferias de la transparencia, coincido que son una herramienta para lograrlo, pero no sólo eso. El INFO necesita mayores canales de comunicación, espacios de televisión por ejemplo, espacios de radio para poder difundirlo. Su servidora ha colaborado en algunos espacios de manera voluntaria y la verdad es que ha sido muy útil.

Mucha gente me comenta yo no sabía que tenía derecho a esto y de verdad es muy importante abrir esos espacios. La Asamblea y otros entes tienen los canales para poder facilitar también el INFO esos espacios. La difusión - insisto- debe ir más allá.

La mejora en la infraestructura del INFO. Las instalaciones del INFO yo creo que deberían ser más dignas. Hay esquemas para poder obtener un edificio que resulte accesible para la mayoría de las personas y también que se encuentre en la mejor ubicación y sobre todo en mejores condiciones de infraestructura del edificio. Se pueden generar a través del esquema que hay ahorita de la Ley de Extinción de Dominio que se están obteniendo inmuebles, poder generar un, si no se cuenta con presupuesto, poder generar un esquema de que se le pueda donar un edificio, que se pueda adecuar en condiciones mejores para el desarrollo de lo que es la gestión del INFO.

Deberemos pensar que para transparentar algo pues la gente que trabaje dentro de estos esquemas donde desea y tiene mucha voluntad de impulsar este derecho, pues debe contar con las instalaciones adecuadas para ello, es parte de lo que es ejercer nuestro trabajo en mejores condiciones y yo la verdad no digo que esté tan mal, pero no digo que está muy bien.

Entonces y bueno finalmente debe haber una coordinación total con los entes, una vinculación con la sociedad, un esquema en el que estemos conscientes todos que la transparencia es un cambio de cultura, que ya está desde hace mucho tiempo implantada y que debemos seguir gestionando para llevar adecuadamente este derecho a su adecuada salvaguarda que es la función fundamental del Instituto. Es el órgano garante de este derecho y debe trabajar bajo esquemas de administración adecuados y de gestión en ese tenor.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias. Bien vamos a solicitarle que tome de la urna que se encuentra frente a usted dos papelitos que serán las preguntas que tendrá que responder. Le pediríamos si las puede leer en voz alta y tendría cinco minutos para responder cada una.



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGISLATURA

LA C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNANDEZ.- Dice, ¿qué es un archivo administrativo actualizado y cuáles son algunos de los problemas comunes de los archivos administrativos?

¿Los criterios emitidos por el IFAI en la resolución de un caso deben de ser vinculantes para los órganos garantes de las Entidades Federativas, justifique su respuesta?

Primero me iré a lo del archivo. ¿Qué es un archivo administrativo actualizado? Pues no es otra cosa más que un archivo en el que realmente se represente la gestión, lo que está en trámite, lo que ya fue operado, pero que no puede ser remitido en su momento al archivo y finalmente lo que puede constituir algo histórico, aprender a clasificar un archivo administrativo actualizado de manera adecuada implica que estemos manejando el papel de manera ordenada.

¿Cuáles son algunos de los problemas comunes de los archivos administrativos? Pues el problema que yo le veo y que acabo de plantear es la gestión administrativa, la forma en la que estamos gestionando, sigue generando mucho papel que se duplica. A veces en las oficinas sobra la copia de la copia y de la copia y eso no genera realmente un archivo administrativo especializado o actualizado. Debemos de establecer de acuerdo a nuestros manuales de organización y procedimientos la función que nos corresponde a cada área de cada ente para poder definir quién genera la información y de acuerdo a sus facultades por qué debe resguardarla dentro de los esquemas que acabo de mencionar que establece la Ley de Archivos. En ese tenor generaríamos constantemente con la operación de las oficinas ese archivo administrativo actualizado.

La siguiente dice: ¿Los criterios del IFAI si serían vinculantes para las entidades federativas y justifique la respuesta; vinculantes en el sentido de que los obliguen a seguirlos? Sí, me parece que sí. Como órgano garante y como está actualmente la ley que establece que tiene el IFAI la posibilidad de revisar, pues sí efectivamente como sucede con la Corte en la parte judicial, los criterios que emite la Corte son vinculantes para todos los que tenemos que aplicar el derecho.

Si en este caso el órgano es especializado para aplicar e interpretar el derecho de acceso a la información de acuerdo a como está establecido, en un esquema de este control difuso, puede generar esos criterios que a su vez nos hagan a nosotros en una interpretación, nos hagan a nosotros como órganos locales aplicarlos, por qué no, si es el órgano que nos va a revisar y acabará en determinado momento por revocar o modificar o confirmar nuestras determinaciones, efectivamente sus criterios serán vinculantes para todos los demás. Debe ser un precedente en un esquema de orden de principio de derecho. Eso es lo que yo pienso al respecto.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias. Daríamos el uso de la palabra a los diputados que deseen hacer cuestionamientos.

En primer lugar le damos el uso de la palabra al diputado Gabriel Gómez del Campo.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- Quería preguntarle: ¿Si la Dirección de Protocolo IP se puede considerar como un dato personal y por qué? Nada más.

LA C. LIC. ELSA BIBIANA PERALTA HERNANDEZ.- ¿La Dirección de Protocolo IP?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Sí, vamos a dar oportunidad a los demás diputados para que después pueda responder en conjunto todas las preguntas. Diputada Gabriela Salido.

LA C. DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputado.

Bienvenida también. Yo solamente quisiera saber si tienes, a mí me gusta el planteamiento que haces respecto a tecnología de información, creo que es muy importante, pero quisiera saber si tienen considerado o tienes una idea del impacto presupuestal que implicaría. Nada más.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Diputado Fernando Mercado Guaida.



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGSLATURA

EL C. DIPUTADO JOSE FERNANDO MERCADO GUAIDA.- Gracias, diputado. De igual forma, maestra, bienvenida. Desearle mucha suerte y éxito.

Sabes que es un tema innovador, es un tema que todavía no está lo suficientemente socializado, no son apropiado de los ciudadanos de esta nueva generación de derechos, hablo de los derechos que tienen que ver con el acceso o posición, derecho zarco.

Sin embargo, cuál para usted serían los retos que tienen instituto para poder aplicar mejor estos derechos, para poderle dar una mejor atención al ciudadano para poderlo socializar, para que sean un éxito, pero sobre todo para que el Instituto pueda cumplir cabalmente con lo que lo obliga la norma y que esos derechos puedan ser ejercidos de manera plena, ¿cuáles serían los retos concretos que el Instituto representa frente a los derechos zarco?

Gracias y suerte.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- ¿Alguien más desea hacer preguntas? Sí, diputado Jaime Ochoa.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Muy buenos días.

Me gustaría preguntarle, licenciada Elsa: ¿Vía privada y transparencia en rendición de cuentas, la multiplicidad de leyes mercantiles no han cambiado los paradigmas; verdaderamente los órganos garantes, hay órganos garantes de la transparencia y cómo funciona el INFOMEX?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Adelante, por favor.

LA C. LIC. ELSA BIBIANA PERALTA HERNANDEZ.- Muchas gracias por sus preguntas y trataré de ser muy puntual. El tiempo y la forma en la que tengo que hablar rápidamente son precisamente para poder establecer todas las ideas con claridad.

Primero que nada en relación a lo del presupuesto, hay una pregunta muy interesante que aquí pusiera dejar en su respuesta mi experiencia. Su servidora como Contralora del Tribunal Superior de Justicia gestionó con recursos propios, es decir, con todo el personal de cómputo y con el área respectiva, el desarrollo de un sistema de declaraciones patrimoniales que por cierto compartimos con ustedes vía convenio en la Asamblea.

Ese sistema no costó un quinto, se desarrolló con el personal del área de Informática y con todas las ideas que se pudieron aportar y haciendo una especie de recopilación de cómo funcionaban los sistemas de declaraciones.

Creo yo que con todo lo que se tiene en áreas de información, con el personal que se tiene y con mucha de la tecnología que se puede compartir vía convenio con los demás entes, sí se puede construir un esquema de transparencia en los términos que menciono, la tecnología de la información permite no sólo nada más gastar sino compartir. Entonces eso nos pudiera ayudar mucho para poder abatir este tema del presupuesto.

En cuanto al tema de los retos de los Derechos Arco, bueno, parte de esos retos implica la forma en la que seguimos recabando datos y la forma en la que seguimos gestionando la información en el quehacer público. Esto hace difícil que la gente pueda acceder a sus datos, no todos tenemos mecanismos para ello, además por la forma en la que recabamos información la manera de generar el acceso en cada ente es complicada y a veces un poquito tortuosa, aun cuando se puede acceder por el lado de la página INFOMEX en el rubro relativo al ejercicio de los Derechos Arco.

Sin embargo les puedo platicar, en el caso del Poder Judicial no se puede acceder a la información en poder de las personas, los datos personales, en un expediente en trámite vía ejercicio de Derechos Arco por el sistema, porque amerita un tratamiento distinto en tratándose de un procedimiento jurisdiccional.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Entonces ahí habría que trabajar porque la forma en la que cada quien opera hace complicado este acceso, por lo tanto esta rectificación y como consecuencia una cancelación u oposición así en cascada representaría parte.

La Dirección de Protocolo IP. Si es un dato personal yo considero que si contempla alguna clave específica para la persona que la utiliza sí debe ser un dato personal, a menos que tenga algún efecto público, si tiene algún efecto público el uso de ese dato pues pudiera darse a conocer.

Ahora, vida privada y transparencia. Cuál es el efecto entre esto. Bueno, pues recordemos que es un equilibrio, el derecho de acceso a la información en una balanza tiene la apertura y la máxima publicidad del derecho de acceso a la información frente a la salvaguarda adecuada de la vida privada de las personas. Eso implica, la vida privada y frente a la transparencia, el guardar un equilibrio adecuado de estos dos temas.

Creo que también me preguntó sobre el derecho del secreto bancario. Efectivamente hay mucho que hacer en el tema sobre materia mercantil para poder establecer el acceso a la información.

Decíamos hace rato que hay que tomar en cuenta que la información es de las personas no de los entes. Aquí hay que hacer reformas al respecto.

Luego órganos garantes, hay realmente, sí. Si yo no creyera que hay órganos garantes no estaría concursando para esto.

Muchas gracias.

De la C. GABRIELA INÉS MONTES MÁRQUEZ:

Muchas gracias por la oportunidad de estar aquí con todos ustedes. Buenos días señores diputados, buenos días académicos que integran el panel de expertos y demás personas que nos acompañan.

Ya han comentado mis compañeras anteriores que el Distrito Federal hoy en día es un pionero a nivel nacional, es un ejemplo a seguir tanto en materia de acceso a la información como de protección de datos personales. Es bien sabido que ya en las métricas realizadas por el CIDE, Institución imparcial académica de alto prestigio, no sólo nacional sino internacional, el Distrito Federal ha salido en primer lugar tanto en la métrica del 2007 como la del 2010. En próximas fechas, aproximadamente por octubre, estarán dando los resultados de la métrica realizada a finales del 2013 y principios del 2014 y bueno esperemos que se mantenga este primer lugar que ya se ha ratificado y obtenido en dos ocasiones.

Las bases están sentadas ya en el Distrito Federal, esto ha sido gracias al trabajo serio, profesional y dedicado de muchos servidores del INFODF del cual tuve la oportunidad de formar parte durante ocho años de mi vida laboral. Sin embargo hoy es imperativo ir más allá. Debemos transitar de concebir la transparencia de una perspectiva documental donde se pone a disposición del público una gran cantidad de documentos, a verla desde una perspectiva de política pública.

Ello implica buscar nuevas formas de apertura de información, innovar y superar a los medios tradicionales para acceder a la información en el uso de nuevas tecnologías y plataformas, pero sin descuidar nunca a aquellos que no tienen acceso a dichas tecnologías y que tienen más bajos niveles socioeconómicos.

Por el contrario, la innovación debe buscar siempre medios más efectivos para hacer llegar el derecho de acceso a los grupos vulnerables. Sólo así podremos hablar de transparencia real de la gestión pública y al alcance de la población en general.

La información puesta a disposición del público debe ser útil para ser empleada como un recurso estratégico en beneficio de la sociedad y que así sea posible la rendición de cuentas efectiva para prevenir y erradicar la corrupción, cuidar la integridad pública, fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales y coadyuvar a construir una relación gobierno-sociedad basada en la honestidad, la colaboración y la corresponsabilidad.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Sobre la protección de datos personales cabe señalar que hoy en día la ley es clara. Los datos que se encuentran en posesión de las autoridades no deben ser utilizados para fines distintos a lo que motivaron su recolección. Así su tratamiento se tiene que sujetar a una serie de principios y obligaciones. El Distrito Federal es de las once Entidades Federativas que cuenta con esta Ley Especial. De manera paralela debemos avanzar en materia archivística. Esta área que ha estado tan descuidada en el Distrito Federal a pesar de que la Ley de Archivos tiene más de cinco años en vigor, hoy en día más de la mitad de los entes públicos del Distrito Federal no cuentan ni siquiera con un cuadro general de clasificación archivística y con su catálogo de disposición documental. Es decir no tienen estándares sobre cómo organizar la información y mucho menos aún saben por cuánto tiempo tienen que conservar dicha información.

Esto cabe señalar que es un riesgo tanto para la transparencia como para la protección de datos personales, además de avanzar en el cumplimiento de la ley que ya existe, tenemos que avanzar en la generación de estándares en materia de archivos que van más allá de la simple conservación y organización de documentos.

Por ejemplo, tenemos que definir qué documentos tienen que ser generados para dar cuenta de las acciones públicas, qué estándares, qué elementos deben de tener estos documentos de manera tal que nos permitan evidenciar cómo se tomó la decisión de una política pública y que pueda ser útil para deslindar responsabilidades administrativas.

¿Cómo lograrlo? En mi proyecto de trabajo planté cinco líneas estratégicas fortaleciendo los vínculos con la sociedad organizada. Sin esto el INFODF no puede hacer gran cosa, trabajando de manera conjunta con los sujetos obligados. Ellos son los que implementan la ley. Promover activamente en la sociedad el derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales desde una perspectiva de utilidad. Promover activamente, mantener los altos estándares de desempeño que han caracterizado la INFODF hasta el día de hoy.

Por último, algo que es indispensable, necesitamos hacer reformas al marco jurídico del Distrito Federal tanto en materia de archivos, de datos personales, como de acceso a la información, entre otra normatividad que se tendrá de que generar para poder integrarnos de manera adecuada en el sistema nacional de rendición de cuentas.

La meta es contar con un gobierno que transparente su actuación y proteja los datos personales de los ciudadanos de manera natural y como parte inherente de su actuación, así como lograr que los ciudadanos del DF puedan utilizar la información que es puesta a su disposición para mejorar su calidad de vida. Esta es la razón de ser de los derechos que tutela el INFODF.

Es importante que no perdamos de vista que el INFODF tutela dos derechos constitucionales, ambos igualmente importantes, el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales.

La persona, la mujer que sea designada como comisionada ciudadana, debe tener experiencia y dominio total de ambos temas, no sólo de uno de ellos.

Yo poseo la experiencia tanto en la elaboración de resoluciones como en la revisión de las mismas en el diseño de indicadores.

He tenido la oportunidad de participar en el equipo de trabajo que reformó la anterior ley de transparencia, el que elaboró la actual Ley de Transparencia, en el que diseñó y elaboró la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Archivos.

He tenido la oportunidad de implementar las tres leyes, además he dado resultados en mi desempeño como servidora pública. Como Directora de Datos Personales tuve la oportunidad de diseñar normas, criterios y metodología para evaluar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGSLATURA

En este sentido hay que señalar que los criterios y las metodologías tienen un carácter dual, por una parte, le permiten al órgano garante conocer de manera objetiva y precisa el nivel de cumplimiento de una norma y por otra fungen como un eje rector y orientador de las acciones de los entes públicos.

Gracias a esto, hoy en día el Distrito Federal tiene registrados el 99 por ciento de los sistemas de datos personales que se detentan.

Gracias a esto también se cumple en un 89 por ciento con el deber de informar. ¿Esto qué quiere decir? pues que si los ciudadanos que dan datos al Gobierno del Distrito Federal, tienen certeza y saben cómo deberán de ser tratados esos datos.

Se cumple con el deber de publicar la creación, modificación y supresión establecidas en el artículo 7 de la Ley en un 89 por ciento y la información inscrita en el registro electrónico de sistema de datos personales cuenta con estándares de calidad en un 80 por ciento.

Por supuesto la meta, el objetivo es que se cumplan al ciento por ciento las leyes que tutela el INFODF. Sin embargo, me parece que estos avances son importantes.

Tan sólo por dar un dato relevante, en 2013 en la entrega de reconocimientos de mejores prácticas en datos personales, tuvimos 10 entes públicos que tuvieron ciento por ciento de cumplimiento, hecho que nunca antes se había registrado. Esto a pesar que durante los últimos 2 años se incrementaron los estándares y la rigurosidad metodológica para determinar el nivel de cumplimiento de la ley. En estos últimos 2 años se elaboraron 12 índices que miden de manera puntual y precisa el cumplimiento de las normas.

Señores diputados, pongo a su consideración mi experiencia, mi trayectoria, los resultados que he generado en estos años de experiencia, tanto en el Instituto como en el IFAI.

Me comprometo con ustedes a trabajar arduamente como lo he hecho en todos mis años de carrera profesional para garantizar que esta ciudad siga siendo el líder a nivel nacional, que sea un ejemplo a nivel internacional como lo ha sido últimamente, para garantizar que la transparencia sea útil para los ciudadanos del Distrito Federal, que la información permita a cualquier ciudadano, a cualquier ama de casa proteger a sus hijos, proteger a su familia y también mejorar su entorno social.

Muchísimas gracias, quedo a sus órdenes para las preguntas.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias por su exposición. Pasamos entonces a las preguntas que tiene frente a usted en la urna, le vamos a solicitar que tome 2 de ellas, que pueda leerlas en voz alta y tiene un espacio de 5 minutos para responder ambas preguntas.

LA C. LIC. GABRIELA INÉS MONTES MARQUEZ.- Muchas gracias. Leeré las dos preguntas y después las contesto.

¿Qué es el llamado derecho al olvido; cuáles son los puntos más relevantes de la resolución del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el caso; Google Spain y Google Inc contra la agencia española de Protección de Datos Personales?

¿Cuáles fueron las conclusiones que presentó el abogado general Nilo a dicho Tribunal?

¿Quién está legitimado para ejercer los Derechos Arco respecto a los datos personales de una persona ya fallecida?

¿Qué prevén sobre este tema las normas jurídicas aplicables en la Unión Europea y en Estados Unidos de América?

En primer término, bueno, voy a hacer un muy sintético porque la sentencia es bastante extensa y es difícil de resumir en realidad.

La sentencia grosso modo qué es lo que nos dice, que una persona tiene derecho a que su información sea retirada de la red, por qué, porque mientras esta información viva en la red no podemos ejercer nuestro derecho a que hechos que nos resultan dolorosos o que vulneran nuestro derecho al honor puedan ser eliminados.



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGISLATURA

Pensemos en el caso de un joven que cuando tenía 3 años a su mamá se le hizo chistoso y subió un video ahora a Bing por ejemplo o a YouTube en donde el niño estaba bailando muy chistoso, bueno, al paso de los años ese video seguramente continuará en la red mientras continúe siendo visto por la gente. Ya teniendo 20 años esto no va a ser muy gracioso para esta persona.

¿Entonces qué es lo que nos dice la sentencia? que esta persona puede acudir ante los buscadores para pedir que esta información sea eliminada.

¿Para el caso mexicano en qué es relevante? Por supuesto aquí tenemos un problema de diferencia de normas, Google, Yahoo! y los demás buscadores lo que hacen es indexar la información, no son los dueños de la información.

¿Quiénes son los que suben la información? Son los Webmaster.

Pensemos en el caso de México, quiénes son, son las dependencias y entidades, los particulares, los periodistas.

Si nosotros quisiéramos adoptar este criterio que fue dictado en la Unión Europea, que cabe señalar que también está matizado a que se debe de ponderar y valorar en cada caso específico, adaptarlo al caso mexicano implicaría también interpretarlo para cada caso específico, para qué, para no vulnerar el derecho a la libertad de prensa, el derecho a la libertad de expresión, el derecho de acceso a la información.

Entonces yo me quedaría con este caso que dictó el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que sí es posible desindexar la información, es el primer paso que se tiene que hacer para ejercer nuestro derecho al olvido, el cuál cómo podemos definirlo, como tal no hay una definición jurídica en estricto sentido, el derecho al olvido es la capacidad de poder hacer que ciertos datos personales no sean conservados de manera indefinida y que ciertos hechos pues puedan ser olvidados y dejados en el pasado para que así podamos ejercer otros derechos como son el derecho a la reinserción social, a la libertad de expresión, al honor, a una vida digna o a una vida libre de violencia.

Pensemos, mujeres que han sido golpeadas por sus maridos y que salen en primera plana pues eso las convierte en unas víctimas constantes y eternas de esta violencia que han sufrido.

¿Quién está legitimado para ejercer los Derechos Arco respecto a los datos personales de una persona ya fallecida? Depende de dónde y ante quién se ejerza este derecho.

En el Distrito Federal únicamente pueden ejercer los Derechos Arco los representantes legales o los albaceas que ya hayan sido designados como tales por las autoridades jurisdiccionales.

A nivel federal puede ser madre, padre, hijos, abuelos, hermanos.

¿A nivel internacional cuáles son los estándares que se siguen? Cabe señalar que también ahí se valora y se pondera muchas veces de manera casuística, el estándar es que el derecho a la protección de los datos personales se acaba con la persona cuando muere la persona, entonces lo que se busca es permitir el ejercicio de los Derechos Arco a los terceros para que se puedan seguir cuidando los derechos de los que siguen vivos, pongo un ejemplo: Hace poco el IFAI resolvía un caso sobre el nombre de las personas que fallecieron en penales en México, cualquiera diría "bueno, pues el nombre de estas personas fallecidas si seguimos este criterio pues ya no tenemos ningún derecho a la protección de datos personales porque ya fallecieron", sin embargo el divulgar el nombre de estas personas podría vulnerar el derecho al honor de todos los familiares de estas personas que fallecieron y que estuvieron recluidas.

Entonces aquí lo importante en materia de datos personales, más incluso pues me atrevería a decir que en materia de derecho a la información, lo que privilegia siempre es un análisis casuístico en donde se tiene que hacer un ejercicio serio y riguroso de ponderación de derechos para garantizar siempre la resolución que más beneficie a la persona, ya sea al titular o ya sea a los sobrevivientes del titular de los datos personales.



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGSLATURA

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias. Vamos a dar paso a los diputados y diputadas presentes para que realicen las preguntas. Iniciamos con el diputado Roberto Candia Ortega.

EL C. DIPUTADO EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA.- Buenos días.
Bienvenida a esta Asamblea Legislativa.

Una pregunta nada más muy precisa: ¿Nos puede referir las condiciones bajo las cuales la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal permite el acceso a la información compuesta por imágenes o sonidos captados en equipos o sistemas tecnológicos?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias. Diputada Gabriela Salido, adelante.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Muy simple también. Solamente te pediría que pudieras profundizar un poquito más en lo que es la perspectiva de utilidad.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Diputada Ana Julia Hernández.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- Doctora Gabriela, bienvenida a este recinto, te deseo éxito como a todas tus demás compañeras.

Una sola pregunta muy sencilla: ¿Qué opinas respecto a que los resultados en materia de transparencia de los entes obligados genera un indicador de gobernabilidad?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Diputado Gabriel Gómez del Campo.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Muchas gracias.

Quería escuchar su opinión acerca de si se debe dotar o no de facultades al INFODF para aplicar sanciones administrativas, los aspectos positivos y negativos de que tuviera esta facultad.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- El diputado Jaime Ochoa.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Muy bienvenida acá a la Asamblea Legislativa.

Quisiéramos preguntarle: ¿Cuáles son los niveles y medidas de seguridad de los datos personales en posesión del gobierno? Y sobre la rendición de cuentas, la multiplicidad de leyes mercantiles sobre que no han cambiado esos paradigmas.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias. Ahora sí me gustaría preguntarle si usted conoce o tiene alguna opinión, interpretación acerca de la percepción que tiene el ciudadano respecto de las tareas del INFODF. ¿Qué propuesta en materia operativa podría usted sugerir para que se impulse una mejor percepción, un mayor acercamiento de la ciudadanía con el quehacer fundamental de este Instituto?

Por sus respuestas, muchas gracias. Tiene hasta 10 minutos para responder este paquete de preguntas.

LA C. GABRIELA INÉS MONTES MÁRQUEZ.- Muchas gracias.

Sobre la primera pregunta del diputado Candia, dice cuáles son las condiciones bajo las cuales se puede acceder a los datos personales captados por el uso de las tecnologías. Hay una ley especial en esta materia que rige el uso de las tecnologías en materia de seguridad pública, esta ley tiene que ser interpretada y aplicada de manera armónica y paralela con la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Cuando yo dije que teníamos pendientes de registrar el 1% me refiero entre ese 1% se encuentran por supuesto las imágenes captadas en materia de video vigilancia. ¿Cómo se puede acceder a esta información? Hoy en día tiene que ser a través del proceso seguido en forma de juicio, cuando uno va y presenta una denuncia ante el MP tiene que pedir que ese video sea reservado, porque esa información se conserva única y exclusivamente por un plazo de siete días por cuestiones tecnológicas y de memoria del servidor que guarda las imágenes, el espacio se va liberando y se va reutilizando, entonces no puede ser conservado de manera indefinida.



VILEGSLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

No cualquiera puede acudir y presentar vía derechos ARCO, vía un derecho de acceso el acceso a ese vídeo. ¿Por qué? Porque en ese vídeo no solamente se contendrían mis datos personales, también hay datos de terceros y entonces dado que se tienen que privilegiar los derechos también de terceras personas, la única forma en la que se puede acceder es mediante la vía jurisdiccional.

Cuando recién empezamos a difundir un poco más los derechos de acceso a datos personales en el Distrito Federal, una señora, vamos a proteger sus datos personales, quería los vídeos de una cámara muy específica ubicada en la zona de Tlalpan, no digo en qué esquina, pero quería acceso a una de esas cámaras y entonces ella decía que tenía derecho a acceder porque los datos que ahí se contenían era información que le concernía. Entonces al prevenirsele ¿por qué son sus datos personales? Decía, es que mi esposo entra cada lunes con una persona, entonces esto es información que me concierne evidentemente.

Pues sí, nada más que la vía no es la de la Ley de Protección de Datos Personales. Siempre tendrá que ser a través de un proceso seguido en forma de juicio, porque además tiene niveles y reglas para garantizar la custodia y la guarda de la información muy específicas.

Respecto a la utilidad de la información pública, a qué me refiero. No se trata de decirle a la gente ejerce su derecho de acceso a la información, cuida tus datos personales. No, nosotros hemos implementado al menos en materia de protección de datos personales que es donde he tenido mayor capacidad de injerencia en los últimos años, el enfoque de decirles cuáles son los riesgos de no cuidar sus datos personales. La perspectiva de qué es lo que tenemos que cuidar, de quién tenemos que cuidarlos y para qué tenemos que cuidar esa información.

En materia de transparencia esta estrategia de comunicación en donde tenemos que decirle a la gente por qué es útil. Para la gente común, yo sé que duele, pero para la gente que está en las calles, para las amas de casa, para los trabajadores, pues es poco relevante o le dice muy poco que le digan, la Secretaría de Desarrollo Social se gastó 50 millones de pesos en este programa. No, ¿qué es lo que ellos necesitan? Saber cómo pueden obtener un paquete de útiles escolares, saber cómo pueden hacer que el bache que está saliendo de la cochera de su casa se arregle, cómo hacer que las lámparas funcionen, cómo garantizar que el delegado venga y tenga en buen estado mi parque donde van y juegan mis hijos, cómo hacer para pedir que venga una patrulla a cuidar la escuela donde estudian mis hijos porque hay gente que está vendiéndoles drogas. Esa es la información que tenemos que generar, ese el enfoque tenemos que ver.

Hoy en día y lo digo, la verdad con mucha tristeza, nos hemos burocratizado en el ejercicio del derecho de acceso a la información. Creemos que mayor información puesta en los portales, cifras, datos, convenios, acuerdos, ya nos hace transparentes como a ningún nivel de política pública. Sí esa información es muy relevante y es muy importante, pero creo que lo más relevante es que adoptemos un enfoque de transparencia de barrio, un enfoque donde a nivel de manzana, manejando distintas capas de información y desde un enfoque de arquitectura de la información una persona pueda entrar y ver, a ver en mi colonia desde qué clases, qué cursos de verano hay, qué puedo hacer, cómo denunciar, a quién acudir. Esa es información que del día a día nos sirve a los ciudadanos.

Sí el tema de transparencia puede generar un indicador de gobernanza, bueno hoy en día es considerado como uno de los elementos de muchos indicadores de gobernanza, es una cuestión metodológica, me parece que es correcto porque efectivamente en la medida que tengamos ciudadanos bien informados, esto se tendría que traducir en una participación ciudadana informada y corresponsable donde soñemos porque nunca más se vuelvan a comprar votos, donde la gente va y vota porque conoce a su candidato, sabe cuál fue su desempeño legislativo, hoy en día bueno está el tema de la reelección de diputados. Esperemos que con una transparencia adecuada los diputados reelectos sean aquellos que han tenido un muy buen nivel de desempeño legislativo. Entonces me parece correcto en términos metodológicos.



VILEGSLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

¿Si el INFODF debería tener informaciones para establecer sanciones? La evidencia empírica dice que no es el modelo adecuado en materia de responsabilidades, con independencia de que tenemos un esquema de responsabilidades bastante mal diseñado, anacrónico, que no está actualizado, bueno pues las propias características que tiene el Distrito Federal en esta materia.

El DF cabe señalar que tiene al día de hoy de 2004 a la fecha, tiene 368 servidores públicos sancionados, hay servidores públicos inhabilitados incluso para ocupar un cargo público desde 6 meses hasta 4 años. Uno.

Los Estados que tienen facultad para sancionar, voy a poner un ejemplo, el Estado de México tiene facultades para sancionar, no tiene una sola sentencia firme en esta materia, gran cantidad de su personal se tiene que dedicar a las actividades contencioso administrativos, porque lo más fácil es sancionarlo, la parte difícil viene en todos los medios de impugnación y medios de defensa que van ejerciendo los servidores públicos sancionados.

Entonces creo que darle esta facultad al INFO lo desorientaría de su verdadera función y de las funciones de promoción de los derechos que tutela y de resolución de los medios de defensa que pueden presentar los particulares.

Niveles y medidas de seguridad. Bueno nuestra ley parte un enfoque desde una perspectiva de gestión de riesgos, establece tipos y niveles. Actualmente de acuerdo a la última evaluación que se hizo, el 95 por ciento de los entes públicos adopta un nivel de seguridad adecuado al tipo de datos que administra. Cabe señalar que hoy en día el 42 por ciento de los datos personales o de los sistemas de datos personales son protegidos con un nivel de seguridad alto, el 35 por ciento con un nivel bajo y el restante con un nivel de seguridad medio.

Las leyes mercantiles. Bueno, efectivamente en materia mercantil tenemos todo un nuevo paradigma tanto en transparencia como de protección de datos personales, las empresas cada vez vemos que son menos transparentes, las nuevas leyes, sobre todo la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares restringe, acota y pone límites a muchas de las acciones que vienen ejecutando las empresas, particularmente en las estrategias de marketing, en las estrategias de cobranzas, de carteras vencidas y demás. Entonces creo yo que sí hay un cambio de paradigma, por supuesto que es gradual, vamos por partes como dicen por ahí pero me parece que vamos por buen camino.

Del diputado Alejandro Piña me preguntaba si tengo algunos datos de niveles de conocimiento del INFO. Hay un estudio que se hizo de encuestas telefónicas en 2012 por parte del instituto, sabemos que sólo el 18 por ciento de los habitantes del Distrito Federal han oído hablar del INFODF, no saben lo que es el INFODF, solamente han escuchado hablar de él.

Me parece que es una cifra baja considerando los altos niveles de escolaridad, el DF tiene un nivel de escolaridad muy superior al promedio del país, tiene su acceso a tecnologías de la información, a su nivel de conectividades del 70 por ciento, tiene acceso a Líneas telefónicas en un ciento por ciento, entonces me parece que los niveles de conocimiento del Instituto son bajos, ahí hay que emprender nuevas estrategias de comunicación social.

¿Ahora, cuál es el gran problema? El INFODF tiene un presupuesto muy pequeño, tiene un presupuesto de 123 millones de pesos, el 85 por ciento de su presupuesto se dedica a capítulo 1000, lo cual seamos realistas, deja muy poco margen para el desarrollo de actividades, de promoción, organización de eventos y demás.

Muchas gracias.

De la C. ALEJANDRA ARACELI AGUIRRE SOSA:

Primero que nada agradezco la oportunidad de encontrarme en este recinto frente a ustedes sobre todo para contender por un puesto tan importante y frente a un grupo de mujeres que cuentan con el



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

conocimiento y la dedicación en estos temas de transparencia y protección de datos personales, que merecen todo mi respeto, y sobre todo porque estos temas es un avance democrático de nuestro país, ésta tomaré que es una experiencia única.

Iniciaré diciéndoles con mucho orgullo que desde 1997 inicié mi carrera como servidora pública en este Gobierno del Distrito Federal y que eso me ha permitido estar a cargo en tres oficinas de información pública desde 2003, que fue en la delegación Iztacalco, y desde el 2008 a la fecha me encuentro al frente de dos oficinas muy importantes, que es la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud Pública con materias muy importantes como es la salud, y aunque éstas son iguales se podría decir, tienen características muy importantes.

También me he permitido conocer desde el año 2008 en la entrada en vigor de dos leyes muy importantes y complementarias de la Ley de Transparencia, lo que es la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Archivos, ésta última yo considero es muy importante ya que estableció un parteaguas muy importante para el correcto ejercicio de estos dos derechos constitucionales, ésta me ha permitido establecer un sistema en beneficio del desempeño institucional, ya que me permitió establecer un proyecto de base de datos de transferencia, así yo considero que se aumenta la calidad de atención de trámites y servicios y una mejor percepción de la ciudadanía respecto al servicio que se otorga.

La transparencia y el acceso a la información abren un cauce fundamental en lo que es el avance a la participación ciudadana y el desarrollo democrático de México.

Mi práctica profesional en estas tres materias me permite establecer una radiografía real de lo que es la problemática, pero como un punto de oportunidad, ya que me ha permitido establecer un acercamiento hacia la ciudadanía, como es una divulgación importante de nuestra ley, porque sí se puede hacer una capacitación y al mismo tiempo un acercamiento con los ciudadanos, los ciudadanos reales mediante una transparencia proactiva; que sí nos ayudan los portales sí es cierto, pero sobre todo en lo que son temas reales.

Un compromiso de lo que son nuestros titulares en lo que deriva el conocimiento, en un conocimiento normativo, la importancia real de lo que son nuestras necesidades, y como servidores públicos si no conocemos lo que son nuestras estructuras orgánico funcionales no podemos dar un buen resultado hacia los ciudadanos, sobre todo yo creo que el objetivo principal es la sensibilización que nosotros tenemos de la ciudadanía.

Estos son algunos ejes que yo he tomado como líneas de acción que me han permitido arraigar lo que es una cultura de transparencia y protección de datos personales. Mi experiencia ha contribuido a formar un esquema con una clara ruta de acción que puedo establecer en cinco líneas generales muy importantes: el mejorar el manejo individual y transversal de la administración de las oficinas de información pública, a las cuales no se les ha dado la importancia necesaria, ya que sí es cierto, tenemos lo que son estas tres materias, pero no se les ha dado la importancia y la relevancia en las oficinas de información pública, que es donde en realidad trabajamos, donde en realidad las impulsamos pero por vocación, pero no con estructura, no con recursos y no con un verdadero impulso desde nuestros titulares.

En un segundo punto debemos de instrumentar una campaña de difusión en medios, pero que nos permita una sensibilización y un acercamiento con los ciudadanos. Eso es lo más importante. ¿De qué nos sirven los Portales si no tenemos un acercamiento ciudadano?

La optimización de los Portales también debe de establecer una presencia amigable. ¿Para qué tenemos tantos criterios si no tenemos un acercamiento, si no tenemos una transparencia que llamamos proactiva?

También debemos de hacer un diseño y una implementación de programas intensivos de capacitación que incluyan talleres, cursos, asesorías, estímulos e instrumentos dinámicos. Esto lo que va a permitir



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGISLATURA

es que nosotros incitemos en los servidores públicos no solamente una responsabilidad sino un derecho natural, lo que vamos a permitir que nosotros seamos servidores proactivos, servidores que en la transparencia y en la protección de datos personales lo veamos unidos en nuestro mismo trabajo, eso nos va a permitir ser realmente transparentes, unidos con la misma sociedad, que un servidor público sea también un ciudadano real, no solamente que nos veamos atrás de un escritorio. Eso es lo importante.

También debemos de vincular a la ley como una imagen positiva, asociada a la construcción de un mejor futuro porque los ciudadanos somos nosotros, los ciudadanos podemos y debemos de contribuir a mejorar un ejercicio para una mejor calidad de vida en este Distrito Federal.

Para qué nos dicen que el Distrito Federal somos los mejores en transparencia. Por un número. No, debemos de ser mejores, transparentes. ¿Por qué? En realidades. Que un ciudadano se acerque al gobierno, pero no con trabas, no diciendo otra vez tengo que ir ante un servidor público que es burócrata. No, sino de una manera amigable, transparente. Que la ciudadanía nos vea como una parte, no como un escollo o como un problema.

Debido a mi vocación y a mis ganas y a mi amor por la transparencia y a la protección de datos personales he desarrollado diversos instrumentos que en tanto en mi institución y que he compartido con mis homólogos en las oficinas de información pública, he desarrollado instrumentos documentales que me han permitido no solamente obtener premios, sino logros personales como es el proyecto de autoevaluación en materia de datos personales, obteniendo el primer lugar en innovaciones 2012 otorgado por el INFODF; también los criterios de capacitación u obtención de constancias en materia de datos personales, un prontuario que es una guía rápida para el manejo, el tratamiento, resguardo, protección y aplicación en medidas de seguridad de los sistemas de datos personales; un sistema de administración de leyendas y documentos de seguridad que aún el INFO no ha aplicado; un sistema de aplicación de guía simple relacionado evidentemente con los cuadros de clasificación archivística y catálogos de disposición documental, bases de datos de transferencia de las unidades de administración médica y administrativa, sin archivos no tenemos transparencia, no tenemos protección de datos personales.

Programas de capacitación anual. He de reiterar que sin la capacitación pues no somos nada. En mi institución de enero a la fecha me siento satisfecha de que hemos podido capacitar de manera activa, no por responsabilidad, sino por mérito propio, porque los hemos invitado a más de 850 servidores públicos. Evidentemente vamos a la alza, son servidores públicos no solamente de honorarios, de los sindicatos y de todo tipo de carreras o sin ellas aún.

Estos documentos no son otra cosa más que una síntesis de la experiencia acumulada en el ejercicio de mis funciones, de resoluciones en tiempo y forma de los retos laborales que se nos presentan día a día.

Lo que nosotros queremos es contribuir y así lo haré en el INFODF en una función pública, porque con el INFO somos coordinados, no somos entes individuales, sino somos un gran equipo.

También hemos desarrollado con estos proyectos una autoadministración en los tiempos de atención de las solicitudes de información pública, ya que recordemos que a las personas no les importa un tiempo que establezca la ley, ellos quieren una respuesta pronta de calidad y eficaz.

Los Portales de Transparencia por supuesto que son importantes, pero para el ciudadano lo que les importa es que sea una transparencia o una información proactiva que ellos necesiten, ellos no entienden de criterios, ellos lo que entienden son de necesidades.

Considero que mi labor en el campo me ha dotado de gran experiencia en estas tres materias para fortalecer la toma de decisiones y rendición de cuentas, contribuyendo siempre resultados en la administración de gobierno, fortaleciendo estructuras legales y garantizando certezas jurídicas.



VILEGSLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Mi labor incluye un compromiso ético de actuación, conforme al interés común de la sociedad, con la firme convicción de que estos tres rubros nos van a dar una nueva etapa de democracia que nos permitirá abrir una nueva brecha para construir una relación integral y de confianza entre la ciudadanía y el gobierno y de esta manera nos vamos a comprometer juntos a tener un objetivo para lograr un desarrollo mutuo en el pleno ejercicio de este derecho, traducido como todos queremos en un avance de una nueva sociedad. No hay que vernos como un gobierno y la sociedad, somos uno mismo. Gracias.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- *Muchas gracias. A continuación le vamos a solicitar que pueda tomar de la urna frente a usted dos preguntas, mismas que le solicitamos atentamente pueda leer en voz alta y posteriormente tendrá espacio de 5 minutos para responder ambos cuestionamientos.*

LA C. LIC. ALEJANDRA ARACELI AGUIRRE SOSA.- *La primera de ellas es: ¿Qué debe incluir el sistema nacional de información y cuáles deben de ser sus alcances; el INFODF tiene legitimación para interponer el recurso a revisión en amparo indirecto, donde figure como autoridad responsable, justifique su respuesta?*

Bueno, ¿en la primera del Sistema Nacional de Información cuál deben ser sus alcances? El Sistema Nacional de Información es importante, evidentemente este es un punto que catapulta a todos los órganos garantes, por qué, y a los Estados como tal, porque se debe hacer una homologación, cada uno de los Estados tenemos una vertiente distinta.

Nosotros en el Distrito Federal evidentemente hemos avanzado de una manera yo creo que más rápida y mucho más satisfactoria que los otros Estados, al establecer un sistema nacional vamos a homogeneizar y a darle la importancia necesaria a nuestro derecho constitucional, tanto en la transparencia como en la protección de los datos personales.

Es un punto de mejora muy importante, los alcances van a ser los mejores, sobre todo para la ciudadanía, al tener una misma vertiente, una misma línea nos dará resultados importantes, los mismos órganos garantes tendremos una misma vertiente, un mismo camino. Para mí siempre va a ser importante que los ciudadanos siempre se vean satisfechos y siempre tengan los mejores beneficios.

¿En cuanto al INFODF tiene legitimación para interponer el recurso de revisión en amparo indirecto donde figura como autoridad responsable? Pues sí es una autoridad responsable, pero aquí la justificación de la respuesta, ellos al momento de emitir una resolución siempre su resolución cuando ellos lo justifican o emiten una resolución, siempre es firme.

Si alguien no está de acuerdo con su resolución y en este momento en la reforma del mes de febrero la puede atraer evidentemente lo que es el IFAI, cuando sean de trascendencia o de oficio o que sea totalmente fundada, que yo la veo como otro punto importante.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- *Muchas gracias. Vamos a dar paso a las diputadas y diputados presentes para que puedan realizar sus preguntas.*

¿Quién va a iniciar? Adelante, diputado Jaime Ochoa.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- *Antes que nada, bienvenida aquí a la Asamblea Legislativa, quisiera saber: ¿Cuál es su punto de vista sobre los niveles y medidas de seguridad de los datos personales en la posición del gobierno y también cómo hacer una solicitud Arco?*

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- *Diputado Gabriel Gómez del Campo.*

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- *¿Las Declaraciones Patrimoniales de los servidores públicos deben ser públicas?*

¿Qué resolvió el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 599/2012 y cuáles fueron las consideraciones del proyecto que presentó el Ministro José Ramón Cosío Díaz?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- *Muchas gracias.*



VILEGSLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Por último preguntarle respecto a la estructura orgánica del propio Instituto. Usted ha comentado que de pronto las oficinas no tienen, no se les da la importancia, la fortaleza que debieran tener para ello: ¿Considera que la estructura orgánica del INFODF es adecuada o cómo se podría modificar y mejorar? ¿Qué propondría usted para que pudiera cumplir de mejor manera con esta tarea?

Por sus respuestas, muchas gracias. Serían todas las preguntas por parte de los diputados.

Tiene espacio de 10 minutos para responderlas todas.

LA C. ALEJANDRA ARACELI AGUIRRE SOSA.- Muchas gracias.

Contestando al diputado Alberto Ochoa, en cuanto a los niveles de seguridad de las medidas que tenemos, principalmente pues aquí deben de versar evidentemente en el tratamiento, en las etapas que tienen los sistemas de datos personales.

Recordemos que en cuanto a los sistemas de datos personales pues tienen una variante cada uno de ellos, no es lo mismo un sistema de datos personales en materia de salud que evidentemente tiene un nivel de seguridad alto. Debemos de ver qué nivel de seguridad tiene cada uno de ellos, como lo decía la doctora Gabriela, en su mayoría tenemos niveles de seguridad alto y medio.

Los niveles de seguridad evidentemente se basan en lo que son los archivos y estos deben de ser archivos evidentemente totalmente cuidados de acuerdo a su nivel de seguridad.

Los mínimos de seguridad que debemos de guardar son en cuanto a las responsabilidades que tienen cada una de sus figuras y que debemos de cumplir. Un responsable, un responsable de seguridad y los encargados, y que ellos tengan la capacitación necesaria.

Aquí las etapas evidentemente se deben de cuidar desde lo que es el deber de informar y las medidas de seguridad que se establecen todas ellas en lo que es el documento de seguridad. Este es como digamos que la base fundamental en las que ellos se establecen, las medidas pueden ser desde medidas físicas o medidas electrónicas.

En el Distrito Federal evidentemente las mayorías son físicas, así las establecemos en general, y reitero, deben de ser de acuerdo al tipo del sistema de datos personales que nosotros tenemos, pero se basan principalmente en lo que son los archivos, por eso es lo que yo señalaba en mi exposición de motivos que los archivos son de gran relevancia y que no le hemos dado la importancia necesaria, simplemente los archivos los tenemos, son cuartos llenos de documentos y que la misma ley que en el 2008 se publicó no realmente es clara, esta sí se debería de legislar de una manera clara y específica y de acuerdo a cada uno de los sistemas y de las necesidades que debemos de tener en los niveles de gobierno, porque no son iguales.

En una Solicitud ARCO, que es una Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, a diferencia de una Solicitud de Información Pública, la diferencia primordial se basa en que principalmente sí se debe de acreditar personalidad y únicamente tiene acceso lo que es el titular o su representante legal, pero no con una carta poder de la papelería evidentemente, sino como una Carta Notarial.

En el caso de los menores evidentemente lo puede ejercer su padre, madre o tutor y tiene un periodo de 15 días de acuerdo a la ley para entregar esa información. Aquí es la acreditación de la titularidad o de la personalidad.

Atendiendo a lo que establece el diputado Gómez del Campo, que si las Declaraciones deben de ser públicas, yo aquí sí difiero un poquito, bueno, no considero que las declaraciones deben de ser públicas incluso las que las hacemos, las Declaraciones Patrimoniales, que nos preguntan si podemos hacer una versión pública.

Cómo hacer una versión pública por ejemplo de nuestros bienes si vivimos en un país inseguro, si de hecho muchas de las controversias que se han dado es que si publicamos o no nuestras fotografías en los directorios, porque nosotros hemos tenido la experiencia que por nuestras fotos algunos servidores



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

públicos de mi institución han sido extorsionados, mucho más ustedes por ejemplo que tienen un nivel salarial alto, en esos casos las declaraciones patrimoniales sí los vulneran. Yo sí no estaría muy de acuerdo en que las declaraciones sean públicas.

En cuanto al diputado Alejandro Piña, de las OIP en las estructuras que el INFODF, perdón, que si el INFODF tiene estructura adecuada. Para mí la estructura que tiene el INFODF le faltaría un área de planeación, realmente la planeación es algo muy importante, es algo trascendente para que todos tengamos una adecuación correcta, es para mí lo que faltaría.

Gracias.

De la C. ROSA MARÍA BÁRCENA CANUAS:

Muy buenas tardes, diputadas y diputados integrantes del comité de acompañamiento.

Es para mí un honor comparecer ante ustedes en este proceso de selección de Comisionada Ciudadana del INFODF.

Mi exposición la organizaré de la siguiente manera. Primero daré cuál es mi visión de lo que debe ser este organismo garante, las razones por las que considero tener el perfil para ocupar el cargo de comisionada ciudadana y después los retos inmediatos que ubico como parte de la reforma constitucional, artículo 6 y las que son naturales a este tipo de instituciones.

Respecto de mi visión del organismo garante del INFODF, creo que es una visión desde el luego en una parte contenciosa en donde se ocupa de la tutela efectiva de los derechos humanos y que a través de sus resoluciones puede establecer criterios de interpretación que contribuyan a potenciar este derecho de acceso y derecho a la protección de datos, pero no sólo es eso, también tiene una dimensión como un facilitador de los derechos, del ejercicio de los derechos no sólo de la tutela, que toma políticas públicas y que es importante que lo haga a partir de criterios de participación social y desde luego de derechos humanos.

Recordemos la reciente reforma de 2011 al artículo 1º Constitucional que establece nuevos paradigmas para la protección de los derechos humanos y también principios que potencian la vivencia por parte de los titulares de los mismos.

Ahora bien, por qué creo tener habilidades y cualidades para ocupar un cargo de esta naturaleza.

Tengo estudios de Postgrado en Derechos Humanos, Derecho Constitucional, Procesal Constitucional, Derecho Administrativo y Acceso a la Información y casi 20 años de servicio o de experiencia en el servicio público.

Me he desempeñado principalmente en instituciones claves para el desarrollo democrático que fue el Tribunal Electoral, el antes IFE, ahora INE y los últimos 8 años de ejercicio ha sido en el IFAI y soy parte del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, concursé para la Dirección General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información, que es el Jurídico de Acceso a la Información.

A partir de esa dirección se hacen anteproyectos de resolución de fondo y forma, a los recursos de revisión, se hace desarrollo normativo, se establecen criterios relevantes y reiterados que apoyan el ejercicio y tutela del derecho y orientan a todos los entes obligados.

También tenemos una parte de promoción del derecho, de generación de conocimientos, opiniones de clasificación, entonces me parece que tiene una perspectiva que embona mucho con el tipo de actividad que se desarrolla en este tipo de organismos.

Ahora, ya de cara a lo que encuentro como los retos del organismo garante en el Distrito Federal, específicamente en el INFODF, el primero es como toda institución pues posicionarse, consolidarse, como un órgano independiente, confiable.

Estaba revisando su programa operativo anual y me llamó muchísimo, el de 2014, y me llamó la atención porque hicieron una encuesta de percepción ciudadana y el reporte es que sólo el 18 por ciento



VILEGSLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

de la población conoce al INFO, pero además esto no cuadra con que el 70 por ciento de la población quiere conocimiento de en qué se gastan sus impuestos, qué actividades públicas se realizan.

Entonces como que ahí hay un cruce de cables y un área de oportunidad que habría que ver por qué no se están conectando y esta es una de las primeras misiones que tendríamos que tener, posicionar al Instituto garante y desde luego lo tiene que hacer a través del compromiso, la independencia, la no sujeción a intereses personales y siempre una actuación en razón de la protección de los derechos que tutela.

El otro punto que me parece fundamental y que además abarca prácticamente a todos los organismos que tienen estas funciones, es la promoción y fortalecimiento de los derechos que tutela. Es increíble, han pasado ya más de 11 años del ejercicio de este derecho y la verdad es que los usuarios del derecho de acceso a la información son relativamente pocos, aunque se hable de cantidades importantes de solicitudes y recursos. Generalmente es una población con una educación media, media superior, pero yo siento que no hemos alcanzado a llegar al grueso de la población y sobre todo a poblaciones marginadas.

Creo que el INFO que tiene una ley muy progresista en la materia y que ofrece muchos mecanismos que facilitan el ejercicio del derecho, cómo hacerlo a través del teléfono, presencialmente y todo, veo en eso más bien el medio y no la solución al problema, porque la solución al problema es en el incentivo que tiene una persona para ejercitar el derecho, es decir, por qué voy a marcar un número aunque sea muy sencillo para solicitar información.

Yo creo que nos hace falta un diagnóstico regional por delegación, con enfoques de género y de grupos marginados que identifiquen cuáles son esas barreras que no sólo tienen que ver con medios, sino cómo el acceso a la información te beneficia en tu vida cotidiana y cumple con los principios democráticos que se establecen en el artículo 3º Constitucional.

El tema de protección de datos personales es que tienen una complejidad totalmente distinta, creo que ahí el problema es la falta de conocimiento y de valor del dato personal y de los daños en que te puede ocasionar el mal tratamiento de los datos personales.

Entonces aquí es una función más de sensibilización, de conocimiento de los riesgos que corres sobre todo a partir del desarrollo de las tecnologías de la información.

Un tercer aspecto que también creo muy importante, es no sólo el desarrollo del acceso a la información llegando a los grupos que no lo han ejercido o no lo han llevado a cabo estas solicitudes de información, sino también pasar de la transparencia reactiva basada en la atención de solicitudes, la proactiva que cada vez tenemos catálogos, ya parece de veras la Biblia de todo lo que tienes que estar publicando y se va actualizando.

Lo importante es identificar cuál es esta información socialmente útil, que además se irá sumando constantemente y ponerla a disposición en bases de datos explotables que permitan interoperar esas bases y hacer diagnósticos.

¿Qué observo en el portal de obligaciones del INFODF? Sí tiene buscadores temáticos, por supuesto, pero si quiero ver los contratos de lápices de los 120 sujetos obligados, tengo que meterme a cada página, sí está la base de datos, sí es explotable pero no tengo manera de saber compra de lápices en la administración pública local del Distrito Federal, porque no me va a aparecer, entonces tengo que clicar 120 veces para obtener el dato. Entonces yo creo que hay muchos elementos que pueden irse mejorando.

El tercer tema es el que tiene que ver con la capacitación, con la reforma constitucional también en el programa de instituto decían, tenemos al 90 por ciento de los servidores de las oficinas de información capacitados.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

El problema es que el tema de la capacitación nunca se acaba porque van viniendo nuevas necesidades y después de la reforma constitucional pues el andamiaje ha cambiado casi completamente, va a venir una ley general de archivos, de datos, de acceso a la información con la modificación en la legislación local, que además el Instituto tendrá que estar muy atento para ver la evolución y participar en la confección de todas estas leyes y articularse incluso con los otros organismos garantes, porque además también tiene ya la posibilidad de interponer acciones de inconstitucionalidad en una ley, como pudiera ser la local, que no se ciñera a los principios establecidos en las leyes generales o en la Constitución. Entonces la capacitación va a ser uno de los grandes temas el año que entra.

La participación ciudadana. Sí hemos hablado mucho de que nos den la demanda, de cuál es la información que requieren, que son los que te pueden denunciar si algo no está funcionando, que yo creo que es muy importante, pero yo retomaría lo que viene en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal de los observatorios ciudadanos, que no establezcan como esto, estamos en una mesa enfrentados viendo cómo tú no me cachas, yo no te cacho, y además lo que he encontrado son organizaciones civiles muy comprometidas en la actualidad no sólo con la fiscalización del trabajo de los organismos garantes y de los entes obligados sino también con la confección de políticas públicas a partir de lo que ellos diagnostican.

Entonces a mí me parecería que el INFO tiene muchas acciones que lo acercan de muchas maneras a la población, pero yo creo que deberíamos articular algo mucho más estable, mucho más digamos permanente de diálogo y de reflexión para indicadores de evaluación, para acceso a la información, para datos abiertos, gobierno electrónico, porque son cajas de resonancia.

Finalmente voy a acabar nada más diciendo lo que se viene en el tema de la reforma constitucional. Una plataforma informática nacional, que eso va a implicar costos y la mayor parte del presupuesto se va en la Partida 1000, personal del INFO; van a buscar que el INFOMEX y la herramienta, los portales, estén todos en una herramienta nacional. Esto va a llevar un proceso de costos y tendría que preverse más allá también de todo el desarrollo normativo secundario administrativo que tendrá que desarrollarse por el Instituto.

Yo con esto concluiría mi exposición. Muchísimas gracias.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias por su exposición. Vamos a dar paso a las preguntas que tendrá que responder de esa urna. Le solicitamos pueda tomar 2. Hay dos preguntas que ya fueron leídas y que por error se volvieron a introducir, si saliera una de ellas la vamos a tener que cambiar, pero esperemos que no sea el caso.

Le pedimos si las lee, por favor, y posteriormente tendrá 5 minutos para responderlas.

LA C. ROSA MARÍA BÁRCENA CANUAS.- ¿Cuáles son y en qué consisten los principios rectores del Derecho a la Protección de Datos?

¿No ha salido? No, qué suerte, porque además esto es muy importante, es desde luego el principio de licitud que tiene que ver con que los datos se recaben de acuerdo con las atribuciones que tiene el ente obligado que lo hace y que además sea para fines lícitos, es decir, que no cambie la finalidad.

El principio de finalidad desde luego es que lo ocupes para lo que lo recabaste; el principio de información, que el particular conozca como este aviso de privacidad que se da, qué capturaste, cómo lo capturaste, con qué finalidad, si va a haber transmisiones de información o no; el tema de seguridad, es decir, que haya un control sobre la información que se está tratando de acuerdo con la sensibilidad o la protección que estos requieran.

El principio de accesibilidad, que tiene que ver con que esté estructurada la información de tal manera que pueda ser accesible para el particular que quiera hacer acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Leo la siguiente: *¿Respecto del derecho de acceso a la información pública, cuáles son las implicaciones de la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos? ¿En qué sentido es relevante el principio de progresividad en la regulación de este derecho?*

Este tema también de verdad me parece de la mayor relevancia. Yo creo que una de las reformas más importantes en el último siglo fue la reforma del 11 de junio de 2011, en donde se establecieron nuevos paradigmas de protección de los derechos humanos.

La verdad es que el principio pro persona que se pone en esa disposición ya existía incluso antes en el acceso a la información, en la especie era el principio de máxima publicidad que establece que en caso de duda habrá que resolverse a favor del acceso a la información y desde luego el control de la convencionalidad, que también ya teníamos precedentes por las condenas de la Corte Interamericana en siete asuntos previos, en donde el más sonado fue el caso Rosendo Radilla por desaparición forzada, y en donde la jurisprudencia de la Corte Interamericana estableció la necesidad de que la revisión de los actos de las autoridades en México en materia de derechos humanos también se hiciera a la luz de los tratados internacionales.

Esto es importantísimo porque junto con la reforma en el tema de acceso a la información que tiende a establecer mayores principios, a unificar a nivel nacional el ejercicio y la tutela y evitar cualquier tipo de asimetría, es una combinación formidable y una gran oportunidad para explorar rutas de argumentación que cada vez abran más información.

Por lo menos en el IFAI se ha aplicado, se ha abierto información medioambiental, que era en principio reservada por proceso deliberativo, una manifestación de impacto ambiental, aplicando el Acuerdo de Río y el Principio 10 que establece el derecho humano de acceso a la información medioambiental, a un medio ambiente adecuado.

Entonces, me parece que eso y la necesidad de generar herramientas que identifiquen los tratados internacionales, los precedentes, los mejores estándares en el mundo, desde luego que es a favor de este derecho humano tan importante para las democracias.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- *Muchas gracias. A continuación daremos oportunidad a las diputadas y diputados presentes de realizar sus preguntas. Vamos a iniciar la lista. Diputado Gabriel Gómez del Campo.*

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- *Yo abusando que normalmente hago una pregunta, quiero hacer dos preguntas: ¿Debe dotarse al INFODF de facultades para aplicar sanciones en materia administrativa? ¿Cuáles son las implicaciones positivas y negativas de otorgarle esta facultad?*

La otra: ¿Cómo y en qué casos debe aplicar el INFODF el control constitucional difuso? ¿Tiene atribuciones?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- *Le daríamos oportunidad para llevar a cabo las respuestas.*

LA C. ROSA MARÍA BÁRCENA CANUAS.- *En el tema de si debe de tener facultades sancionatorias el INFODF, hay muchos estudios que se han hecho, el último es un índice de acceso a la información que hizo FUNDAR, que se publicó este año y que establecía como no una de las mejores prácticas el que no hubiera la facultad sancionatoria en los órganos garantes de estos derechos humanos.*

Yo la verdad tengo una percepción encontrada sobre el punto, creo que es más importante que tengan medidas de apremio para hacer valer las resoluciones que emita, que meterse al tema del fincamiento de responsabilidades, porque es un tema que suele distraer la atención y más cuando de pronto observamos que no necesariamente se aplican las sanciones como debieran, es decir pudiera distraer al órgano de lo que es esencial en su actuación, que es la tutela del acceso a la información e involucrarlo en una falta



VILEGSLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

de legitimidad porque la gente advierta que no necesariamente se pudo aplicar una sanción a alguien, a algún servidor público que actuó con negligencia.

No quiero decir que no lo pudiera hacer bien el órgano garante, pero le pasó al INE, cuando le pusieron las facultades digamos mucho más complicadas de sanción para los poderes reales, los poderes fácticos, la verdad es que acaban metiéndose en un problema de legitimación en su actuación que podría mermar el funcionamiento sustantivo. Esas son las cuestiones a favor y en contra.

El segundo tema es todo un tema, el tema del control constitucional difuso. Yo creo, esta pregunta va dirigida un poco a si hay un bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad que se pueda hacer en sede administrativa para revisar los actos y eventualmente en aplicar alguna disposición. ¿Se refiere un poco a esto? Es que se ha hecho, pero debe de ser, la ley del INFODF establece supuestos en los que puede trascenderse una reserva cuando se hace una prueba de interés público que acredite plenamente que el beneficio al interés público de acceder a la información es mucho mayor que la protección o el interés público protegido con la reserva. Yo creo que estos órganos deben hacerlo, hay circunstancias que lo ameritan, debe ser un control muy responsable, excepcional, deben estar Oclaramente razonados y fundados aquellos supuestos en los que se amerite la entrega de cierta información.

Por ejemplo, estoy pensando en el tema que no está en la legislación federal que son las condonaciones fiscales. Con ejercicios así el IFAI al resolver ordenó antes de la modificación que hubo materia fiscal para que esa información se hiciera pública, que se entregara esa información porque se trataba de personas que no estaban cumpliendo con sus contribuciones y de alguna manera se veían beneficiados en perjuicio del erario. Esto no hubiera sido posible si no se hacen ejercicios como estos y a veces resoluciones así marcan precedentes para posteriores modificaciones normativas.

Entonces yo creo que sí es un tema que debe explorarse incluso el control de la convencionalidad nos obliga a ello porque muchas veces puede haber un tratado internacional que beneficie mucho más como lo que les decía en el tema de materia ambiental, que lo que establece la propia ley y que al final del día vas a dejar de aplicar sin decirlo y sin darle un carácter general, una reserva en razón de un interés público mayor.

Ahora sobre, me quede con un, si se refiere a eso del control difuso. Yo creo que más que difuso sería un control concreto, es decir únicamente se establecería para el caso en estudio que tendría efectos únicamente para el caso de que se trata porque aunque haya temas parecidos, dicen oye pues el órgano enloqueció, es como dice la chimoltrufia, como dice una cosa dice otra, no pues es que el caso marca la diferencia. Entonces sería muy riesgoso que pudiera ser este control con un carácter difuso, general, abstracto, es mucho mejor que se haga caso por caso y en el control concreto.

De la C. XÓCHITL CONSUELO LARA BECERRA:

Honorables diputados y diputadas; honorable comité de expertos, distinguidos ciudadanos y ciudadanas.

Primeramente quiero agradecer a ustedes la publicación de esta convocatoria que en aras de la pluralidad democrática, abre espacios para la participación de la mujer en la vida pública de nuestro país.

Asimismo, agradezco la oportunidad para presentarme ante ustedes y exponer algunas de las reflexiones que motivaron mi propuesta de trabajo, la cual puntualiza los retos que enfrenta el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Distrito Federal, en el contexto de las recientes reformas constitucionales sobre transparencia, cuyo objetivo principal es el de fortalecer el acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales. Así como transparentar la función pública y la rendición de cuentas en todos los órganos de gobierno.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

La primera reflexión que quiero resaltar, tiene que ver con el papel fundamental que juegan los órganos constitucionalmente autónomos en el fortalecimiento y la calidad de la democracia.

Dichos órganos, tienen como propósito robustecer los mecanismos de transparencia, vigilancia y monitoreo indispensables en la vida de las nuevas democracias.

La autonomía no implica aislamiento, por el contrario, los órganos autónomos legalmente reconocidos, incentivan la interacción entre los diferentes órganos gubernamentales, activando de esta manera una red institucional de pesos y contrapesos capaz de fortalecer la rendición de cuentas y el estado de derecho.

La segunda reflexión tiene que ver con dos aspectos interrelacionados. Por un lado, la reforma del Estado y por otro el fortalecimiento de la sociedad civil.

Sin duda existe un amplio consenso en que el acceso a la información es un derecho humano fundamental, por lo que en este proceso que busca aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión gubernamental y en el ejercicio de los recursos públicos, se requiere de impulsar nuevos mecanismos de participación ciudadana que refuercen la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil. Un Estado eficiente requiere necesariamente de una sociedad civil participativa y fortalecida.

Un tercer tema que considero requiere de continua atención tiene que ver con la calidad de la información que producen los entes obligados, entendida esta como la capacidad de los funcionarios públicos de producir información relevante necesaria para poder rendir cuentas en el ejercicio de sus funciones y el logro de sus resultados. Para ello se requiere que la información cuente con estándares mínimos de confiabilidad y utilidad de la información.

En este sentido es la calidad de la información y el acceso que se tenga a ella lo que realmente cuenta en el proceso de construir ciudadanos informados en Estados Democráticos.

Con estas reflexiones en mente me permito ahora exponer las credenciales que demuestran mi idoneidad para ejercer el cargo de Comisionada Ciudadana del Distrito Federal, las cuales se basan en mi trayectoria académica y laboral, enriquecida por la oportunidad de combinar el análisis teórico sobre temas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, con la implementación en la práctica de políticas públicas en la materia.

En lo que refiere a la parte académica, tengo estudios de Doctorado en Gobierno y Relaciones Internacionales por la Universidad de Notre Dame, especializándome en procesos de democratización en América Latina.

Asimismo, he sido profesora investigadora de la Universidad de las Américas, del CIDE, así como del Instituto Kellogg, entre otras.

Motivada por el tema ingresé a trabajar a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo como Subdirectora y formé parte del equipo de Consultores Responsables del Diseño, Implementación y Evaluación del Primer Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal.

De esta manera y con base en el análisis de comentarios recibidos por parte de la sociedad civil a través de los foros de consulta ciudadana impulsamos el acceso a la información gubernamental como una de las líneas estratégicas del programa.

Asimismo, se promovió la elaboración de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública y la creación del IFAI, un ejercicio inédito en nuestro país.

También coordiné el Proyecto de Biblioteca Digital de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo con los nuevos criterios de clasificación de la información y participé en el Proyecto de Transformación de la SECODAM a la Secretaría de la Función Pública.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Posteriormente ingresé a trabajar a la Agencia Internacional de Desarrollo en un proyecto que tuvo como finalidad la instrumentación de la Ley de Acceso a la Información en Michoacán y la creación de la Oficina Estatal en la materia.

Finalmente en marzo de 2003 ingresé al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda, en donde trabajé más de 10 años en el área de transparencia y combate a la corrupción.

Tuve a mi cargo, entre otras cosas, la responsabilidad de coordinar y dar seguimiento a la implementación en el ámbito fiscal de las Convenciones Internacionales Anticorrupción de la OCDE, OEA y ONU firmadas por México. Esto se tradujo en resultados concretos para la institución, como la emisión de normatividad con estándares internacionales, campañas de concientización a nivel nacional, así como la capacitación de más de 7 mil funcionarios públicos, entre otros.

En este contexto, a partir de 2006 fungí como representante del SAT en los mecanismos de evaluación de dichos instrumentos jurídicos.

Con respecto a la Convención Anticohecho de la OCDE, participé en las evaluaciones a México y a terceros países como España, Chile y Colombia.

En 2010 fui nombrada como Experta Gubernamental del Mecanismo de Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, participando en las evaluaciones de Brasil y México.

Asimismo, en el marco del mecanismo de seguimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción participé en las evaluaciones a México, Perú y Nicaragua. Lo anterior me permitió participar de forma activa en las diferentes dinámicas relacionadas con los procesos de evaluación, deliberación y construcción de consensos.

Asimismo, derivado de la implementación satisfactoria de mejores prácticas internacionales en el ámbito fiscal en nuestro país, fui invitada a compartir la experiencia mexicana en diferentes foros internacionales en Rusia, Francia, Marruecos y en México, en el marco del programa de cooperación con los países no miembros de la OCDE en América Latina y El Caribe.

Es muy importante resaltar que en las convenciones internacionales la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información gubernamental y la participación de las organizaciones civiles y la ciudadanía en general son ejes fundamentales en la estrategia integral de combate a la corrupción.

Sin duda los 13 años de trayectoria profesional en la Administración Pública Federal, de los cuales 7 fui miembro activo de la primera generación de evaluadores internacionales anticorrupción de México, afianzaron mi perspectiva acerca de la importancia de la cooperación internacional entre las naciones y del impacto de las convenciones anticorrupción en la implementación de mejores prácticas a nivel nacional, como las mencionadas anteriormente.

Es así como se incrementó mi interés de seguir trabajando por la transparencia, razón por la cual ahora me permito presentarles cinco acciones relevantes de mi proyecto de trabajo que giran en torno a la necesidad de crear un organismo garante en el Distrito Federal. Estas acciones consistentes en:

Primero.- Homologar la legislación de acceso a la información pública y protección de datos personales del Distrito Federal de acuerdo a las recientes reformas constitucionales y a las leyes secundarias que se desprenden de ella.

Segundo.- Fortalecer la coordinación interinstitucional.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Vamos a tener que interrumpirlo porque el tiempo se agotó. Después tendrá tiempo por si desea agregar algo que le haya faltado en esta intervención.

Vamos a dar ahora oportunidad de responder dos preguntas técnicas que le vamos a solicitar tomar de la urna que se encuentra frente a usted. Hay un par de preguntas que ya fueron realizadas con anterioridad y las participantes las volvieron a introducir, si fuera el caso de alguna de ellas la vamos a tener que cambiar. Le pedimos si les da lectura en voz alta, para posteriormente dar respuesta.



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGISLATURA

LA C. XÓCHITL CONSUELO LARA BECERRA.- *¿En relación con el procedimiento para el nombramiento de los comisionados ciudadanos y del presidente del pleno del INFODF, en qué sentido debe de reformarse la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a efecto de mejorar dichos procesos y resolver anomalías?*

¿Cuáles serían las ventajas que supondría la adhesión de México al Convenio 108 del Consejo de Europa para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal?

En relación con el procedimiento para el nombramiento de los comisionados ciudadanos y del presidente del pleno del INFODF, me parece que la forma en que se está realizando esta convocatoria se apega a los más altos índices de transparencia que puedan existir en el sentido de evaluar a los diferentes candidatos en la materia, considerando su experiencia, su formación y su trayectoria laboral.

Me parece también muy pertinente el hecho de que se incluya a la participación de la mujer para que exista un equilibrio entre los diferentes comisionados y haya diferencia de perspectiva en la implementación de las políticas y la organización que debe tener el INFODF. Creo que con eso quedaría, si no existe todavía en la legislación, creo que incluirlos estos en los procedimientos me parece que sería muy importante siempre considerar la diversidad y la pluralidad en las convocatorias para comisionada ciudadana del Distrito Federal.

¿Cuáles serían las ventajas que supondría la adhesión de México al Convenio 108 del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal?

Me parece que las ventajas serían bastantes dado que la adhesión de México al Convenio 108 del Consejo de Europa defiende el derecho a la honorabilidad de las personas como un derecho fundamental que defiende la intimidad y la privacidad de todos ellos.

Entonces con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal creo que esto sería muy importante para avanzar en la situación actual que tiene México con respecto al tratamiento de los datos de carácter personal, los cuales deben tener sistema de seguridad bastantes estrictos y sobre todo criterios importantes para el tratamiento de la información de los datos personales en nuestro país que es algo muy nuevo y que necesitamos volcar a los dos modelos existentes, que es el modelo europeo o el modelo norteamericano, siempre privilegiando el derecho a la privacidad y a la intimidad de las personas.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- *Muchas gracias. Daremos oportunidad a las diputadas y diputados presentes para que realicen sus preguntas. Diputada Gabriela Salido.*

LA C. DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *Muchas gracias diputado Piña. Xóchitl, bienvenida a la Asamblea Legislativa, te agradecemos tu tiempo y tu disposición. Yo sé que la dinámica de esta sesión de trabajo quizás no es muy cómoda para ustedes, pero agradecemos mucho la disposición.*

Yo aprovechando nada más quisiera profundizar sobre un planteamiento que haces en el ensayo que presentaste a estas Comisiones Unidas y tiene que ver con la calidad de información. Yo quisiera preguntarte, es igual es una pregunta muy sencilla que tiene que ver con la obligación que tiene cada ente de publicación de acuerdo a la ley a una lista de información, desde tu opinión personal qué información consideras que debería de adicionarse en la ley, qué información está faltando, porque a veces a mí me da la impresión de que no es suficiente solamente con esos rubros que son muy específicos, se refieren a presupuesto, a nómina, pero indiscutiblemente en el día a día y en la práctica regular pues al ciudadano siempre se queda con ese mal sabor de boca de que le faltó algo. Entonces me gustaría solamente conocer tu opinión al respecto.



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGISLATURA

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- *Vamos a generar todas las preguntas para que puedas responderlas en conjunto. Así que le damos el uso de la palabra al diputado Gabriel Gómez.*

EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- *Gracias.*

¿Qué opina respecto a la publicidad que se debe dar en la condonación de créditos fiscales ya sea por deudas o por atrasos en el pago de impuestos?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- *Muchas gracias. Me voy a permitir también hacerle una pregunta, voy a referirme también al documento que entregó, el proyecto que ha entregado. Hay dos temas que me llaman la atención, me gustaría mucho que pudiera ampliarlo.*

Uno de ellos tiene que ver con homologar la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal con la Constitución, si pudiera ampliarnos al respecto y hay en este ensayo hay una propuesta interesante sobre crear la figura del Ombudsman de la información, también si pudiera ampliarnos al respecto.

Por sus respuestas muchísimas gracias. Ahora sí le damos oportunidad por espacio de 10 minutos para responderlas.

LA C. XÓCHITL CONSUELO LARA BECERRA.- *Con respecto a la primera pregunta que refiere a la calidad de la información y qué se debería incluir en el listado de obligaciones de transparencia, me parece que el cuestionamiento va más allá de incluir más información en la lista de obligaciones de transparencia, creo que es bastante amplia. El problema que yo veo con mayor inquietud es la inexistencia de información que a veces se tiene sobre la forma en que se está dando cumplimiento a los objetivos y el resultado de esos objetivos.*

El último reporte de la auditoría superior de la Federación, dice que 215, o sea el 70 por ciento de las 279 dependencias, o sea 215 de 279 no cuentan con políticas, lineamientos o criterios aplicables a la elaboración de informes relevantes respecto del logro de los objetivos y metas institucionales, o sea es altísimo este porcentaje, 77 por ciento de las entidades no cuentan con este tipo de información.

Entonces yo creo que aquí también nos referimos a la situación de tener postulados que realmente nos lleven a poner más atención a cuando se declara la inexistencia de información y propiciar, o sea que realmente las dependencias puedan generar información de todos sus actos en relación con el ejercicio de los recursos públicos y en relación con sus acciones y logros de objetivos que al parecer en muchas dependencias no está al ciento por ciento.

Entonces yo más bien pondría énfasis en este aspecto, más que incluir más, o sea que la calidad de la información realmente se genere con estándares de veracidad, de confiabilidad, de ver lo que se hace a diario, lo que están haciendo los servidores públicos a diario en la práctica.

Con respecto a cómo homologar, creo que uno de los retos principales del INFODF es precisamente homologar su legislación con respecto a las nuevas reformas constitucionales y con respecto a las leyes secundarias que se desprendan de ello.

En este sentido me es muy grato ver los índices con respecto a la actuación del INFODF con respecto a los marcos normativos, institucionales y los recursos que tiene para procesar las solicitudes de información.

Aun cuando 57 de los 113 entes obligados del Distrito Federal suman 100 puntos en cuanto a este índice, o sea todavía nos falta mucho porque solamente la mitad de ellos cumple realmente con las obligaciones de transparencia, bueno también es importante decir que en cuanto a normatividades y estándares internacionales el INFODF tiene una calificación de 8 de acuerdo al índice de derecho de acceso a la información en México.

Lo cual me da la sensación de que además de considerar las nuevas reformas constitucionales, que muchas de ellas ya las incluye la legislación del Distrito Federal, como por ejemplo el hecho de que los



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

partidos políticos, los fideicomisos ya sean entes obligados, ya se tiene el principio de inatacabilidad y definitividad y de que las relaciones sean vinculatorias ya se considera la participación de la mujer y la equidad de género en todos los procesos de deliberación.

Esos son avances que vemos pero muy poco en otras legislaciones a nivel estatal y que me parece podrían ser un referente muy específico y que tendrían que coordinarse con el IFAI para promover todas estas experiencias que ha logrado el Distrito Federal en este sentido.

A mí me parece que de aquí se puede generar una coordinación interinstitucional donde se generen sinergias muy importantes, tanto a nivel federal como a los órganos superior como con los Estados. Creo que en este sentido tiene mucho que aportar para la homologación de la ley en el sistema de transparencia que se pretende implementar.

Con respecto a la figura del Ombudsman de la información, es algo que he estado pensando mucho, sobre todo en situaciones donde el país está sufriendo grandes transformaciones en beneficio y reforzando la cuestión de la calidad y el fortalecimiento de la democracia en México.

Cuando todavía las instituciones o no están totalmente incorporadas, interiorizadas dentro de las instituciones, a veces antes de llegar al Tribunal Superior de Justicia para resolver alguna apelación de alguno de los ciudadanos, la figura del Ombudsman ayuda mucho en términos de que ejerce un papel de mediador y disuadir para lograr llegar a acuerdos o entendimientos entre los entes obligados a dar esta información y la solicitud de información que se está haciendo.

Entonces en ese sentido me parece es una figura que no se ha implementado en muchos países pero sin embargo se considera como una figura que podría ser de mucha ayuda, sobre todo en estos periodos de transformación y mientras se consolidan todas estas políticas y procedimientos en el acceso a la información gubernamental, sobre todo en el caso donde hay reservas a la información como los de protección a datos personales o bien cuando se atenta a la cuestión de la seguridad nacional o cuando se declara la declaratoria de inexistencia de información, etcétera.

Creo que el papel del Ombudsman aquí haría un muy buen papel como eje articulador, mediador, de convencimiento entre las partes para que otorguen esa información.

Con respecto a la publicidad de las condonaciones fiscales, yo creo que deben de ser transparentes, es algo que las Convenciones Internacionales Anticorrupción señalan, que debe haber transparencia en todo este tipo de cosas. Es una cuestión de que si existen los criterios adecuados para hacer dichas condonaciones pues no habría nada que ocultar.

Entonces yo me pronunciaría en mi opinión de que hubiera la máxima publicidad en este tema para la tranquilidad de los ciudadanos, porque además es una demanda ciudadana, hay muchas demandas ciudadanas que están en la mesa y que no se han articulado de alguna forma y que necesitan de alguna manera seguirse discutiendo, deliberando, y sobre todo llegar a consensos sobre cuáles deben ser estas políticas y procedimientos, siempre privilegiando el principio de la más alta publicidad.

De la C. LESLIE DEL CARMEN ZERMEÑO CARLÍN:

Estimados diputados integrantes de las Comisiones de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local, equipo técnico, muchísimas gracias por la oportunidad de presentarme el día de hoy a este proceso para designar a la próxima comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Voy a plantear brevemente el interés que me llevó a mí a participar en este proceso.

Para todos es sabido que en nuestro país se han dado avances enormes en materia de transparencia. Muy lejos estamos de aquél 1977 donde se plasmó por primera vez el derecho a la información pública, que era casi letra muerta, nada más algo decorativo en la Constitución, y hoy 27 años después hemos dado sin duda pasos significativos, el día de hoy somos una sociedad mucho más plural, mucho más



VILEGSLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

participativa, hay una agenda amplia de temas en busca de consolidar la democracia, y en ese sentido la transparencia ha cobrado relevancia sin duda en el ejercicio de la construcción de un estado democrático.

Tanto en lo público como en lo privado ha surgido la necesidad de transparentar acciones y decisiones para dar cuenta a la sociedad de todos los actos de gobierno y de las acciones de la administración pública, por eso es importante rendir cuentas y ser transparente. De ahí que el derecho al acceso a la información pública como facultad que posee cualquier persona para acceder de manera directa a la información que poseen los gobiernos se ve una herramienta necesaria, y este derecho se consolida a través de la transparencia, entendida ésta como el conjunto de normas, procedimientos y acciones del gobierno a fin de que cada ciudadano acceda a información que sea clara, precisa, accesible y suficiente sobre sus funciones, ejercicio y atribuciones; y por otro lado la rendición de cuentas, que no es otra cosa que la responsabilidad de los funcionarios públicos de informar, de explicar, de justificar el cómo, el por qué y el para qué realizan sus acciones ante sus superiores jerárquicos e incluso también para los ciudadanos.

En este ejercicio de transparencia, el principio de máxima publicidad y transparencia debe prevalecer en todas las esferas de la administración pública, salvo las que sabemos que la ley marca como excepciones. Debemos también siempre tomar en cuenta que la transparencia se vuelve entonces un elemento preventivo para combatir la corrupción y para un buen funcionamiento de todas las instituciones gubernamentales.

Estos principios se vuelven a fin de cuentas un mecanismo generador de confianza al ciudadano que coadyuva para construir un estado democrático como les decía para incrementar la confianza en las instituciones y generar gobiernos eficaces que ese debe ser nuestro fin último.

En ese contexto la propuesta que hoy presento obedece fundamentalmente a dos objetivos primordiales de la transparencia, que creo que deben ser la parte central en este tema, una es empoderar al ciudadano. Las sociedades tienen que estar bien informadas, no es suficiente que conozcan, deben de entender, deben de tener información clara, información precisa para que puedan entender los procesos y en esa manera exigir y por tanto tomar decisiones.

Los gobiernos emanan de las sociedades y un gobierno eficiente se generará en la medida en que seamos una sociedad eficiente y para eso tenemos que ser una sociedad informada. La transparencia es una herramienta indispensable para lograr ese empoderamiento.

Por otro lado tenemos que mejorar los sistemas de información. Sin duda se han dado grandes avances como les decía, en el Distrito Federal sin duda el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales ha sido punta de lanza, ha sido referente para la legislación de la materia incluso para la legislación federal, pero eso no significa que haya tareas pendientes y cosas por hacer. Tenemos que reconocer los avances que se han tenido, seguir trabajando en ellos, pero necesitamos aumentar y mejorar esos nichos de oportunidad para lo que les decía consolidar un estado democrático y verdaderamente lograr una sociedad democrática que tome decisiones eficientes y que logremos gobiernos eficientes y eficaces.

En el caso del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Distrito Federal, les decía que tenemos muchas fortalezas. Es un referente a nivel nacional, incluso ahora para la reforma constitucional, para la próxima, para las legislaciones secundarias que se están creando, la ley local se toma como referente, se están tomando muchos elementos que ya están plasmados en la ley y la verdad es que ha sido de gran avanzada, es una ley de gran calado porque toma muchos aspectos que en otras Entidades Federativas ni siquiera se consideran, hay incluso Entidades que no tienen una Ley de Protección de Datos, a diferencia de nosotros que si la tienen separada de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Instituto, el INFODF recibe unas solicitudes de informaciones casi



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

equiparables a lo que recibe el IFAI. En el caso por ejemplo y ha sido un avance significativo, en el 2006 empezó con 6 mil solicitudes; en el 2013 se recibieron más de 103 mil solicitudes. Eso da cuenta del avance de la ciudadanía, del interés en conocer y del trabajo que ha venido haciendo el INFO para atender esa gran cantidad de solicitudes.

Los índices de cumplimiento también por parte de los entes han mejorado. Anteriormente en el 2006 los entes cumplían en el 50 por ciento más o menos cumplían y actualmente estamos cerca del 92 por ciento de los entes que tienen el índice de cumplimiento aprobatorio, entonces también hay una participación y un interés del gobierno por cumplir con los instrumentos de medición y con los estándares de la información.

Los criterios de evaluación que ha implementado el INFO también se han aumentado, empezaron en 127 en 2006, y ahorita estamos en mil 500 aproximadamente, son los criterios que tienen que cumplir los entes para ser evaluados por parte del Instituto.

El Instituto fue el primero en implementar el sistema INFOMEX que ha sido también referente en esa lógica, es como les decía, hay muchas fortalezas que tenemos que seguir trabajando y fortaleciendo, pero también hay áreas de oportunidad. Yo particularmente veo áreas de oportunidad a nivel externo en dos aspectos.

Una, las oficinas de información pública. Ya el diputado Gómez del Campo en su momento para presentar una iniciativa había hecho un diagnóstico de la inequidad que existe en las oficinas de información pública en cuanto a que no hay homologación de salarios, en cuanto a los espacios físicos, en cuanto a que no hay servidores que estén directamente asignados a las tareas de información pública, tienen dos atribuciones, es director jurídico, pero también es encargo o es el asesor jurídico pero también atiende solicitudes, entonces necesitamos fortalecer las oficinas de información pública porque ellos son el contacto directo con la ciudadanía. A ellos les llegan las personas que requieren conocer la información de los entes. Hay que trabajar mucho en el fortalecimiento de las oficinas y como INFO nuestra misión debe ser capacitar a los servidores que están, a esos servidores que están en las oficinas de información pública, profesionalizar el servicio y hacer un trabajo conjunto tanto con ustedes en la Asamblea en el marco normativo, como con las distintas instancias del Gobierno del Distrito Federal porque a la OIP verdaderamente no se le ha dado creo yo la importancia, si bien se ha trabajado con ellas, no hemos concientizado la importancia que reviste en materia de transparencia las oficinas de información pública.

Por otro lado, los portales de transparencia. Es una constante para los ciudadanos decir que los portales no son claros, si efectivamente hay muchísimos criterios de evaluación que se toman en cuenta para la información pública que publican, lo cierto es que el ciudadano de a pie a veces batalla mucho, batalla mucho para encontrar esa información pública de oficio, ahí está pero no es clara, no es eficaz.

Entonces tenemos que apostarle también a generar diseños, a generar planeación de portales que sean eficientes en el sentido de que el usuario logre lo que quiere, eficaz en el sentido de que lo logre rápido, no que tenga que hacer 18 búsquedas, navegar en 18 links para poder acceder a la información y que por ende el particular esté satisfecho con la información que requiere. En la medida que más información esté en los portales y más satisfecho esté el usuario, seguramente tendremos menos recursos de revisión, porque entonces estaremos, el ciudadano estará más satisfecho por la información a la que accede.

A nivel interno, como Subdirectora de cumplimientos de las resoluciones yo veo dos áreas de oportunidades. Manejamos, como les decía, son muchas solicitudes, al año el INFO resuelve más de mil y cacho de recursos, es un trabajo constante a los cuales también hay que darles cumplimiento que esa es el área que me toca revisar a mí, pero creo que esto se puede efficientar si se sistematizan procesos.



VILEGSLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Por ejemplo, el INFO en cada sesión emite criterios, entonces habría que pensar en una sistematización de esos criterios relevantes para que sean también referente para los entes obligados al momento de contestar solicitudes e incluso para atender los recursos de revisión y que sepamos por dónde, o sea cuáles son los criterios del pleno para que entonces sepan los entes cómo contestar esos recursos y que entonces garanticen verdaderamente el acceso a la información de los ciudadanos que recurren.

Por otro lado, una propuesta que tengo también es la certificación del sistema de INFOMEX como sistema de gestión de calidad. Eso le da una confiabilidad al ciudadano porque en el momento en que se tiene una certificación ISO 9000 de ese sistema, sabemos que son procesos de calidad a nivel internacional, ahí no hay duda, el proceso es claro. Esas son las dos áreas de oportunidad.

Finalmente: ¿Por qué su servidora se interesa? Quizá porque he tenido, porque últimamente estoy trabajando en un área que me permite conocer día a día las necesidades del Instituto y de la ciudadanía.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- *Muy bien, el tiempo ha terminado. Más adelante tendrá oportunidad si considera que le hizo falta algún comentario.*

A continuación tiene 5 minutos para responder a dos preguntas, le pedimos que tome de esta urna, le solicitamos también pueda leerlas en voz alta y posteriormente ocupar estos 5 minutos para dar respuesta.

LA C. LESLIE DEL CARMEN ZERMEÑO CARLÍN.- *En la primera pregunta: ¿A raíz de la reforma constitucional del 7 de febrero del 2014 en materia de transparencia, cuáles son los criterios para solicitar al IFAI que atraiga un caso?*

¿Qué retos presenta la oralidad de los juicios en materia penal conforme lo prevé el nuevo sistema acusatorio con respecto a la documentación de las actuaciones judiciales?

Contestando a la primera pregunta, la reforma constitucional de febrero de 2014, prevé un fortalecimiento importantísimo del IFAI, no sólo en un órgano constitucional al ampliar el número de comisionados, pero precisamente también con la facultad de atraer algunos casos en dos aspectos.

Una cuando la relevancia del asunto lo amerite y otra plantea también la posibilidad de que el ciudadano pueda recurrir en una segunda instancia, que en este caso es el IFAI las resoluciones del pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, del INFODF, entonces esto reviste un compromiso y una tarea importantísima porque va a resultar que las resoluciones del INFODF ya no son definitivas, son atacables en otra instancia y eso exige que el INFODF se perfeccione aún más en las resoluciones, si se hacen resoluciones estudiadas, trabajadas, bien analizadas de fondo.

Se tiene el compromiso precisamente de trabajar más y mejor en esas resoluciones, porque entonces ahora existe la posibilidad de que esa resolución en particular pueda recurrirla ante el IFAI. De ahí la importancia que tengamos que fortalecer muchísimo el tema de recursos de revisión, el área jurídica y la resolución de recursos en el INFODF.

Atendiendo la segunda pregunta: ¿Qué retos presenta la oralidad de juicios en materia penal? Yo soy una convencida, bueno, a título personal creo que la oralidad garantiza confianza, genera confianza, la posibilidad de tener un juicio abierto donde se tenga en ese momento en que se planteen las pruebas, que se presenten los alegatos, las acusaciones, y que se tenga ahí presente la posibilidad de los medios de defensa genera sin duda un estado de mayor confianza en las instituciones del ciudadano.

Hoy día, y eso es innegable, que la percepción que se tiene en la ciudadanía de la impartición de justicia pues siempre tiene un dejo de oscuridad, no se sabe cómo resuelven los Jueces, no se sabe qué criterios tomaron, no se sabe qué pruebas se valoraron y este sistema penal hoy día si bien tiene avances lo cierto es que no deja siempre satisfecho al ciudadano. Yo creo que la oralidad en los juicios brinda mayor celeridad, garantiza de una manera más eficaz el proceso y sin duda acrecenta el nivel de confianza de la ciudadanía y acrecenta también la confianza en las instituciones.



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGSLATURA

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias por sus respuestas. Daremos oportunidad a las diputadas y diputados presentes de realizar sus cuestionamientos. En primer lugar tenemos a la diputada Gabriela Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Leslie, también como a tus antecesoras, bienvenida a la Asamblea Legislativa. Gracias por tu tiempo y por la disposición de pasar por este procedimiento que no necesariamente es el más amable, pero que a fin de cuentas sí nos provee de información.

Estabas mencionando y lo mencionas incluso en tu ponencia referente a los criterios para resolver por parte del INFODF, pero yo te preguntaría respecto a las principales diferencias que presentan las propias oficinas de información, que también lo vemos, para cumplir con las resoluciones que dicta el INFODF. Es muy común ver la disparidad y ver cómo en algunos lados lo interpretamos como voluntad y en otros no podemos ni siquiera concederles la intención.

Entonces quisiera conocer cuál es tu opinión respecto a estas diferencias, respecto, insisto, a las diferencias sobre las respuestas de las oficinas de información a los mismos recursos de revisión y también cómo puede el INFODF contribuir para mejorar esta situación.

LA C. LESLIE DEL CARMEN ZERMEÑO CARLÍN.- Claro que sí.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Perdón, vamos a hacer el paquete de preguntas y al final le daremos el tiempo para responder a todas en su conjunto.

Me permito yo hacerle también unas preguntas, justamente tiene que ver con lo que usted ha comentado respecto a las oficinas de información. Efectivamente encontramos que las atribuciones se han adherido a algún funcionario que tenía ya otras funciones y que en este sentido no se termina de homologar los procedimientos, mucho menos la parte de estructura de sueldos, etcétera.

¿Cómo se podría abonar desde el INFODF para ello, es necesario descentralizar esta función a través de una reforma de la propia estructura del INFODF? ¿Qué opinión tiene de ello?

Por otro lado plantea también el desarrollar una plataforma informática: ¿Cómo se puede llevar a cabo esto con tantas dependencias, con tantos órganos que están obligados a dar información? ¿Cómo se puede construir una plataforma informática que pueda ser más accesible a los ciudadanos? ¿Qué opinión tiene de ello?

Antes de terminar, el diputado Gabriel Gómez del Campo también va a hacer un cuestionamiento.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- En tema de cumplimientos: ¿Qué opinaría en el caso en el que el INFODF tuviera la facultad para proporcionar de manera directa la información al ciudadano y no la tuviera que remitir de nueva cuenta al ente obligado? ¿Qué opinaría usted, cree que sería viable, que no?

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Ahora sí, tiene 10 minutos. Todavía no, perdóneme, la diputada Ana Julia Hernández también desea hacer un cuestionamiento.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- Bienvenida, licenciada Leslie Zermeño, bienvenida a este ejercicio democrático y transparente.

Un solo cuestionamiento que es muy sencillo, pero me saltan algunas dudas con respecto a la opinión de algunas compañeras que le antecedieron porque ellas mostraron en sus argumentos una evaluación sobre que sólo el 18 por ciento de la comunidad conoce o sabe del INFODF.

Hay una aseveración, y quisiera su opinión sobre los resultados en materia de transparencia de los entes obligados que nos genera un indicador de gobernabilidad, que así lo estamos viendo, pero no sé qué opinión le merezca que sólo el 18% de la comunidad sepa del INFO y nosotros lo atribuyamos a un indicador de gobernabilidad, creo que ahí hay una incongruencia, pero me gustaría saber su opinión.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

LA C. LESLIE DEL CARMEN ZERMEÑO CARLÍN.- Claro que sí. Atendiendo las preguntas de la diputada Salido, con respecto a las OIP, insisto, sin duda hay una gran disparidad, tenemos titulares de la Oficina de Información Pública que ganan desde 6 mil pesos hasta 100 mil pesos, hay oficinas de información pública que tienen tres servidores públicos atendiendo y a lo mejor reciben al mes 600 solicitudes, y hay otros entes que reciben 3, 4 solicitudes y son 10 personas.

Entonces, efectivamente el número de solicitudes va a depender del interés del ciudadano, pero yo creo que hay requisitos mínimos básicos que tenemos que considerar. Además de que debemos de considerar la suficiencia presupuestal para espacios físicos, hay dos cosas que creo que son fundamentales aquí, una el tema, insisto, presupuestalmente hablando, yo creo que tenemos que trabajar en conjunto también con la Asamblea Legislativa, con el GDF y el Instituto para definir los requisitos mínimos, que en este caso tiene que ser una homologación de sueldos, que las oficinas de información pública estén en la estructura, porque la mitad de los entes hay veces que su oficina de información pública ni siquiera pertenece a su estructura organizacional, entonces el titular es una persona por honorarios, en fin, ahí tenemos muchísima talacha qué hacer porque tenemos que homologar.

Creo que algo muy importante, son dos cosas muy importantes, es definir un perfil de puesto, porque los responsables de información pública a veces es el puesto que no tenían a quién dejar y asignaron a una persona porque estaba libre ese puesto y resulta que el titular es un arquitecto por ejemplo, que no tiene conocimientos.

La permanente rotación del personal, sobre todo en las delegaciones, por ejemplo, hace que la curva de aprendizaje sea permanente, todavía no acaban de aprender cuando ya tienen que cambiar, llegan personas nuevas y otra vez hay que capacitarlos, otra vez tienen que enseñar, y entonces la capacitación se queda en el nivel teórico, si toman cursos de la Ley de Transparencia y la Ley de Datos y ética, pero en el día a día, al menos en mi experiencia me doy cuenta que las entes me dicen cómo hago una prueba de daño porque nadie me enseñó cómo hacerla, para justificar la reserva de la información, cómo computo los plazos, o sea preguntas tan básicas como esas, pero eso la da que hay una rotación muy grande de personal en las oficinas de información pública y la curva de aprendizaje es constante, no llegamos a esa cima de la curva para que entonces nos desarrollemos permanentemente con un conocimiento amplio, no digo de todas pero sí en muchas oficinas de información pública.

¿Qué se puede hacer desde el INFO? Capacitar, capacitar más y capacitar mejor. Insisto, hay mucho trabajo de capacitación sin duda, pero necesitamos perfeccionar cursos más prácticos, cursos forenses, lo que les decía, toman cursos de la Ley de Datos, la Ley de Transparencia, pero no hay cursos tan prácticos para enseñar; tengo aquí un recurso, vamos a hacer el ejercicio de cómo lo atiendes, cómo lo resuelvo, cómo gestiono.

Entonces, necesitamos mejorar desde el INFO los cursos que permitan tener un sentido práctico a las OIP de cómo atender las solicitudes y cómo resolver los recursos de revisión, sobre todo en materia de cumplimientos, porque el no cumplimiento de las resoluciones puede dar vista, primero una vista al superior jerárquico y en última instancia una vista a Contraloría que ningún ente quiere tener por incumplimiento.

Con respecto a las preguntas del diputado Piña, de cómo se podría abatir esto, si sería descentralizarlo. No sé si propiamente descentralizarlo porque el INFO se volvería quizá juez y parte, habría que hacer un análisis más profundo de eso, pero sí creo que, lo que le decía, haciendo perfiles de puesto para las áreas; incorporándolas a su estructura y capacitándolos mejor, de esa manera tendríamos gente más profesional y además con experiencia en materia de transparencia porque, insistimos, si colocamos como titular al asesor, al director jurídico porque es el espacio que me quedaba, vamos a estar siempre con la constante de que la transparencia y que la necesidad del ciudadano a informar siempre, siempre les va a ganar.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Con respecto a la plataforma informática, dentro del INFO insisto la carga de trabajo es importantísima y particularmente en los recursos de revisión, en solicitudes de información existe el sistema INFOMEX, que es una plataforma muy útil, que es una plataforma ya generalizada, ya probada, pero por ejemplo a nivel de recursos de revisión lo hacemos a la vieja escuela y entonces tenemos la base de datos en Excel y entonces tenemos los archivos en papel y entonces en los archivos en papel y entonces el libro de gobierno, toda esa información creo que en la medida en que la digitalicemos y generemos una plataforma informática podemos garantizar el tema jurídico, el tema de los recursos de revisión que independientemente de quien sea el funcionario que esté a cargo, quienes sean los comisionados que presidan, quienes seamos las personas que estamos utilizándolo, es una información útil.

Que un comisionado a la hora de resolver tenga acceso inmediato al recurso sin tener que ir a pedir el expediente físico, o sea esta plataforma nos permite tener a la mano la información eficiente y eficaz de cómo se han resuelto otros recursos, tomar los antecedentes para resolver y eficientar también la toma de decisiones del pleno en materia de recursos.

Finalmente con respecto a la pregunta de la diputada Hernández, efectivamente o sea aunque se ha hecho un trabajo importante, solamente el 18 por ciento nos conoce, quiere decir que más del 80 por ciento no sabe qué es el INFODF. Hay gente que me pregunta a mí donde trabajas y qué es eso, es como el IFAI pero en el Distrito Federal, a más o menos. Y hay otros que no importa, de todas maneras no los conocen. Creo que el trabajo es capacitar, pero tenemos que llegar más profundo, diputada; tenemos que acceder a una capacitación, a un conocimiento en las escuelas, tenemos que apostar a insertar la transparencia como un derecho fundamental y exigible en los niños.

No podemos esperarnos nada más a que los entes se capaciten, a que los servidores públicos nos capacitemos, tenemos que permear en la sociedad, pero para lograr eso tenemos que empezar desde abajo y tenemos que generar políticas y decisiones de manera que la transparencia, el derecho a la información y la protección de datos personales se arraiguen en los pequeños, así como los niños saben hoy que tienen derecho a que sean protegidos, a que no se les maltrate y en fin una cantidad de derechos, tenemos que arraigar en los menores el derecho a exigir información, el derecho a informarse y el derecho a proteger sus datos personales, desde ahí creo que tenemos que empezar.

De la C. SOCORRO APREZA SALGADO:

Buenas tardes, señoras diputadas, señores diputados, buenas tardes; integrantes del comité de expertos, público en general, quiero iniciar mi presentación con una idea de Gramsci. Gramsci destacaba que la indiferencia es apatía, es parasitismo, es cobardía, no es vida.

Yo definitivamente no quiero vivir siendo indiferente al hecho de que la corrupción, como señala Mendonca, es un fenómeno que ha trascendido a la opinión pública u Opiniones públicas, provocando en ella conmoción y alarma, desde luego esa preocupación colectiva está plenamente justificada por tratarse de un problema que causa enormes costos económicos, produce inestabilidad política, retrasa el desarrollo de las Naciones, produce también en este caso desprecio a la legalidad y atenta contra los derechos fundamentales. Socava en una palabra los fundamentos de la democracia.

Frente a estos efectos devastadores del desprecio a la legalidad, definitivamente se precisa que el Instituto del Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal sea una institución garante, en tanto punta de lanza para asegurar el derecho al acceso a la información, a la transparencia proactiva a la rendición de cuentas, a la protección de datos personales y en general a los derechos humanos contenidos en el derecho interno y en los instrumentos internacionales, dada la estrecha relación que existe entre el derecho al acceso a la información y a la calidad democrática de nuestro gobierno.



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGISTRATURA

En la línea de abonar a la calidad democrática de la ciudad de México y de una sociedad más igualitaria y desarrollada, el proyecto que hoy someto a su consideración se sostiene en 7 ejes principales.

- 1.- Asegurar que las resoluciones del INFODF y las respuestas de los entes obligados se ajusten a estándares internacionales.
- 2.- Fomentar una cultura de la transparencia proactiva.
- 3.- Frenar patrones, prácticas e inercias que conllevan a la denegación de información.
- 4.- Focalizar la atención prioritaria en los grupos en situación de vulnerabilidad.
- 5.- Formular propuestas de reeducación del marco normativa para su mejoría democrática.
- 6.- Impulsar el servicio profesional de carrera en el INFODF.
- 7.- Promover una formación de recursos humanos institucionales con perspectiva de género.

En razón del primer eje, propulsaré medidas para la capacitación y actualización de la comisionada, los comisionados y el personal del INFODF en materia de estándares internacionales, al tiempo que se formarán promotores que se encarguen de impartir cursos sobre dicha materia en todos los entes obligados. Para ello nos asistiremos de la red de transparencia y acceso a la información pública del DF. También se preparará un micro sitio para la capacitación en estándares internacionales, se tendrán reuniones con los responsables de capacitación para verificar que sea replicado al interior del ente obligado; se firmarán convenios con entidades internacionales, por ejemplo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esto fomentará que frente a restricciones ambiguas, como por ejemplo la seguridad nacional, la Comisionada o los Comisionados, así como los entes obligados favorezcan interpretaciones garantistas que efectivicen el derecho al acceso a la información.

A través del segundo eje, es decir la transparencia proactiva, se pretende fomentar que los entes obligados publiquen la información por iniciativa propia a través de la emisión, opiniones o recomendaciones del Instituto.

Del monitoreo también de los entes obligados que son más exitosos en el tema de transparencia proactiva, se darán a conocer sus estrategias a los entes obligados que no están en este supuesto para que los repliquen.

Por último implementaremos que el Instituto se encargue de la traducción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal a las lenguas Náhuatl, Mixteco, Otomí, Mazateco y también al Braille.

En el tercer eje se relaciona con el impulso a las visitas de inspección periódicas en materia de acceso y a los informes de los entes obligados. Esto nos permitirá identificar los patrones y prácticas negativas en el aseguramiento del derecho al acceso a la información o protección de datos personales para después exhortarlos a eliminar ese tipo de conductas.

Asimismo, se pretende implementar la participación de organizaciones civiles, llámese FUNDAR, Artículo 19, Alianza Ciudadana, etcétera, como observadores en las visitas de inspección periódica en los entes públicos, con el objeto de instrumentar los mecanismos de observancia que permitan a la población utilizar la transparencia para vigilar y evaluar el desempeño de los entes públicos, ya que actualmente no existen acciones instrumentadas al respecto. La acción en este eje conducirá a fomentar una colaboración tanto de lo que es el INFODF y los entes obligados, con la finalidad de garantizar la eficacia del derecho al acceso a la información y la protección de datos personales, además de estrechar vínculos con lo que es la sociedad civil.

En el cuarto eje se pretende impulsar algo que es muy importante, el igual acceso a la información y a la protección de datos personales a los grupos en situación de vulnerabilidad, dado que se ha detectado un menor ejercicio del derecho al acceso a la información y de los Derechos ARCO precisamente en personas con menor escolaridad, concretamente estudios primarios o sin estudios.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Asimismo, se pretende atender el déficit del actual cumplimiento en lo previsto en el artículo 47 para atender a personas con discapacidad, porque actualmente se reduce a contar con un equipo de cómputo. De ahí que impulsaré en materia de acceso impartir cursos a través del Programa Escuela Ciudadana de Transparencia.

Fortalecer que el Programa Institucional Corresponde se otorguen más recursos a proyectos de organizaciones sociales cuyo objetivo sea difundir y promover el conocimiento en barrios y en colonias de la Ciudad de México con menores ingresos económicos y educativos.

En materia de protección de datos personales se impartirán cursos y se distribuirá un cuadernillo que es el ABC de datos personales en zonas de marginalidad económica y educativa en la Ciudad de México.

Para atender toda la solicitud de las personas con discapacidad de lenguaje o auditiva, se pretende la contratación de dos intérpretes de lengua de señas, al tiempo de adquirir más medios tecnológicos para las personas con discapacidad visual e implementar incluso como lo hace la Comisión Interamericana para atender personas con discapacidad intelectual. Con ello se pretende revertir la discriminación y avanzar en el disfrute efectivo de derechos en condiciones de igualdad para todos.

En el quinto eje se procurará promover una participación activa del INFODF en la aprobación de la Ley General del artículo 6° Constitucional Apartado A, verificando que la facultad de atracción del IFAI de los recursos de revisión de los órganos estatales y del DF se establezca solamente frente a una omisión grave o inactividad de estos, evitando que las competencias del órgano nacional puedan ser discrecionales, abusivas o injustificadas, sino mediante un mandato debido con una competencia acotada y extraordinaria.

La delimitación de las competencias del órgano federal evitaría que frente a criterios nacionales retractarios de los avances de transparencia los institutos estatales se sigan constituyendo en garantes de los derechos fundamentales al acceso a la información y a la protección de datos personales y de todos los derechos humanos.

También se impulsará lo que es la adición y reforma de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, junto con la Ley de Protección de Datos Personales para adecuarla a lo que es precisamente las leyes generales.

El sexto eje consiste en impulsar el servicio profesional de carrera que nos lleve a reducir la corrupción y desarrollar la igualdad de oportunidades en el acceso a los cargos públicos, sin embargo tomando en cuenta la idea de José Luis Méndez, en la implementación considero que habría primero que construir las bases en el acceso al mérito, a la capacitación y sanciones básicas, con ello se favorecerá una actuación de calidad de las resoluciones, en tanto asegura el personal encargado su permanencia, así como su autonomía.

De la exposición de los puntos de mi proyecto de trabajo se evidencian los siguientes motivos que me impulsar a buscar mi incorporación al pleno del INFODF: Lograr el disfrute efectivo de los derechos al acceso a la información y a la protección de datos personales en condiciones de igualdad para todos; contribuir al desarrollo de una cultura de la transparencia y el ejercicio de los derechos ARCO; fomentar la implementación de un verdadero sistema de rendición de cuentas con el fin de contribuir a desarrollar la capacidad de demandar y de generar cambios desde la sociedad civil.

Por último, las razones que justifican mi idoneidad para el cargo como comisionada es que mi perfil profesional como especialista en derechos humanos, derechos fundamentales, protección de datos personales y derecho a la información me permitirá un mayor desarrollo y aseguramiento de estos derechos y transitar hacia una transparencia proactiva en esta Ciudad de México.

Asimismo, mi entendimiento cabal de la función pública y los principios subyacentes me harán impulsar un ambiente de trabajo abierto, con posibilidad de diálogo e inclusión de todas las ideas, al tiempo de propiciar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres desde la perspectiva de género.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Gracias.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias. Vamos a darle oportunidad de responder dos preguntas contenidas en esta urna, le solicitamos pueda tomarlas, leerlas en voz y a continuación dar respuesta por espacio de cinco minutos para ambas.

LA C. SOCORRO APREZA SALGADO.- La primera pregunta que me están planteando es: ¿En atención a los principios que rigen la protección de datos personales, especialmente el principio de proporcionalidad, considera que es lícito el requerimiento de presentar una identificación oficial para ingresar a un edificio público? Esta es la primera pregunta.

La segunda pregunta que me están planteando concretamente dice: ¿Qué ordenamientos son aplicables a la protección de datos personales recabados en vías de redes sociales por entes y servidores públicos del Distrito Federal? ¿En qué sentido debería reformarse la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal a efecto de regular dicha situación en forma correcta?

El primer planteamiento que se me está haciendo, yo les diría que definitivamente el caso concreto es ponderar, verificar si pedir una identificación para entrar a un determinado edificio es proporcional o no. Aquí supongo que lo hacen por medidas de seguridad de las propias instalaciones, desde esta perspectiva lo que hay que tomar en consideración en el test de proporcionalidad es si esta medida es necesaria, primero también si esta medida es adecuada, desde esta perspectiva pedir la solicitud sería lo que menos lesiona desde esta perspectiva, supongo que lo está planteando desde la perspectiva de la protección de datos personales; y por último aun cuando sea necesaria, sea adecuada desde el propio test de proporcionalidad, nunca puede llegar a lesionar lo que es el derecho.

En el caso concreto yo les diría que el hecho de pedir la identificación para mi criterio no lesionaría lo que es el derecho fundamental a la protección de datos personales, siempre y cuando se tomen las medidas de seguridad necesarias con este mecanismo de identificación, por qué, porque no es una medida que extinga el derecho a la protección de datos personales, que es el último requisito que se refiere precisamente al test de proporcionalidad en lo que es la ponderación de derechos.

Otra de las preguntas que me están planteando, que me parece interesante desde esta perspectiva, es cuáles son los ordenamientos aplicables a lo que es el tema de protección de datos personales. Actualmente desde esta perspectiva en el Distrito Federal tenemos la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, también tenemos lo que es la Ley de Protección de Datos Personales, así como lineamientos desde esta perspectiva que serían directamente aplicables en el tema de protección de datos personales.

Sin embargo, es sumamente importante que tomemos en consideración que principalmente el tema de protección de datos personales, en la actual Ley de Protección de Datos Personales del INFODF sí requiere algunas mejoras, aun así nos queda claro que es de avanzada, principalmente tomando en consideración ahí unas cuestiones, porque me están planteando reformas que se podrían dar a lo que es la Ley de Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, concretamente en materia de redes sociales, aquí hay recabados en vías de redes sociales por entes y servidores públicos.

Yo les diría que el problema en redes sociales en la Ley de Protección de Datos Personales es mínima la respuesta que hay, no obstante pese a que es mínima la respuesta en redes sociales, creo que habría o cómo se podría instrumentar por ejemplo los gestores principalmente generadores de información a través de lo que es cursos de capacitación para que ellos no recaben directamente más información de la que deben, cumpliendo con los principios del tema de protección de datos personales se podría dar respuesta, sin embargo en materia de redes sociales no tenemos nada desde la perspectiva de la Ley del Distrito Federal.

Hay otra cuestión que podría ser sumamente interesante, a parte tomando en consideración que si nosotros aplicamos los principios podría darse respuesta no obstante hay que tomar en consideración



VILEGSLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

que concretamente las personas que menos ejercen el tema del derecho a la protección de datos personales, concretamente los derechos ARCO, son personas, los jóvenes de seis a 20 años son los que menos ejercen. Habría que instrumentar capacitación para estos alumnos, para estas personas de seis a 24 porque aparte son los que más utilizan, hay que tomar en consideración que el 40 por ciento de estas personas que van de los seis a los 24, ellos son los que más utilizan desde esta perspectiva lo que es el tema de las redes sociales.

No obstante también hay que tomar en consideración que la propia Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal plantea cierto tipo de cuestiones que podrían ser interesantes y que podrían permitirnos reaccionar aun cuando no esté desarrollado así. ¿Por qué? Porque plantea claramente cuestiones de protección a lo que es la vida privada, el derecho a la propia imagen y el derecho al honor. Desde esta perspectiva a lo que son precisamente a esta población de los seis años a los 24 años, tenemos esta posibilidad de reaccionar frente a este tipo de situaciones. ¿Por qué? Porque hay que capacitar, hay que dejar claro a lo que son estas personas, que son las que más me preocupan en lo que son sistemas de redes sociales desde la perspectiva de que ellos realmente dan su información con toda la facilidad y aquí hay un cuestionamiento. Es cómo se protege directamente a un niño que no sabe qué es el derecho a la propia imagen y es más yo diría que algunos funcionarios tampoco, incluso el derecho al honor, que no sabe qué es el derecho al honor, que suben imágenes a su face directamente y no saben que tienen que pedir autorización porque está ahí en juego el derecho de la propia imagen, que no pueden subir cuestiones de vida privada porque también están lesionando el derecho de otra persona desde esta perspectiva.

Yo creo que tal como está planteado actualmente podríamos dar respuesta desde esta perspectiva, pero no estaría mal que en los sistemas operativos se les diera capacitación sobre el tema de protección de datos personales para que directamente estos sistemas operativos recaben lo único y exclusivamente necesario para esta materia.

Muchísimas gracias.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias por sus respuestas. A continuación daremos oportunidad a las diputadas y diputados realizar sus cuestionamientos, en primer lugar la diputada Gabriela Salido.

LA C. DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Muchas gracias diputado Piña. Socorro, bienvenida a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A mí me llama la atención el planteamiento y el tono en que estás haciendo hoy tu exposición que varía un poco de tus antecesoras y haces algunas propuestas muy concretas, de hecho lo planteas como la exposición de un proyecto de trabajo tal cual y enlistas asegurar que las resoluciones del INFODF y las respuestas de los entes obligados estén ajustadas a los estándares internacionales, impulsar el servicio profesional de carrera en el INFODF, frenar los patrones y prácticas negativas de información, en fin son siete líneas por así decirlo de trabajo.

Yo me quedo con una duda, me queda claro que la intención la tienes, has sido muy clara en tu postura, muy contundente en tu postura, pero ninguna de estas líneas se alejan al deber ser, a lo que estaríamos buscando como el ideal y lo que han peleado muchas de las organizaciones civiles durante muchos años y los propios ciudadanos.

Entonces lo que me resta a mí por saber es el cómo, no solamente el planteamiento de las buenas intenciones, sino cómo pretendes hacer para que las cosas pasen, porque a veces en esta ciudad nos falta un poco de sentido de autocrítica y no pasa, solamente lo decimos como un propósito, pero no pasa, entonces ¿cómo harías tú para que pasara?

EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- Buenas tardes, nuevamente.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Quisiera preguntarle en relación con las oficinas de información pública, ¿qué opina respecto a implementar un sistema de rotación de los responsables de cada una de estas oficinas entre los distintos entes obligados; qué normas cree que propondría que se debieran de reformar y qué problemas cree que tendría su implementación, que esta es una propuesta que han hecho muchas personas; qué es lo que nos sugeriría o qué tiene que opinar al respecto?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Bien, mi pregunta sería la siguiente. Dentro de su exposición y en el documento que nos hizo llegar, una de las intenciones de las que habla es justamente hacer un INFODF mucho más accesible, poder tener la aspiración de poder llegar a sectores sociales que quizá hoy día no están considerados específicamente.

Cómo propone usted poder incrementar estos vínculos de participación ciudadana con estos sectores, cómo podemos hacer que las instituciones puedan también participar en este ejercicio desde la posición que usted ha comentado y que aspira a lo que debe de llegar a ser. Por sus respuestas, muchísimas gracias.

Creo que son todas. Le damos el uso de la palabra por espacio de 10 minutos para responderlas.

LA C. SOCORRO APREZA SALGADO.- A ver, la pregunta que me está haciendo la diputada María Gabriela Salido, concretamente, no creo que sólo sean, las propuestas del trabajo sean aspiracionales.

Yo creo que son viables desde esta perspectiva y están fundadas precisamente en un diagnóstico que hice tanto de lo que es precisamente el informe del INFODF del 2013, de cuáles son las áreas de oportunidad definitivamente y además están previstas en la propia ley de transparencia y acceso a la información dentro de las competencias del INFODF y además desde esta perspectiva sí, pero no se han hecho acciones para llevar en materia de acceso a la información, no se ha implementado todavía acciones directamente para llevar este tipo de inspecciones directamente a los entes obligados, ¿es posible llevarlas a cabo? Sí

¿Cómo le haríamos en materia de estándares internacionales? yo creo que es muy importante la capacitación. Si no conocen los estándares internacionales al interior del INFODF, si uno revisa los criterios directamente del INFODF se va a dar uno cuenta que no se utilizan los estándares internacionales expresamente, quizás de manera, podríamos verlo de manera indirecta sí y creo que sí es sumamente importante que también los distintos sujetos o entes obligados tengan conocimiento de estos estándares internacionales porque además nos obligan después de la reforma del junio del 2011.

¿Es viable? Sí. Yo creo que es generar un interés, yo siempre creo que la transformación de un país surge primero generando un interés. El interés es "aquí está", sí hay recursos, yo les diría que es viable y cómo incluso también está prevista la vinculación con organizaciones civiles y hay planteamientos incluso en el propio INFODF hasta donde yo recuerdo en el informe de junio del 2013, había planteamientos de irregularidades que está haciendo la sociedad civil, por el incumplimiento de medidas en los portales de Internet, sí lo están haciendo.

El problema es que no tienen la información completa y eso hace más complicado ese tipo de interacción, por eso a mí me parece que es sumamente importante frente a la desigualdad que existe en este país, que precisamente por primera vez se dé la atención a los sectores menos favorecidos, por qué, porque ya los académicos, ya los estudiantes lo ejercen, pero qué pasa con las personas con menor escolaridad, que ahí hay un problema y una reducción drástica desde el 2007 a este momento de las personas con menor escolaridad.

Está el cuadernillo del ABC en materia de protección de datos personales. De acuerdo al INFODF no se ha distribuido más de 2 mil ejemplares, ahí está el material y están caricaturistas participando, es un material súper accesible y no se le está distribuyendo.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Entonces todo eso está ahí, es viable, sí, hay convenios, hay convenios ya con distintas universidades que son expertos precisamente en materia de estándares internacionales y que sería viable. Por lo tanto seguir colaborando con ellos no implicaría más costes.

En materia de derechos humanos, de acuerdo al informe del INFODF tenemos que solamente se impartió en el 2013 un curso de derechos humanos, a la Asamblea, en la Asamblea.

Entonces aquí nos podemos dar cuenta, yo creo que sí es viable. Creo que es importante hacer un diagnóstico de cómo hay que instrumentar.

El servicio profesional de carrera. Claro que me queda claro que hay un diagnóstico desde esta perspectiva en la cual no ha funcionado en otras instituciones el servicio profesional de carrera. Yo creo que habría que empezarlo primero en una base central, hay que crear estas bases definitivamente, la capacitación también, y una vez que se está dando la capacitación es posible implementarlo, quizás habría que pensar si es en todas las áreas del INFODF donde se habría que implementar el servicio profesional de carrera, pero a mí me parece que sí son viables.

Lo que es la traducción en las lenguas, es que solamente estoy planteando 4 lenguas, 4 lenguas que son las más habladas en el Distrito Federal. Sé que es difícil los traductores de señas porque resulta que hay muy poquitos traductores de señas, me queda claro, solamente creo, hasta donde yo recuerdo hay 40, 40 peritos en esa área, me queda claro, y que hay retos, pero es que no podemos continuar pensando que solamente basta el derecho al acceso a la información con lo que es responder a una solicitud de información, que los ciudadanos metan solicitudes de información pero no tengan la posibilidad de pasar a una reforma que se acaba de implementar en transparencia, que es la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas implica que también la sociedad civil no solamente basta que solicite la información y que se le dé una respuesta, sino además de que sea sancionado aquel funcionario o servidor público que tiene una apropiación ilícita de los bienes.

Creo que puede resultar aspiracional, pero me parece que ya no podemos seguir planteando que hay retos, sí, esa es la vida, totales retos, y no puedo, incluso por eso me fascina la idea de Gramsci, no puedo ser indiferente porque eso es cobardía y no vida, definitivamente.

Otra cuestión que me está planteando desde esta perspectiva el diputado Gabriel, concretamente a las oficinas de información pública, que me parece sumamente interesante, me está planteando los sistemas de rotación que seguramente se plantearon como propuestas en los distintos entes obligados.

Aquí yo veo algunos problemas en los sistemas de rotación de lo que es las oficinas de información pública, primero porque hay que tomar en consideración, y vuelvo al informe, es que todo son diagnósticos, no podemos avanzar si no hay un diagnóstico. El informe del INFODF del 2013 plantea que si bien es cierto ya hay uno o dos funcionarios en todas las oficinas de servicio público, problema al que se enfrentaron, ahorita yo revisé, es que definitivamente dado el cambio que hubo en la Ciudad de México precisamente implicó problemas en cuanto a la satisfacción y los problemas en solicitudes de información.

Yo les diría, hubo problemas en eso, pero si además los rotamos, el hecho de, escuché hace unos minutos que era una cuestión de cuestiones más prácticas, cuidado, no nos volvamos técnicos solamente, cuestiones de colisión de derechos no son cuestiones técnicas, no es uno más dos más tres, no, es aplicar todos los días un test de proporcionalidad. Ellos hacen accesible las oficinas de información pública, hacen posible la atención con calidad, definitivamente, ellos ayudan.

Es que también hay otros retos, dentro de las oficinas de información pública no tienen la infraestructura de acuerdo al informe del INFODF del 2013, muchos no tienen más que una computadora pero no tienen scanner, no tienen en este caso fotocopiadoras, no, es que nos estamos yendo, sí es importante, yo veo muchos problemas para lo que es la implementación de lo que es un sistema de rotación, no sé, incluso yo llegué a pensar quizás un poco aspiracional también la



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

importancia de que definitivamente las personas que se encargan de estas oficinas de información pública pudieran ser permanentes, pero el sistema de rotación a mí honestamente sí me preocupa desde esa perspectiva. ¿Por qué? Porque las competencias de cada uno de los entes obligados varía enormemente y eso me preocupa.

Creo que sí hay que atender las oficinas de servicio público, es importante que estén capacitados, que no se sujeten a los vaivenes políticos, estoy de acuerdo con ello, sin embargo sí veo muchos problemas en la implementación que usted me está planteando.

El diputado Alejandro Piña me habla de las organizaciones civiles y del sector ciudadano, la importancia de la participación, supongo, si entendí bien, iba ahí por la pregunta. Yo creo que es importante, estamos hablando de algo vital dentro de la sociedad, eso es la transparencia proactiva, no es algo discursivo, es que el problema es que a veces se utiliza solamente como algo discursivo.

La transparencia proactiva implica que las organizaciones civiles, definitivamente la sociedad civil se vincule directamente con el INFODF, no solamente es que todos los entes obligados pongan la información sin que se les solicite, es que sea gratuita, es que sea accesible, eso es la transparencia proactiva, pero también un gobierno abierto que implica que haya una mayor vinculación con organizaciones civiles, si es posible, está previsto en las disposiciones, si hay interés, están las leyes; o sea ¿estamos hablando de uno de los principios que rige a la función pública, que es el principio de legalidad, pero no lo estamos instrumentando? O sea, ya está previsto, instrumentémoslo, porque ese es uno de los principales problemas por los cuales se cuestiona la legitimidad de una determinada institución.

Si el primer principio que es central de legalidad no se acata, empezando por eso, y claro que las organizaciones civiles son un factor importante del control de los excesos, o sea rendición de cuentas va precisamente en esa línea de integrar a estas organizaciones civiles y está previsto, desde esa perspectiva yo le diría sí es viable, para mi criterio lo es, tan es así que los distintos informes que nosotros vemos de las organizaciones civiles son importantes y creo que el INFODF se debería de asistir muchas veces por estas organizaciones civiles y por la sociedad civil, porque eso nos permitiría incluso dar mayor respuesta definitivamente a la eficacia de estos derechos, tanto el derecho de acceso a la información como el tema de protección de datos personales.

Gracias.

De la C. ROCÍO AGUILAR SOLACHE:

Buenas tardes a todos diputados, diputada; buenas tardes a los especialistas y a los presentes en esta comparecencia.

Me permito felicitar el trabajo de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local por la apertura y transparencia con la que se está llevando a cabo este proceso.

Agradezco asimismo la oportunidad de presentar mi plan de trabajo, así como la capacidad con la que cuento para ser comisionada ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Soy licenciada en derecho, he trabajado durante más de 10 años en la administración pública del Distrito Federal. actualmente soy Directora de Capacitación y Cultura de la Transparencia en el INFODF, he sido Subdirectora de Información Pública en la Secretaría de Desarrollo Social donde además fui secretaria técnica del Comité de Transparencia, secretaria ejecutiva del Comité de Archivos, he sido asesora de un comisionado ciudadano del actual pleno, cuento con experiencia en materias de transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos personales, en temas de rendición de cuentas,



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

estudio, investigación y resolución de recursos de revisión, así como capacitación y cultura de la transparencia, temas en los que me he desarrollado en los últimos años.

Asimismo cuento con diversos reconocimientos y trabajos en estas materias, como además de una amplia capacitación, lo que se detalla en el currículo que presenté ante las Comisiones Unidas de esta Soberanía.

Dado que el tiempo es limitado expondré de manera puntual las propuestas y sugerencias necesarias para consolidar el trabajo que se ha venido construyendo en el Distrito Federal en estos dos derechos.

Primero diré que es fundamental la difusión de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Es prioridad hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una política pública proactiva para que los entes obligados contribuyan con el Instituto en la difusión de estos derechos que son pocos conocidos.

Necesitamos el compromiso de servidores públicos de todas las áreas, esto puede lograrse con la propagación de la información, con la sensibilización, con educación, con capacitación y fomento de una verdadera cultura de la transparencia.

Es necesario incrementar la participación ciudadana y confianza ciudadana. Para lograrlo es indispensable aumentar la cobertura en todos los sectores de la población.

Para esto propongo que el TELEINFO, que es una herramienta que actualmente existe sea más conocido, porque de acuerdo con estudios del INEGI digamos que el 50.2 por ciento de los hogares del Distrito Federal cuentan con conexión a Internet y el 93 por ciento de los hogares cuentan con servicio de telefonía. Entonces quiere decir que el TELEINFO puede ser una herramienta que se conozca más y se utilice más.

Actualmente es muy poco conocida, de 100 mil solicitudes de información en 2013, a través del TELEINFO sólo se hicieron poco más de 4 mil, entonces también podemos generar que el TELEINFO sea un número gratuito. Actualmente no es un número gratuito, puede ser un número gratuito, un 01800 y si lo socializamos, puede llegar a ser una especie de LOCATEL, todos conocemos el número de LOCATEL, así podríamos conocer el número del TELEINFO porque yo creo que pocos lo conocemos.

Debemos generar nuevas formas de contacto con las personas. ¿A qué me refiero? No sólo al Internet, no sólo a lo que ya existe en el Instituto.

El Instituto ya realiza una feria anual de transparencia y ha estado realizando ferias delegacionales, entonces yo propongo que podemos hacer módulos itinerantes en las delegaciones para que tengamos contacto directo con los habitantes del Distrito Federal en las colonias, entonces podemos informar, pero también podemos decirles que hagan uso de sus dos derechos y entonces podemos hacer que la comunidad sea más participativa.

En este punto agregó que es muy importante tomar en cuenta como actores principales de la difusión de los derechos a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, ya que estos se pueden convertir en aliados estratégicos del INFODF y pueden llegar a ser multiplicadores para que en las colonias y pueblos que representan sean permanentes vinculadores y que cada día más capitalinos conozcan el ejercicio de estos derechos, primero que los conozcan y después que los hagan en un ejercicio diario.

También podemos hacer jornadas de distribución de materiales de difusión, no se trata de que sea más papel, se trata de que tenemos materiales a veces muy especializados y necesitamos materiales más sencillos para que la gente conozca nuestro derecho. En eso nos pueden ayudar mucho las delegaciones, ellos tienen personal digamos que realizan tareas de difusión y a lo mejor hasta la misma participación ciudadana nos puede ayudar.

Debemos, considero, instrumentar herramientas que hagan accesible el ejercicio de estos derechos a personas con discapacidad, se nos olvida que las personas con discapacidad pues también tienen derecho a ejercerlos y/o a personas también que hablan y escriben en lenguas maternas.



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

VILEGSLATURA

A mí me tocó una experiencia en la Secretaría de Cultura de la SEDEREC, donde me decían que las comunidades indígenas en el Distrito Federal no conocen la ley, bueno ninguna de las dos, muchos menos hay un material de apoyo.

Se hizo un ejercicio en el Instituto sobre una ley en náhuatl en 2008, si no mal recuerdo, y entonces debemos digamos hacerlo otra vez, pero además incluir a otras lenguas maternas o incluir la edición de materiales en Braille, en náhuatl, en otomí, etcétera.

Debemos mejorar la accesibilidad y calidad de la información, con archivos bien organizados que faciliten la búsqueda de la información requerida por las personas, el tema de archivos es fundamental para un gobierno democrático, abierto y comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas.

Si tenemos archivos organizados, es más fácil acceder a la información, es más fácil que los entes obligados suban la información a Internet si sus archivos están organizados, tenemos una ley de archivos, hay que hacer que se aplique digamos como debe ser.

La información que está en Internet es muy útil, hay una parte que es información pública de oficio, se cumple, hay buenos estándares, tenemos evaluaciones en el INFO que digamos ayudan mucho, pero yo creo que no se trata de subir y subir más información. Yo creo que la información que existe y la que tenemos que subir, tiene que ser información accesible, pero además fácil de entender y además que debe ser útil para las personas. Estos derechos nos deben ayudar a ejercer otros derechos.

Creo que el siguiente paso de esta información de oficio debe ser verificar que no sólo cumpla con la normatividad, sino que sea de calidad y de utilidad para las personas.

Es importante también reforzar el trabajo que se realiza para socializar el derecho a la protección de datos personales, ya que debemos vigilar en todo momento el cumplimiento de los entes. Ya tenemos una ley que nos faculta, digamos, pero esa ley debemos revisarla, el Instituto, con la Asamblea, con las organizaciones de la sociedad civil, porque hay que reforzarla, el derecho a la privacidad, el derecho de protección de datos personales es muy importante y poco conocido.

Debemos crear una cultura de protección de datos, generalmente hablamos de cultura de la transparencia y cultura de la transparencia, también debemos tener una cultura de protección de datos que ni siquiera nosotros mismos a veces tenemos con las redes sociales, con el internet, con todo lo que subimos de nuestra vida personal. Entonces fomentarla entre los servidores públicos y entre la sociedad nos va a ayudar a fortalecerla.

Debemos transitar de la transparencia a la rendición de cuentas. Todos tenemos derecho a saber, a conocer, a estar informados de las actividades que realizan los entes públicos y los servidores públicos con relación al uso de los recursos. Para lograrlo debemos involucrar de manera directa a los ciudadanos y fortalecer la vinculación con la sociedad civil organizada, la cual cuenta con herramientas muy importantes que han permitido la difusión y acercamiento de los derechos.

Ya se realizan convenios de colaboración, ya tenemos las mesas de diálogo por la transparencia, pero creo que hay que retomar el tema, anda medio suelto, y es muy importante que en este sector haya más voz. Ellos son especialistas en el tema, escriben sobre el tema, saben sobre el tema y nos pueden ayudar mucho mucho. Es muy valioso contar con su apoyo además de instituciones públicas educativas, universidades públicas y privadas que nos pueden ayudar a hacer diagnósticos de lo que ya se tiene y cómo podemos mejorarlo, estudios, encuestas, indicadores de gestión efectivos, materiales de apoyo para difusión de los derechos.

Para concluir, es muy importante señalar que considero que debemos trabajar en conjunto, ya lo decía hace un rato, el INFODF, la Asamblea Legislativa, la sociedad civil organizada y también los ciudadanos de a pie, digamos. Debemos concretar las garantías de estos derechos, derivado de la reforma constitucional que es muy importante, para poder acceder a otros derechos, estos derechos nos ayudan a acceder al derecho al agua, a la alimentación, a la vivienda, entre otros.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Además debemos motivar la observación de los ciudadanos y la participación ciudadana en todas las decisiones, hay que transitar hacia una sociedad informada.

Gracias.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias. Damos oportunidad para que elija dos preguntas que se encuentran dentro de la urna, bueno, elegir es un decir porque es al azar, pero que tome dos preguntas dentro de la urna, mismas que le vamos a solicitar pueda leer en voz alta y responde ambas dentro de espacio de 5 minutos.

LA C. ROCÍO AGUILAR SOLACHE.- Dice: ¿Conforme al nuevo texto del Apartado A del artículo 6º Constitucional, en qué sentido deben redactarse las leyes secundarias a efecto de reglamentar el derecho de acceso a la información pública respecto de particulares que reciban recursos públicos?

Leo la otra: ¿Cuáles son las diferencias entre información clasificada como confidencial y reservada?

Respecto de la primera pregunta, digamos que la reforma constitucional es un gran avance en el tema de transparencia y la rendición de cuentas. Entonces aquí me preguntan en qué sentido deben redactarse las leyes secundarias a efecto de a efecto de reglamentar el derecho de acceso a la información pública respecto de particulares.

La reforma constitucional nos dice que hay nuevos sujetos obligados, como los sindicatos, como los fideicomisos, algunos ya establecidos en la Ley de Transparencia Local. La reforma constitucional nos habla que cualquier persona que utilice recursos públicos debe ser sujeto de obligación de la ley.

Entonces lo que debemos hacer es cuando empezemos a trabajar en la reforma de la Ley de Transparencia estos sujetos obligados deben estar digamos todos. Ya la Ley de Transparencia actual habla de los fideicomisos y de las personas de interés público, entonces en realidad en el DF es poco lo que tenemos que hacer en este tema, pero se trata de armonizarnos con la ley general y con la reforma constitucional.

La segunda pregunta, las diferencias entre información clasificada como confidencial y reservada. La ley establece que la información puede ser clasificada como reservada, habla de información que puede digamos lesionar un interés particular, que puede estar en un expediente a modo de procedimiento de juicio, es el artículo 37, tiene todas sus excepciones, a eso se refiere la reservada; y la confidencial se refiere a los datos personales, se refiere a la información sensible, a la información sobre digamos ideología, religión, salud, entonces la ley protege los dos derechos y la ley nos ayuda a establecer cuáles son las excepciones para el acceso, entonces se puede reservar como de acceso restringido, que era la primera, y la segunda como confidencial, que son los datos personales.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias. Damos oportunidad a las diputadas y diputados presentes para realizar sus preguntas. En primer lugar la diputada Gabriela Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias. Rocío, buenas tardes, bienvenida a la Asamblea Legislativa.

Yo quisiera preguntarte: ¿Cuáles son las diferencias más relevantes entre los modelos diferenciados de protección a la privacidad y datos personales de la Unión Europa y de los Estados Unidos de América?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- Bienvenida, licenciada. Una pregunta muy sencilla que ya algunos otros han comentado, algunas otras más bien, porque han sido puras mujeres.

Con respecto al derecho a la información pública han comentado que no basta con que las personas conozcan en qué se ejerce su presupuesto, sino creo que tenemos que ir un poquito más allá, en qué le puede ser de utilidad a la persona, al solicitante de esta información o los programas que tenga el



VILEGSLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

gobierno, qué sé yo. ¿Cuál sería su opinión y su propuesta para resolver esa parte? Creo que eso ayudaría mucho a incentivar el interés de la comunidad por acceder a este tipo de información.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Por mi parte preguntarle: ¿Siendo usted comisionada cómo propone puedan incrementarse los vínculos de participación ciudadana y de toma de decisiones institucionales evidentemente desde esta posición a la que aspira?

LA C. ROCÍO AGUILAR SOLACHE.- Gracias.

Primero me referiré a la pregunta de la diputada Salido. La Unión Europea digamos que es pionera, nuestra Ley de Protección de Datos es digamos muy parecida a la española, España es un país que nos ha ayudado mucho acá en América Latina para tener nuestra Ley de Protección de Datos Personales.

En cuanto a Estados Unidos digamos que de acuerdo con el Tratado de Libre Comercio nosotros, digamos América del Norte, tenemos que, hay un apartado de derechos humanos, entonces digamos si un ciudadano mexicano da sus datos en Estados Unidos se deben respetar esos derechos humanos, porque recordemos que son dos derechos humanos, el de protección y el de información pública, el de acceso.

Entonces, si nos vamos a los tratados internacionales, México ha suscrito, derivado de que ya éste es un derecho internacional, un derecho humano, un derecho digamos contenido en la Declaración de Derechos Universales y en la Declaración de Derechos de América Latina, todos los países tenemos que estar en la misma idea de protección de datos.

En cuanto a la pregunta de la diputada Hernández, en principio el ejercicio del derecho a la información era conocer qué hacían los servidores públicos, qué hacían los entes obligados, sí se quería que se conocieran los presupuestos, cuánto se gastaban en el programa de adultos mayores, cuánto costaba comprar autobuses. Entonces ese primer paso fue y sigue siendo muy importante, pero entonces digamos que nos hicimos transparentólogos y ahora hay que rendir cuentas, entonces ya sabemos cuánto te gastas y en qué te lo gastas, pero hay que informarle a los ciudadanos cómo te lo gastas. Por eso es importante que estos dos derechos ayuden, sean de utilidad.

Yo decía en mi exposición que estos derechos nos permiten el acceso a otros derechos como el agua, la alimentación, etcétera. Entonces es muy importante que el Instituto es el órgano garante, lo dice las leyes y la constitución, pero debemos de ser un instituto más cercano a la gente aunque parezca spot de campaña, porque no parece tan así. Los ciudadanos de a pie necesitan conocer, no sólo preguntarle a los gobiernos, necesitan acceder a otros derechos y a veces con una solicitud de información tu puedes saber por qué no tienes agua en tu colonia, y entonces el ente te puede, te tiene que contestar, si no te contesta para eso está el INFODF.

Entonces debemos ser un órgano totalmente garantista para todos. Yo creo que estos derechos son de utilidad para conocer el ejercicio de la función pública, pero además nos tienen que servir para ejercer otros derechos humanos.

La última pregunta del diputado Piña, cómo incrementamos el vínculo con la ciudadanía. En el Instituto tenemos una dirección de vinculación con la sociedad, se dedica al quehacer con organizaciones de la sociedad civil. Creo que se debe implementar porque los especialistas en esta materia nos ayudan a que se conozca, pero necesitamos tener la otra parte, por eso en mi exposición hablaba de a lo mejor un tema que no tiene que ver necesariamente con tecnologías o Internet, sino con el teléfono fijo. Hagamos del TELEINFO un servicio como LOCATEL, algo que todo mundo conozca y reconozca, los módulos itinerantes por ejemplo creo que pueden ayudar. Es un asunto de que el Instituto salga a la calle porque somos pocos conocidos.

Había un estudio del 18 por ciento, pero yo escuché uno del 14 por ciento, entonces nos conocen muy pocos. Cien mil solicitudes en un año de más de 10 millones de habitantes en el Distrito Federal, creo que necesitamos más cobertura. No significa que muchas solicitudes sean excelente, pero puede ser que



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

si contestamos y contestamos bien, entonces la gente va a generar, va a confiar en el gobierno, en los actos de los servidores públicos y eso es importante.

Entonces transitemos del instituto, de las organizaciones organizadas, de la Asamblea hacia abajo, los comités ciudadanos, las amas de casa, los jóvenes; a los jóvenes esto les puede ayudar muchísimo y entonces si nosotros transitamos a eso podemos hacer un vínculo real con las personas desde el Instituto.

Como comisionada pues tengo que impulsar a los otros comisionados para que hagamos de este derecho más cercano, hay que ir a las delegaciones y hagamos capacitación en el instituto, pero poco nos movemos a las delegaciones, hay que movernos, hay que hacer que la gente conozca al instituto, eso creo que es algo muy importante que debemos hacer.

Gracias.

De la C. PATRICIA VÁZQUEZ AYALA:

Estimadas señoras y señores legisladores de esta Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sé que a muchos les ha causado alguna extrañeza mi candidatura, mi intención por ser comisionada y esta intención siempre ha sido porque toda la vida que yo he tenido la oportunidad de trabajar en algunas instituciones, tuve la oportunidad de trabajar en servicio público, 6 años en Cámara de Senadores, 3 años en Cámara de Diputados y por lo regular en este país siempre somos las mujeres a veces las que estamos atrás de los hombres que toman las decisiones y desafortunadamente a veces no se nos toma en cuenta.

Ahora que vi que era una candidatura para una mujer me entusiasmó mucho, me entusiasmó mucho porque me creo capaz de tener la capacidad tanto en conocimientos, como en tablas para poder llevar a cabo un puesto como este, sobre todo porque en toda mi carrera los derechos humanos para mí han sido de principal estudio en mi vida, de principal estudio y aparte no nada más de principal estudio, sino también de defenderlos, que a mí me parece que creo es lo más importante.

Pasando a mi propuesta de trabajo o lo que yo quisiera llevar a cabo, si ustedes me dieran la oportunidad de llegar a este puesto, en primer lugar quisiera hacer una reflexión sobre que la transparencia o el derecho al acceso a la transparencia no es otra cosa más que un derecho fundamental, un derecho fundamental que se ha quedado relegado por intereses muy particulares del gobierno y de los entes que operan en el gobierno y sobre todo los poderes fácticos para resumirlos de alguna manera.

No me quiero alargar mucho porque de repente soy como muy, soy maestra entonces de repente me alargo demasiado.

Entonces, si nosotros damos un brinco hacia atrás, hacia la historia, y nos damos cuenta que desde Aristóteles para él era una situación de la participación ciudadana un principio democrático que desde entonces se estaba acudiendo, se estaba solicitando se hiciera la participación de la ciudadanía real, no nada más como simples electores o como simples personas espectadores.

Creo que desde ahí debemos de tomar una base en cuanto a la importancia de lo que es el derecho fundamental que estamos viendo ahorita y que es el Instituto de Acceso el que es el que tiene que de alguna manera fomentar baje a todas las instancias sociales, no nada más a la gente que tenga internet o a la gente que tenga acceso a los medios de comunicación, sino que hay que bajar esto a todos los órganos sociales, a todos los niveles sociales del Distrito Federal porque desafortunadamente estadísticamente hablando si ustedes ven la cantidad de solicitudes de acceso que ha tenido, perdón, de solicitudes de revisión que ha tenido el Instituto, son muy pocas, muy pocas a comparación de la cantidad de gente que vivimos en esta ciudad; y son muy pocas y son irrelevantes a veces porque tampoco se comunican a la sociedad, se quedan ahí, se quedan simple y sencillamente entre gobierno e



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

institución, pero no bajan, no bajan más allá, y eso para mí es preocupante, muchísimo, por lo mismo que siempre he estado empeñada.

Ahora, el Instituto ahora tiene una capacidad de jurisdicción que se le otorgó, tiene una capacidad para vincular si no bien para castigar pero sí para vincular con sus resoluciones, es un instituto que debe de tomarse en cuenta y realmente darle la oportunidad para que sirva en esta sociedad, porque desafortunadamente con toda esta situación de la transparencia yo espero que no sea como uno de los entes más de gobierno que lo único que han servido es para engordar más, para poner más obeso al Estado, porque al final del día se vuelven burocráticos, porque desafortunadamente las organizaciones de información pública antes de poder realmente exhibir la forma en la que están trabajando, la forma en la que están gastando nuestros recursos, se blindan, hay una cosa que se llama evadir y hay otra cuestión que se llama eludir, y a mí me parece que están eludiendo de alguna manera la información.

Entonces recapitulando, para mí lo más importante es bajar esta información a todas las clases sociales, capacitar realmente, el organismo tiene la facultad de capacitar, lo hace, pero hay que hacerlo de manera extensiva, permear a toda la sociedad, no nada más a ciertas clases sociales, porque entonces volvemos a lo mismo, estamos creando pequeños feudos y no realmente una democracia y no estamos democratizando la información y el acceso a la información.

De otra manera yo no le veo sentido a la democracia, creo que es un paso que se ha dado muy muy grande, desde 1977 que se instauró en el artículo 6 de la Constitución el derecho a petición y hasta el 2007, cuántos años pasaron para poder tener este derecho reconocido como un derecho fundamental.

No sé cuánto tiempo me queda. Todavía me queda tiempo.

Hablando jurídicamente, a mí me parece que mi capacidad como abogado postulante, afortunadamente he tenido la oportunidad de litigar y yo creo que eso es muy importante, muchos somos abogados de escritorio y algunos hemos tenido la oportunidad también de litigarlo. Actualmente nuestro país está viviendo una serie de cambios y de transformaciones legales muy importantes, entre ellas por ejemplo el juicio oral, y hay que cambiarnos el chip, eso es a lo que voy.

Si nosotros no educamos y no cambiamos esa forma de ver, de visualizar las cosas, las situaciones, la capacidad que tenemos como ciudadanos para obligar a que nos informen sobre cómo se están llevando a cabo las políticas públicas, jamás vamos a poder tener un gobierno real y tampoco vamos a poder tener ciudadanos con capacidad y con calidad para poder elegir representantes.

Me parece que la labor que hacen ustedes como representantes de nosotros es una labor muy loable, pero yo creo que sí tenemos que estar recordándoles a nuestros servidores públicos que justamente están para eso, para servirnos y el Instituto es el medio a través del cual lo podemos estar haciendo, porque en realidad me parece que la ley puede tener lagunas, pero el derecho no las tiene, desde mi punto de vista.

Entonces, me parece que si nosotros aplicamos la ley, perdón, pero ni siquiera sería necesario un Instituto de Acceso a la Información porque sería suficiente con que cada organismo retomara la verdadera decisión de poder rendir cuentas a las personas que están sirviendo, sin necesidad de que haya un organismo que los esté obligando, empujando, fiscalizando y haciendo este tipo de situaciones, pero el organismo está, qué bueno, es parte de la lucha de toda la gente que hemos estado atrás de pedir información, atrás de pedir se nos resuelvan las situaciones y sobre todo atrás de pedir que cumplan con los principios que se les ha dado de celeridad, de contradicción, de jurisdicción que tiene el organismo, porque es verdaderamente grave cuando tú pides una información, por ejemplo instituto ISSSTE o algunas situaciones y te tardan hasta un mes, cuando tú tienes que tener una resolución rápida y está de por medio tu vida.

Entonces, realmente creo que sí habría que nada más tratar de ejercitar, de hacer una serie de rutas críticas, manuales, de bajar esta información no solamente a través de los medios de comunicación sino de campañas, así como las hacemos cuando queremos ser candidatos y que realmente entonces sí toda la



VILEGSLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

sociedad nos conoce. ¿Cómo le hacemos? Vamos a todas las comunidades y así hay que hacer con esta sociedad, con esta institución para que realmente legitimemos la actividad que tiene el Instituto y legitimemos el gobierno que tenemos.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias. Vamos a dar oportunidad para que seleccione dos preguntas de la urna, le vamos a solicitar también que pueda leerlas en voz alta y posteriormente responderlas en los próximos 5 minutos.

LA C. PATRICIA VÁZQUEZ AYALA.- ¿Qué es el llamado derecho al olvido, cuáles son los puntos más relevantes...

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Perdón. Esa pregunta ya se realizó, sólo que por error la volvieron a ingresar, de hecho hay dos que ya fueron realizadas.

LA C. PATRICIA VÁZQUEZ AYALA.- ¿El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen admiten restricciones, en qué casos? Esto estamos hablando del derecho a la protección de datos personales y al derecho que todos tenemos a la dignidad y al honor, que es uno de los derechos también fundamentales que todos los ciudadanos del mundo tienen, no nada más los mexicanos, entonces se refiere justamente a esto, que nosotros tenemos derecho a no ser vulnerados en nuestra intimidad, a no ser evidenciados por ninguna situación y que en caso de que así fuese tenemos al Instituto para pedir, o se limite la institución, el ente que está obligado, a quitar la información que ha subido sobre nuestra personal o a corregir los datos que estuviesen mal puestos o mal interpretados. A eso se refiere el derecho a la honradez, perdón, a la honorabilidad y a la integridad de cada ser humano. No sé si con esto contesto la pregunta.

¿Quién está legitimado para ejercer los derechos ARCO...

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Perdón, esa pregunta también.

LA C. PATRICIA VÁZQUEZ AYALA.- ¿Qué es la prueba daño? La prueba daño cuando nosotros tenemos la oportunidad, tenemos la necesidad de interponer un recurso de revisión porque no nos han dado obviamente la información que solicitamos a algún ente obligado, entonces podemos recurrir a la prueba daño. ¿En qué nos está afectando porque no nos están dando esa información? Y no nada más ahí, sino que también en el recurso de revocación también tenemos la oportunidad de exhibir los daños que se nos están provocando que es como más o menos lo que se argumenta cuando estás promoviendo un amparo. Cuando argumentas un amparo tienes que decir exactamente en donde están tus violaciones, que es lo que está dañando una resolución, en qué te está afectando y qué te está impidiendo con esas resoluciones, normas o leyes.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias por sus respuestas. Daremos oportunidad a las diputadas y diputados de realizar sus cuestionamientos. En primer lugar la diputada Ana Julia. No. diputado Gabriel Gómez del Campo.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Es nada más una pregunta, ¿cuáles son y en qué consisten los derechos ARCO?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Yo solamente quisiera preguntarle dentro de las alternativas como una respuesta a tener mayor acercamiento a que el Instituto sea mucho más accesible para la ciudadanía y mucho más útil también, habla usted en términos de capacitación no sólo a los entes sino a la población en general.

Mi pregunta sería, con los recursos con que cuenta el INFODF actualmente, si conoce el monto, la estructura propia del recurso con el que cuenta para sus ejercicios anuales, si es suficiente, si la estructura orgánica tiene justamente esta posibilidad y de qué manera se puede diseñar una política pública con estos recursos, con esta estructura llegar a una capacitación tan amplia como toda la población. Sería mi pregunta y si no, cuál sería su propuesta para modificar y entonces alcanzar los niveles a los que usted se ha referido.



VILEGSLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Por sus respuestas muchas gracias. Tiene un espacio de diez minutos para dar respuesta a todas ellas.
LA C. PATRICIA VAZQUEZ AYALA.- Los derechos ARCO están establecidos, son el acceso que tiene toda la ciudadanía al acceso a la información y a la protección de datos personales establecidos ya incluso, bueno derivados de los derechos que ya se establecieron a nivel internacional y que nosotros hemos retomado en nuestra legislación. No sé si con esto contesto su pregunta.

En cuanto a las alternativas de las propuestas, sí yo sé que todos los organismos y sobre todo estos organismos que son totalmente jurídicamente independientes, con presupuesto independiente y demás no tienen el suficiente presupuesto para poder llevar a cabo medidas que pudieran permear a toda la sociedad, pero sí hay formas.

Yo creo que si podemos hacer algunos convenios con instituciones educacionales donde se incluyan a nivel primaria, secundaria, preparatoria este tipo de materias, donde concienticemos a la juventud desde chiquitos, que tú tienes derecho a que te rindan cuentas, porque uno rinde cuentas en todos lados, o sea ellos también rinden cuentas cuando cómo te fue en la escuela y tienes que rendirlas, eso por un lado.

Por otro lado también creo que se pueden hacer, seguir haciendo estas ferias que hace el instituto, pero también a lo mejor diversificar un poco y hacer enlaces con la sociedad civil porque a final del día esto es participación ciudadana, es participación ciudadana a través de y a través de ellos es la única manera en que podemos ir implementando esta situación, digo el antecedente de que se puede, la situación de lo que se vio en Oaxaca que es un antecedente normativo muy fuerte, que fue aquí en nuestro país, que se organizaron y yo creo que no es imposible, yo creo que sí se puede.

Si hay voluntad de bajar la información, de llevarla, de no creernos estar en una esfera por encima de la sociedad, porque no lo estamos, yo creo que todos somos iguales, ahorita estamos aquí, a veces abajo, y yo creo que si nosotros verdaderamente tenemos un amor al derecho, amor a la ciudadanía, amor al Estado, lo que realmente significa el Estado, entonces podremos bajar la información, estoy segura, estoy segura de que podremos apelar a los tiempos que tenemos derecho como en las televisoras, podremos insertar a lo mejor artículos, podremos convocar asociaciones civiles, hacer convenios entre organismos y sobre todo también hay una situación muy importante.

Los órganos de información que tiene cada hora, cada ente, que también no sean burócratas, también capacitar, ellos también pueden informar a la gente que va a sus instituciones, que va y requiere un trámite y entonces así pues vamos cooperando todos. Me parece que hay muchas cosas que hacer.

DÉCIMO QUINTO.- Que, en cumplimiento con la tarea a la que se comprometieron los integrantes del grupo técnico de especialistas, conforme lo dispuesto en el Acuerdo Parlamentario antes transcrito, dicho grupo técnico entregó el pasado 25 de julio de 2014, a las Presidencias de estas Comisiones Unidas, una terna que, en el orden alfabético de su apellido paterno, señala a las candidatas que, según su ponderación, son los perfiles ideales para ser considerados por los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas. Dicha lista fue a dada a conocer por las Presidencias de estas Comisiones Unidas en conferencia de prensa junto con el Presidente de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, diputado Manuel Granados Covarrubias, el mismo día de su recepción y en la que aparecen los siguientes nombres:

"Rosa María Bárcena Canuas
Gabriela Inés Montes Márquez
Elsa Bibiana Peralta Hernández"



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

DÉCIMO SEXTO.- Que las ponderaciones del perfil de cada una de las aspirantes se hizo precisamente tomando en consideración la información y documentación proporcionada por las aspirantes, por lo que, cualquier deficiencia o insuficiencia en ellas debe ser atribuible y reprochable solo a la aspirante que la presentó.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que la Presidencia de la Comisión de Transparencia a la Gestión remitió a los integrantes de estas Comisiones Unidas un disco compacto en el que se encuentran contenidos en, formato PDF, todos los documentos que fueron remitidos por las aspirantes en formato digital, debidamente ordenados e identificados.

DÉCIMO OCTAVO.- Que, con base en la información y documentación recibidas, así como en la apreciación personal que de cada perfil pudo hacer cada diputado durante las entrevistas públicas, los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas, después de un análisis exhaustivo y de un minucioso estudio, realizaron una evaluación personal de cada uno de los perfiles de las aspirantes.

DÉCIMO NOVENO.- Que, después del amplio, incluyente, democrático y transparente procedimiento que se ha llevado, sin duda éste el mejor ejercicio democrático, incluyente y abierto al escrutinio social de su tipo, en el que se abrió un espacio que nunca antes la sociedad civil había tenido en un proceso para un nombramiento de un servidor público del Distrito Federal.

VIGÉSIMO.- Que el presente proceso se abrió a la participación de toda interesada que cumpliera con los requisitos legales, con el objetivo de que toda aquella mujer que considerara que contaba con los méritos académicos, profesionales, laborales, experiencia profesional, o cualquiera otro, pudiera participar en el mismo.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que la presente propuesta de nombramiento es la conclusión de un proceso que atendió a elegir al mejor perfil para hacer frente a los retos del Instituto en esta nueva era de la Transparencia, que, a partir de las reformas Constitucionales de Derechos Humanos, de Amparo y de Transparencia, han sentado las bases para la evolución de los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, por lo que no significa que las aspirantes que no fueron elegidas por estas Comisiones Unidas, no cuentan con grandes méritos personales, académicos y profesionales; quienes, sin duda alguna, desde su trinchera lucharán por el mejoramiento de las prácticas de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que estas Comisiones Unidas coinciden con el grupo técnico de especialistas que ha acompañado el presente proceso, en la evaluación de la C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ, que, conforme la utilización que se hizo del formato de evaluación aprobado mediante el Acuerdo Parlamentario, arrojó lo siguiente:



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

VIGÉSIMO TERCERO.- Que estas Comisiones Unidas consideran que la aspirante que cuenta con el perfil idóneo para integrar el pleno del Instituto es la C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que no se emitirá un listado final de las aspirantes, ni sus evaluaciones. Lo anterior en virtud de que no es adecuado dar a conocer dicha información conforme las mejores prácticas internacionales en materia de transparencia en la selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior, en particular el informe JIU/REP/2011/2, de la Organización de las Naciones Unidas, denominado "Transparencia en la selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas", que en su párrafo 71 señala: "...hay muchas personas que solo están interesadas en un cargo si sus nombres se mantienen protegidos por la confidencialidad... Suele tratarse de personas de gran relevancia con empleos de alto nivel,... La humillación de que se supiera que habían solicitado un puesto pero no habían sido seleccionados es un riesgo que muchas de esas personas no están dispuestas a correr...". Lo anterior, en virtud de que el caso que nos ocupa no se trata de una evaluación de conocimientos en la materia, en la que se pueda señalar con insuficiencia o nota negativa, sino que se dirigió ex profeso para que, mediante un procedimiento abierto a la sociedad, incluyente y transparente, se pudiera encontrar a una persona que contase con el perfil que se estimó más adecuado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local, concluyen su dictamen con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se propone al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ para ocupar el cargo de Comisionada Ciudadana del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por un periodo de seis años, contados a partir del día en que rinda protesta.

SEGUNDO.- Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 14 del mes de agosto del año 2014.

Daniel Peralta Hernández



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

VILEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA
GESTIÓN

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL

En abstención

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
Presidente e integrante de la Comisión de
Administración Pública Local

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
Presidente

DIP. YURIRI AYALA ZÚNIGA
Vicepresidente

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
Vicepresidente

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
Secretario

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
Secretario

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Integrante e integrante de la Comisión de
Administración Pública Local

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA
Integrante

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS
Integrante

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Integrante

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
Integrante

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
Integrante

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA
Integrante

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
Integrante